



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE PREGRADO**

SEMINARIO DE TÍTULO II

**PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL:
PERCEPCIONES DE EDUCADORAS DE PÁRVULOS Y TÉCNICAS
EN EDUCACIÓN PARVULARIA.**

Seminario para optar al título profesional de Educador/a de Párvulos

**ESTUDIANTES
Catalina Castillo Pauvif
Aline Donoso Ramos
Yansy Zúñiga Velásquez**

**Guía de tesis
Prof. Valentina Ulloa Viguera
Patrocinante de tesis
Prof. Ximena Azúa Ríos**

Santiago de Chile, año 2022

Dedicatoria

La investigación está especialmente dedicada a las personas que confiaron en mí a la hora de verbalizar su sobrevivencia en un abuso sexual infantil. En sus miradas vi a ese niño y niña buscando protección, amor y justicia. No hay un tiempo límite, ni una razón para que un caso de vulneración en la infancia pierda sustento y dolor. Sin querer, este trabajo investigativo cobró totalmente sentido, me preparó para poder oírlos y acompañarlos con una palabra de empatía y apoyo. Es por esto que, va dedicado a la pequeña Aline, a todos y todas ustedes, a su niño y niña interior, e ineludiblemente a todas las infancias que hoy en día requieren de un espacio seguro.

Aline

Este estudio está dedicado a todas las profesionales de la educación parvularia quienes día a día desempeñan su labor desde la vocación, el amor y la pedagogía, buscando mejorar los procesos educativos de los niños y niñas desde sus contextos. Para ellas y ellos que visibilizan la importancia de la labor educativa, valorizando y profesionalizando nuestro trabajo. Para las educadoras de párvulos, educadores de párvulos, técnicos y técnicas en párvulos.

Catalina

Esta investigación está dedicada a quienes construyen y defienden la Educación Sexual Integral, a quienes día a día luchan para que se garantice eficazmente los derechos de las niñas y los niños de nuestro país y finalmente a todas las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia quienes, a través de su compromiso, vocación y amor, se hacen cargo de la noble y trascendente labor de guiar los primeros años de crecimiento y aprendizaje de los niños y niñas.

Yansy

Agradecimientos

A la profesora Valentina, por su enérgico y valioso discurso respecto a la educación sexual. A la Aline del pasado, gracias por no rendirte y confiar en tus sentimientos. A Marko, Bastián y todos los niños y niñas de mi práctica profesional, que sin ustedes estudiar educación parvularia no hubiese tenido sentido.

Aline

En primer lugar, agradezco a mis compañeras Aline y Yansy por compartir conmigo este proceso tan importante, construyendo desde nuestras creencias, sentimientos y vocación una investigación tan valiosa.

A Oscar, mi compañero de vida, quien siempre creyó en mí. Gracias por tu paciencia, por tus consejos y por alentarme cada día a seguir construyendo el camino hacia la pedagogía en la que creo. A mis perros y a mis gatos, quienes estuvieron a mi lado en cada momento de esta investigación.

Y finalmente, a mi madre quien desde siempre incentivó en mí la pasión por la educación, la vocación y el amor por los niños y niñas. Quien jugó conmigo, quien me enseñó con amor y respeto, quien me regaló y confió en cada decisión que tomé. Quien ya no está, pero siempre estará en mi corazón.

Catalina

A mi madre y a mi padre por su amor, confianza y apoyo incondicional durante mis años de estudios. A mis hermanas Josefa, Isidora y Matias por darme las fuerzas para avanzar en este camino y así lograr mis metas. A mi familia quienes con su cariño me han acompañado durante este proceso. A mi pareja Carlos por su comprensión, amor y apoyo en los momentos difíciles. A Matias y mi abuelita Gabriela, que en el lugar en el que estén siempre me acompañan y cuidan.

Yansy

Índice

Resumen.	6
Introducción.	7
1. Planteamiento del Problema.	8
1.1 Justificación del Problema.	13
2. Objetivos.	16
2.1 Objetivo General.	16
2.2 Objetivos Específicos.	16
3. Marco Teórico.	17
3.1 Abuso Sexual Infantil.	17
3.1.1 Aproximaciones al Concepto de Maltrato Infantil.	17
3.1.2 Categorías de Maltrato Sexual Infantil.	18
3.2 Señales de Alerta.	21
3.2.1 Indicadores o Señales de Abuso Sexual Infantil.	21
3.2.2 Develación del NNA en el Establecimiento Educacional o Jardín Infantil.	23
3.3 Consecuencias del Abuso Sexual Infantil.	24
3.3.1 Aproximaciones en torno a los Efectos a Corto y Largo Plazo.	24
3.4 Panorama del Abuso Sexual Infantil en Chile.	27
3.4.1 Convención sobre los Derechos del Niño en Chile.	27
3.4.2 Abuso Sexual Infantil en Chile: La Realidad en Cifras.	28
3.4.3 Marco Normativo sobre el Abuso Sexual Infantil en Chile.	30
3.5 Educación Sexual Integral.	33
3.5.1 Educación Sexual.	33
3.5.2 Educación Sexual en Chile.	34
3.5.3 Programas y Estrategias de Educación Sexual en Chile.	38
3.6 Educación Parvularia.	40
3.6.1 Educación Parvularia en Chile.	40
3.6.2 Formación Inicial en Educación Parvularia.	42
3.6.3 Protocolo de Actuación del Ministerio de Educación de Chile.	47
3.6.4 Aproximaciones a los Protocolos de Actuación de JUNJI y Fundación	50

INTEGRA.	50
3.6.5 Funciones y Responsabilidades Institucionales.	54
3.7 Conceptualización de Percepción.	55
4. Marco Metodológico.	58
4.1 Descripción y Justificación del Enfoque.	58
4.2 Tipo de Investigación.	59
4.3 Diseño de Investigación.	60
4.4 Técnica de Recopilación de la Información.	60
4.5 Muestra.	61
4.6 Técnica de Análisis de Datos.	62
4.7 Credibilidad.	64
4.8 Aspectos Éticos.	65
5. Resultados.	65
5.1 Análisis de las Categorías.	67
5.1.1 Percepciones sobre Prevención del Abuso Sexual Infantil.	67
5.1.2 Dificultades frente a la Prevención del Abuso Sexual Infantil.	71
5.1.3 Protocolos de Actuación.	75
5.1.4 Formación Profesional en Educación Sexual Integral.	79
5.1.5 Estrategias para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.	81
5.1.6 Responsabilidades en la Prevención del Abuso Sexual Infantil.	86
6. Conclusiones.	91
7. Limitaciones y Proyecciones del Estudio.	99
8. Referencias.	104
8.1 Referencias Leyes y Normativas.	113
9. Anexos.	114
9.1 Entrevistas a educadoras de párvulos.	114
9.2 Entrevistas a técnicas en educación parvularia.	139
9.3 Consentimientos informados.	157

Resumen.

La presente investigación pretende abordar desde un enfoque cualitativo, las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana, entendiendo la complejidad y trascendencia que tiene la violencia sexual contra la niñez en la sociedad chilena. En términos generales, los resultados evidencian una ausencia de saberes pedagógicos en torno a la educación en sexualidad y la necesidad de contar con redes de apoyo que sustenten la labor en la prevención de esta problemática, desde la formación inicial docente y en las realidades actuales de desarrollo profesional de las docentes.

Palabras claves: prevención de abuso sexual infantil, educación parvularia, educación sexual integral.

Introducción.

El abuso sexual infantil es un tema que se ha visto acrecentado en sus cifras los últimos 4 años. Tal es la situación en Chile, que de acuerdo con lo señalado por Fundación Amparo y Justicia (2022) “la cantidad de víctimas ingresadas anualmente oscila entre los 316.052 y los 26.030 NNA, siendo los años con más víctimas el 2018, 2019 y 2021” (p. 3), por lo que, sin duda, constituye un flagelo permanente para la niñez.

En este escenario, se sitúa una problemática a nivel nacional, la cual requiere ser abordada de manera transversal y urgente, por ello desde la educación parvularia, se busca profundizar en la lacerante realidad que vive gran porcentaje de niños y niñas en la actualidad, ya que es un fenómeno que permanece en silencio y presente dentro de la sociedad chilena. Por su parte, la prevención conforma el método necesario para evitar que niños, niñas y adolescentes sufran este tipo de vulneraciones, por lo que es fundamental y obligatorio contar con medidas preventivas en el ámbito educacional.

Así, la presente investigación se sustenta a partir del marco teórico y legislativo nacional, donde se abordan las principales leyes y documentos que se encuentran vigentes en Chile, considerando que son la base para analizar la problemática. De igual forma, se desarrolla una revisión bibliográfica pertinente a la temática de la prevención del abuso sexual en las infancias y su implicancia en el ámbito de la educación parvularia.

En vista de lo anterior, es que se indaga en torno a la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué percepciones poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana? Comprendiendo que estas agentes educativas cumplen un rol fundamental para la detección y prevención del fenómeno estudiado.

De esta manera, la presente investigación se aborda en base a un estudio de casos múltiples desde las prácticas profesionales de las investigadoras, indagando de manera profunda y holística las percepciones que poseen las agentes educativas acerca de la violencia sexual

contra la niñez y las medidas de protección establecidas en el sistema educativo. Junto con ello, los resultados contribuyen en el conocimiento y en la comprensión de la sustancial tarea que deben cumplir los y las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia para el resguardo de los derechos fundamentales de todos los niños, niñas y adolescentes.

1. Planteamiento del Problema.

La motivación principal de la investigación se remonta en base a las experiencias de las investigadoras como estudiantes de pedagogía en educación parvularia, pues durante las diversas prácticas formativas realizadas se observó la falta de instancias para favorecer la adquisición de conocimiento, desarrollo de habilidades y actitudes respecto a la educación sexual integral y la prevención del abuso sexual infantil. Así también, en vista de las elevadas cifras de abusos y vulneraciones infantiles dentro del país, los que se observan en diversos estudios y documentos elaborados por el Ministerio Público y otras instituciones. Respecto a ello, Fundación Amparo y Justicia (2022) explicita que “la cantidad de víctimas ingresadas anualmente oscila entre los 16.052 y los 26.030 NNA, siendo los años con más víctimas el 2018, 2019 y 2021” (p. 3), evidenciando la realidad social en la que se encuentra inmerso un grupo determinado de infancias en Chile. De esta manera, desde la visión como estudiantes de pedagogía en educación parvularia se extiende un incentivo personal por ampliar el conocimiento sobre temáticas atinentes a la prevención del abuso sexual infantil y las percepciones que tienen las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia en esta materia. Todo esto sumado al déficit de educación sexual en las aulas de primera infancia, contenido esencial que, desde la perspectiva de esta investigación, debiera estar incorporado de manera transversal en el currículum nacional vigente, para hacer frente al lento avance de las propuestas de prevención sobre el abuso sexual infantil.

De esta manera, esta problemática se enmarca desde un sistema que invisibiliza asuntos como es el caso del abuso sexual infantil, pues como evidencia el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2000) “ha sido difícil para la sociedad chilena hablar de las situaciones de abuso sexual y más complejo aún implementar políticas destinadas a su prevención, tratamiento y rehabilitación de las víctimas” (p. 11). Por lo que, se patentiza que

es un problema a nivel país; que involucra la esfera pública, privada y a diversos organismos relacionados.

Bajo ese marco, a pesar de que en 1990 Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y, por tanto, está en obligación de “adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención” (UNICEF, 2019, p. 4), en la actualidad se evidencia que se vulneran y/o descuidan sistemáticamente algunos de estos derechos fundamentales. Lo que quiere decir que, en el país, aún no se ha logrado implementar un sistema que asegure los derechos de las infancias, entendiendo que un “estado garante implica cumplir con el deber de ser titular y responsable principal de generar las condiciones necesarias que permitan asegurar el goce y ejercicio efectivo de derechos por parte de todos los niños, niñas y adolescentes...” (Defensoría de la Niñez, 2020, p. 641).

En vista de lo anterior, se suma las altas e irreparables cifras de víctimas de abuso sexual infantil en el país, lo que constituye una grave reproducción de transgresiones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues en su mayoría, y de manera preocupante, el rango de casos no disminuye. De acuerdo con el Observatorio Niñez y Adolescencia (2017):

El año 2016, ingresaron al Ministerio Público, 15.408 víctimas por delitos de violencia sexual a NNA en el ámbito nacional, lo que equivale a 30 víctimas diarias.

Si consideramos, de acuerdo a lo señalado, que un 70% de los casos no presenta denuncias por este tipo de delitos, el número de víctimas ingresadas por delito de violencia sexual aumentaría a 51.360 con lo cual las víctimas ingresadas por delitos sexuales a NNA serían prácticamente 141 al día y 6 cada una hora. (p. 48)

Considerando lo expuesto, en la actualidad según Fundación Amparo y Justicia (2022) el tramo etario de las víctimas ingresadas en 2021 corresponde a un 67,11% de niños y niñas menores de 14 años, esto expresado numéricamente equivale a 17.468 víctimas. El otro 32,89% equivale a 8.562 adolescentes de más de 14 años y menos de 18 años de edad.

Es decir, a nivel nacional, la prevalencia en cuanto al rango etario de víctimas, apunta a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años. A raíz de ello, se devela que son niños y niñas que por su rango de edad, deberían asistir en su mayoría al nivel de educación parvularia, por lo que es labor de diversas instituciones involucrarse en la problemática.

En este tenor, diferentes instituciones¹ que dependen del estado en virtud de las responsabilidades que les competen, tienen la obligación de precaver y abordar la prevención del abuso sexual infantil, a través de orientaciones e implementaciones de protocolos en cada establecimiento educacional. Por tanto, según el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC, 2020) cada centro formativo del país debe activar y supervisar la efectiva aplicación de los protocolos de actuación. En cuanto a aquello, el MINEDUC (2020) señala que:

Un Protocolo de Actuación (Protocolo, de aquí en más e indistintamente) es un documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos a seguir y los responsables de implementar las acciones necesarias para proteger a un niño, niña o adolescente una vez que se detecta o sospecha que ha sido víctima de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro; este Protocolo debe ser complementado con políticas de autocuidado y prevención, incorporadas en todos los espacios de aprendizaje dentro y fuera del aula. (p. 3)

Frente a lo anterior, se torna crucial enfatizar que en las orientaciones para elaborar protocolos, se considera de manera paulatina la educación en sexualidad como parte de la prevención, como se puede evidenciar en MINEDUC (2020) donde se plantea que:

¹ Bajo el marco de esta investigación, se entenderá como instituciones al Ministerio de Educación, la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Superintendencia de Educación y a la Intendencia de Educación Parvularia.

Para aquello, es importante contar con educación en sexualidad, afectividad, género y diversidad sexual desde los primeros años de la trayectoria escolar, con el propósito de ir desarrollando capacidades, habilidades y actitudes que contribuyan en la prevención del maltrato y el abuso sexual. (p. 7)

Referente a ello, si bien instituciones como la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI- y la Fundación INTEGRAL, han desarrollado protocolos de actuación para la prevención de abuso o maltrato infantil, se espera que estos puedan avanzar hacia un enfoque holístico de la educación sexual integral, de manera que, se puedan facilitar y garantizar herramientas y/o capacitaciones a los equipos educativos en torno a la prevención del abuso sexual infantil desde la educación sexual.

En este sentido, la falta de educación sexual integral es crucial al momento de enfrentar problemáticas que afectan a niños y niñas, como es el caso del abuso sexual infantil. De esta manera, como afirma Candia (2020) la falta de educación sexual es un factor de riesgo que favorece el surgimiento y mantención del abuso, al mismo tiempo que limita la acción de redes de apoyo para su detección y denuncia. Pues conforme a lo señalado por MINEDUC y UNICEF (2012):

Desde el espacio educativo, la prevención del Abuso Sexual Infantil se enmarca en una educación en sexualidad y afectividad que permita a los y las estudiantes manejar situaciones ligadas a la vulneración y adquirir capacidades de autocuidado. De esta manera, podrán lograr una autoestima que los habilite para una sana convivencia e inserción social. (p. 9)

De acuerdo a lo anterior, si bien se reconoce que la educación sexual es esencial como método preventivo, esto se vuelve incongruente respecto a las políticas chilenas existentes, ya que hasta hoy no han cumplido con los estándares mínimos que posibiliten y garanticen a niñas, niños y jóvenes su educación en esta área.

Un ejemplo de ello es el rechazo durante el año 2020 al proyecto de modificación a la Ley 20.418, la cual desde el año 2010 obliga a los establecimientos educativos a impartir educación sexual a estudiantes de enseñanza media, este proyecto de educación sexual buscaba según lo explicita Candia (2020):

Sentar las bases para una educación en sexualidad y afectividad dirigida a niñas, niños y adolescentes, que contemplara temáticas como prevención del abuso sexual infantil, autocuidado, autoconocimiento y género, entre otras; como contenidos que se impartirían desde la educación parvularia. (p. 2)

Por consiguiente, es clarificador la falta de herramientas que docentes, educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia en específico, tienen respecto a la prevención del abuso sexual infantil desde la educación sexual integral. Puesto que, en base a las experiencias formativas y de práctica de las investigadoras en diversas instituciones educativas, se evidencia que no se enfatiza la relevancia de garantizar la educación sexual a las y los párvulos, en pos de prevenir situaciones de vulneración de derechos, como lo es el tema abordado.

En suma, se constata una carencia en la formación inicial docente sobre la educación sexual y cómo enseñarla en las aulas de educación parvularia, siendo imprescindible esta temática educativa para el reconocimiento de situaciones de vulnerabilidad para las y los párvulos; y para los y las agentes educativas como generadoras de estrategias para la prevención de estas situaciones. Esta carencia en la formación inicial docente es ampliamente estudiada por el gobierno actual, impulsando políticas gubernamentales sobre educación sexual integral y en particular, sobre la formación docente. Esto se mencionó en la cuenta pública (2022) en el que el Ministerio de Educación expresa el afán de incidir en la formación inicial docente, modificando el estatuto del profesorado estableciendo la obligatoriedad de incluir la asignatura de educación integral en sexualidad y afectividad desde la educación universitaria (Gálvez, 2022), proyectando así a profesores, educadores y educadoras que estén capacitados para enseñar educación sexual integral en sus aulas de manera transversal. Esto es esencial

para que los profesionales de la educación en formación y egresados no tengan dificultades en la detección y problematización del abuso.

Ante todo lo señalado, se evidencia el desconocimiento de las percepciones que tienen las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual en la primera infancia. Es por esto, que se origina la necesidad de conocer dichas percepciones, entendiendo la percepción como “el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social” (Vargas, 1994, p. 48). Surgiendo de esta manera la inquietud de responder la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué percepciones poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana?

1.1 Justificación del Problema.

Es imprescindible y fundamental investigar las percepciones de las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia, respecto a la prevención del abuso sexual infantil; considerando que como agentes educativas/os deben reconocer, prevenir y gestionar los protocolos preventivos y de actuación en casos de vulneración infantil. En relación a ello, indagando la literatura existente, como lo dictaminado en el MINEDUC (2020) se evidencia que:

El establecimiento educacional tiene como objetivo central formar en el autocuidado (asociado al bienestar, a la valoración de la vida, del propio cuerpo y de la salud) para prevenir todo tipo de abuso, es decir, promover los aprendizajes que permitan que, tanto los/as niños/as como las y los adultos de la comunidad educativa, desarrollen herramientas para actuar preventivamente y desplieguen estrategias de autocuidado,

de manera permanente y frente a diversos factores de riesgo, incluidos el maltrato y el abuso sexual infantil. (p. 2)

Por consiguiente, se constata que las y los agentes educativos deben garantizar métodos preventivos de manera permanente en las comunidades educativas. Empero, las referencias teóricas y pedagógicas presentes son escasas, y con pocas estrategias educativas para contribuir y trabajar en torno a la prevención del abuso sexual infantil.

Bajo esta perspectiva, las bases curriculares de educación parvularia “ofrecen a los y las educadoras en general, un conjunto de fundamentos, objetivos de aprendizaje y orientaciones para el trabajo pedagógico con los párvulos” (MINEDUC, 2018a, p. 10). Sin embargo, con lo respecta a la garantía de los derechos fundamentales de los niños y niñas, este referente curricular lo plantea de manera general, por lo que no profundiza y enfatiza en el rol de los/as agentes educativos/as respecto a la prevención y resguardo de los derechos.

De hecho la negativa de incorporar dentro de esos fundamentos de manera transversal la educación sexual integral y con ello la prevención del abuso sexual infantil, revela la falta de atención e interés en problemáticas como esta última, pues a pesar de que existen objetivos y núcleos de aprendizaje en torno a la identidad de género, el conocimiento y valoración del cuerpo, estas son sólo directrices generales, por lo tanto, no están acompañadas de herramientas y/o instrumentos que les permitan a las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia propiciar competencias donde niños y niñas tengan la capacidad de reconocer situaciones ligadas a la vulneración y adquirir habilidades de autocuidado.

De esta manera, es relevante hacer hincapié en el importante rol que cumplen los equipos pedagógicos en educación parvularia en este contexto de investigación, ya que son las y los principales actores dentro del proceso educativo, y quienes cumplen con la tarea de formar, acompañar y velar por los derechos y el bienestar de los niños y niñas dentro de su rol profesional. Referente a ello, la Junta Nacional de Jardines infantiles (JUNJI, 2021) afirma que:

Los equipos educativos de la JUNJI tienen un rol relevante en la prevención, detección, intervención y seguimiento de situaciones de maltrato infantil o vulneración de derechos, considerando que se encuentran en contacto cotidiano con las niñas, niños y sus familias o cuidadores, por ello su actuar será clave para interrumpir oportunamente la situación y restituir un contexto protector de los derechos de los párvulos. (p. 43)

En este sentido, los/as agentes educativos/as², son quienes pasan mayor tiempo con niños y niñas debido a la interacción diaria que se genera en los centros educativos, por lo que son capaces de establecer lazos de confianza y cercanía con las y los párvulos. De esta forma, los/as agentes educativos/as son capaces de reconocer ciertos cambios o actitudes que pueden presentar los niños y niñas frente a situaciones adversas de abuso sexual infantil, ya que, tal como lo afirma la JUNJI (2021) “al interactuar diariamente con niñas y niños, los equipos educativos pueden reconocer la existencia de indicadores físicos, psicológicos y/o comportamentales de maltrato infantil o vulneración de derechos, así como situaciones de riesgo a nivel familiar” (p. 43). Es por esto, que las percepciones de las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia son tan relevantes y determinantes en la investigación, puesto que, además de educar a las infancias, les compete el hecho de garantizar los derechos fundamentales de todos los/as párvulos/as, asumiendo la responsabilidad de generar las condiciones de respeto, defensa y ejercicio de sus Derechos Humanos.

Bajo este marco, en concordancia con el Observatorio Niñez y Adolescencia (2017) el maltrato y el abuso sexual infantil es un fenómeno persistente, multicausal e invisibilizado socialmente, por lo que se requiere estudiar, indagar y monitorear sistemáticamente, para

² Para efectos de esta investigación, agentes educativos se referirán a educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia.

aportar y producir cambios socioculturales que permitan erradicar y prevenir dicha problemática.

En virtud de lo planteado, es que surge la necesidad de investigar y aportar en el campo de la educación parvularia, buscando visibilizar la violencia sexual ejercida contra la niñez, y con ello la carencia de herramientas con que se encuentran, tanto niños/as, equipos docentes y familias para reconocer la existencia de este tipo de violencia y su abordaje desde lo pedagógico, protocolar y sus mecanismos de denuncia. En definitiva, se busca identificar y analizar las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General.

Conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana.

2.2 Objetivos Específicos.

- 1) Identificar las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia sobre la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana.
- 2) Analizar las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia sobre la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana.

3. Marco Teórico.

3.1 Abuso Sexual Infantil.

3.1.1 Aproximaciones al Concepto de Maltrato Infantil.

El maltrato infantil constituye la privación de los NNA del ejercicio de sus derechos y bienestar, por lo tanto, de acuerdo a lo señalado por MINEDUC (2017a) el maltrato infantil será entendido como todos aquellos hechos de violencia física, sexual o emocional, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, ya sean en el grupo familiar o en el entorno social, de manera habitual u ocasional.

Desde esta perspectiva se enfatiza la definición de maltrato infantil que la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) dentro de su página web, declara como:

Los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

Por consiguiente y de acuerdo a lo explicitado se define como maltrato infantil a la:

acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad. (Save The Children, 2001, p. 14)

En definitiva, dentro del maltrato infantil se desprenden diferentes vulneraciones, las cuales constituyen una grave transgresión a sus derechos y ponen en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

3.1.2 Categorías de Maltrato Sexual Infantil.

El maltrato infantil es un grave problema social que tiene consecuencias tanto físicas como emocionales en las víctimas. De esta manera, el maltrato infantil se clasifica según el tipo de agresión en maltrato físico, maltrato emocional o psicológico y abuso sexual, donde de este último se desprenden diferentes conceptos como la violación, estupro y pedofilia.

Para comenzar, se hará referencia al término abuso sexual, el cual es definido por Save the Children (2012) como:

La transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. (p. 7)

Paralelamente, UNICEF (2017a) indica que el abuso sexual ocurre cuando un/a niño/a es utilizado para la estimulación sexual de su agresor o la gratificación de un observador. Involucra toda interacción sexual en la que no hay consentimiento o no puede ser dado, independientemente de si el niño/a entiende la naturaleza sexual de la actividad.

Por lo tanto, el abuso sexual infantil de acuerdo a lo indicado por Galleguillos (2018) es en esencia abuso de poder, ya que allí alguien que se encuentra en una postura de asimetría con otro -ya sea por edad, conocimiento, jerarquía, etc.-, se aprovecha de ello y abusa buscando satisfacer sus propios deseos.

Así también, el Observatorio Niñez y Adolescencia (2017) menciona que “el abuso sexual es clasificado de acuerdo a la relación entre el agresor y la víctima, en intrafamiliar y extrafamiliar” (p. 35), siendo el primero cometido por adultos que son parte del núcleo familiar, ya sean padres, madres, padrastros, tíos/as, abuelos/as, entre otros. (Baita y Moreno, 2015, como se citó en Observatorio Niñez y Adolescencia, 2017). En esta misma línea, Aguilar (2009) afirma que el abuso sexual intrafamiliar es:

Cualquier acción de un familiar que involucre a un menor en actividades de índole sexual. Dentro de este grupo diferenciamos las acciones que incluyen contacto físico de aquellas otras que carecen de este elemento. Dentro de esta tipología se citan el incesto (familiares cercanos), estimulación sexual (tocamientos, masturbación), vejaciones, violación, exhibicionismo, explotación sexual (pornografía infantil, prostitución), etc. (p. 214)

Por otro lado, el abuso sexual extrafamiliar es cometido por sujetos que no son parte del núcleo familiar, en otros términos, es realizado por personas desconocidas para el niño o niña, además Baita y Moreno (2015, como se citó en Observatorio Niñez y Adolescencia, 2017) afirman que “o siendo conocidos, no conforman su grupo familiar, pero son parte del entorno del niño por lo que tienen suficiente acceso a éste como para cometer el abuso sexual a lo largo de un tiempo...” (p. 35).

Ahora bien, en cuanto al concepto de violación, Wood (2009, como se citó en MILES Chile, 2016) señala que:

Consiste en la penetración del ano o la vagina con cualquier objeto o parte del cuerpo o de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del cuerpo del autor con un órgano sexual, por fuerza o por amenaza de fuerza o de coacción, o contra una persona incapaz de dar su genuino consentimiento. (p. 141)

De modo similar Villegas (2012) refiere a “un delito de mera actividad, el cual se consume cuando el sujeto activo accede carnalmente a su víctima con la ausencia del consentimiento de ésta” (p. 17).

Es importante señalar que la violación según lo señalado por Save the Children (2001, como se citó en Observatorio Niñez y Adolescencia, 2017) constituye una de las formas de violencia sexual que involucra los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes y que genera consecuencias físicas, conductuales, emocionales, sexuales y sociales en el corto y largo plazo.

A continuación, de acuerdo al concepto de estupro Save the Children (2001, como se citó en MINEDUC, 2017a) lo define como:

La imposición a un niño, niña o adolescente de una actividad sexualizada en que el/la ofensor/a obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica. (p. 11)

Por último, el concepto de pedofilia es definido por Trabazo y Azor (2009) los cuales afirman que “la pedofilia es una de las parafilias más frecuentes que consiste en la excitación o el placer sexual derivado de fantasías o actividades sexuales con menores prepúberes” (p. 204). Dicho de otro modo, la pedofilia “es un trastorno mental en el cual un adulto obtiene gratificación sexual a partir de impulsos, actos o fantasías acerca de tener contacto sexual con uno o más niños” (Ayram, 2019, p. 19).

Concretizando, existen diversas formas de vulneración hacia los niños, niñas y adolescentes, siendo el abuso sexual según Save the Children (2012) una de las peores formas de maltrato infantil, pues las víctimas sufren un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral.

Se daña su derecho a la integridad, la intimidad, la privacidad y, principalmente, se vulnera el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos.

3.2 Señales de Alerta.

3.2.1 Indicadores o Señales de Abuso Sexual Infantil.

Diversos autores coinciden que los indicadores o señales de alerta son diversas sintomatologías o signos físicos, emocionales y conductuales que indican que un niño o niña está siendo víctima de abuso sexual infantil -en adelante ASI-. No obstante, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2013) señala que “para la detección del ASI es importante señalar que no hay un cuadro conductual o emocional específico. Cada niño o adolescente reacciona en forma singular” (p. 31).

Paralelamente, el MINEDUC (2020) indica que:

No es fácil establecer indicadores que permitan detectar el maltrato y el abuso sexual infantil dado que, por lo general, un indicador no es determinante por sí solo o puede deberse a múltiples situaciones que no necesariamente se relacionan con una situación abusiva. (p. 12)

En vista de lo anterior, para identificar un posible abuso, se debe considerar más de un indicador -ya sea este físico, emocional y/o conductual- y no generar falsas alarmas “ya que un cambio en la conducta no significa necesariamente que el niño o niña sea víctima de maltrato o abuso” (MINEDUC, 2020, p. 13). Dicho esto, los principales indicadores físicos, emocionales y conductuales en torno al ASI se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1

Principales indicadores físicos, emocionales y conductuales.

Tipos de indicadores	Síntomas
Físicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Dificultades para andar o sentarse.^a ● No controla esfínteres. Enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños que ya habían aprendido a controlar esfínteres.^b ● Lesiones, cicatrices, desgarros o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales.^b ● Enfermedades de transmisión sexual, VIH-SIDA.^b ● Infecciones urinarias a repetición.^c ● Secreción en pene o vagina.^b
Emocionales	<ul style="list-style-type: none"> ● Depresión, ansiedad, llantos frecuentes.^b ● Miedos intensos (para ir a la cama, acercarse o permanecer con ciertas personas).^a ● Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos).^a ● Culpa o vergüenza extrema.^b
Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambio repentino de la conducta.^b ● Descenso brusco del rendimiento escolar.^a ● Resistencia a desnudarse y a bañarse.^b ● Comportamiento sexual inapropiado para la edad.^c ● Masturbación compulsiva.^a ● Actos y palabras sexuales compartidas con otros niños o animales.^c ● Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros.^b ● Comportamiento hiperactivo, hipervigilancia, inseguridad.^c

Nota. ^aUNICEF (2013, p. 34-35). ^bMINEDUC y UNICEF (2012, p. 31). ^cHernández et al. (2012, p. 162-163).

En definitiva, se hace imprescindible reiterar que no se puede hablar de una situación de ASI, si sólo se observa un indicador de manera aislada, y este sea inespecífico -como algunos tipos de cambios conductuales-. Empero, existen señales de alerta que según UNICEF (2013) arrojan evidencias más certeras, las cuales convergen entre los indicadores físicos expuestos en la tabla 1 y el relato del niño, niña o adolescente.

3.2.2 Develación del NNA en el Establecimiento Educacional o Jardín Infantil.

A partir de la literatura revisada, se constata que el principal indicador para detectar un caso de abuso sexual infantil es el relato del niño, niña o adolescente -en adelante NNA-. De forma similar, Cuadros y Ordoñez (2006, como se citó en Hernández et al., 2012) sostienen que “el signo más importante para confirmar el abuso sexual, es que el niño manifieste a una persona de confianza que alguien ha tocado sus genitales o lo ha obligado a estimular los genitales de un adulto” (p. 162). Dicho esto, se hace relevante señalar que el relato entregado por el NNA o por una persona adulta víctima de ASI, es también entendido como develación. En efecto, Capella (2010) refiere la develación como “el proceso por el cual el abuso sexual es conocido por personas ajenas a la situación abusiva (personas distintas del agresor y la víctima), siendo la primera instancia en que esta situación es “descubierta” o divulgada” (p. 45).

Por lo que es trascendental que, ante una situación de develación, las y los agentes educativos tengan completa rigurosidad y atención al relato realizado por el NNA, y a su vez, conozcan a sus estudiantes, de manera que observen y evalúen las circunstancias en que se presentan los posibles indicadores, para así poder advertir la presencia de estas señales (MINEDUC, 2020). A causa de ello, una eficaz actuación posibilitará la detención de la vulneración causada al niño o niña y, en suma, evitar que el posible caso de maltrato o abuso sexual infantil se mantenga con el tiempo.

3.3 Consecuencias del Abuso Sexual Infantil.

3.3.1 Aproximaciones en torno a los Efectos a Corto y Largo Plazo.

Diversos estudios constatan que los efectos del abuso sexual infantil son variables y en su mayoría dependen de distintos factores. En concordancia, según el Servicio Nacional de Menores (SENAME, 2013) los efectos del ASI no son lineales, ni predecibles, pues la gravedad y permanencia de las secuelas está asociada a una variedad de factores interdependientes.

De modo similar, Girón (2015) precisa que no todos los niños y niñas víctimas de abuso sexual infantil, presentan alteraciones psicopatológicas como consecuencia del abuso, debido a que en la respuesta del niño, interviene una serie de factores que amortiguan, o bien, agravan el impacto emocional. Para Galleguillos (2018) las huellas que deja el trauma pueden ser distintas para cada persona, recalcando que pueden presentar uno, varios o ningún síntoma, dentro de la amplia cantidad de secuelas asociadas al abuso sexual infantil.

En efecto, son muchas las investigaciones que corroboran la existencia de una serie de factores y/o variables que inciden en el impacto psicológico y físico de las víctimas de abuso sexual en la infancia. Frente a ello, se destaca los aportes de Echeburúa y Corral (2006); y Girón (2015) los cuales de manera idéntica señalan 4 factores que modulan el impacto de la agresión sexual, a modo de sintetizar sus evidencias, se presenta las variables postuladas por Echeburúa y Corral (2006):

- a. El perfil individual de la víctima.
- b. Las características del acto abusivo.
- c. La relación existente con el abusador.
- d. Las consecuencias asociadas al descubrimiento del abuso. (p. 80)

En cuanto al *perfil individual de la víctima*, ambos autores refieren a la estabilidad psicológica, la edad, el sexo y el contexto familiar que posee el niño o niña al momento de sufrir el abuso sexual. Respecto a las *características del acto abusivo* “cuanto más crónico e

intenso es el abuso, mayor es el desarrollo de un sentimiento de indefensión y de vulnerabilidad y más probable resulta la aparición de síntomas” (Echeburúa y Corral, 2006, p. 80). Referente a la *relación existente con el abusador* Echeburúa y Corral (2006) señalan que el nivel de intimidad emocional entre el niño/a con el adulto/a es lo que directamente incide, más que el grado de parentesco que posean.

Por último, Echeburúa y Corral (2006) señalan las *consecuencias asociadas al descubrimiento del abuso*, en donde el apoyo familiar, especialmente de la adulta o adulto protector, es un elemento esencial para que la víctima se sienta acompañada, y pueda recuperar su nivel de adaptación una vez realizada la revelación. En este sentido, Girón (2015) sostiene que “una inadecuada respuesta del entorno a la revelación del menor, en función del impacto provocado por el descubrimiento del abuso, ensombrece el proceso de recuperación” (p. 70).

En vista de lo expuesto, otro punto imprescindible de mencionar son las consecuencias a corto y largo plazo que se asocian a la vivencia de abuso sexual en la infancia. Referente a ello, según Girón (2015) los efectos a corto plazo son considerados cuando sus apariciones son antes de los 2 años siguientes del abuso y, por consiguiente, los efectos a largo plazo son los que se producen con posterioridad. De esta manera, López (2020) precisa que los síntomas a corto plazo son muy variables, tanto en su forma, duración y gravedad, por lo que se caracterizan la hostilidad hacia el agresor, ansiedad, aislamiento, desconfianza en los adultos, miedos, sentimientos de culpa, estrés postraumático, entre otras sintomatologías.

Por su parte, López (2014, como se citó en López, 2020) afirma que los efectos a largo plazo “son más difíciles de estudiar por la interacción con otra serie de factores relacionados, o con los propios abusos sexuales. Las correlaciones encontradas con síntomas y patologías son muy numerosas, pero es difícil establecer relaciones de causa-efecto” (p. 142), así mismo, Galleguillos (2018) sostiene que “no hay una correlación directa entre el abuso sexual en la infancia y el tipo de síntoma o cuadro clínico que vaya a presentar una persona en el futuro” (p. 46).

No obstante, se han estudiado dos modelos explicativos en torno a la sintomatología asociada al abuso sexual infantil (Echeburúa y Guerricaechevarria, 2009, como se citó en Girón, 2015). Por lo que, según Girón (2015) el primero refiere al modelo del trastorno de estrés postraumático (TEPT), ya que el abuso sexual infantil cumple las condiciones de trauma exigidos por el DSM-IV TR -Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales- para el diagnóstico de este cuadro clínico, de esta manera, las personas que han sufrido de abuso sexual en la infancia pueden presentar algunos de los síntomas característicos de dicho trastorno.

Por otro lado, el modelo traumatogénico desarrollado por Finkelhor y Browne (1985) se considera más específico en cuanto a las consecuencias de la experiencia traumática del abuso sexual infantil. Dichos autores categorizan cuatro variables definidas a continuación por Cantón-Cortés y Cortés (2015):

1. El sentimiento de traición: consiste en la dinámica por la que el niño descubre que una persona en la que confía y con la que tiene una fuerte relación de dependencia le ha causado un daño. La desilusión y la pérdida de una figura en la que se confiaba podrían provocar sentimientos depresivos, cólera y la desconfianza hacia las personas en situaciones posteriores.
2. La estigmatización: se refiere al proceso por el que trasladan al niño una serie de connotaciones negativas asociadas al abuso (maldad, vergüenza, culpa), incorporándose luego a su autoimagen. La estigmatización puede llevar a una baja autoestima, conductas autolesivas, ideas de suicidio y la identificación con otros niveles estigmatizados de la sociedad (drogadicción, prostitución).
3. La indefensión: es el proceso dinámico por el que la voluntad, deseos y sentido de la eficacia del niño son consistentemente anulados al invadir de forma reiterada el territorio y espacio corporal de la víctima en contra de su voluntad, reforzando así su autopercepción como víctima.
4. La sexualización traumática: se refiere al proceso por el que el abuso sexual configura la sexualidad del niño, incluidos sus sentimientos y actitudes sexuales, de una forma

evolutivamente inadecuada y disfuncional. El resultado será el desarrollo de una conducta promiscua o de una aversión hacia el sexo. (p. 558)

Cabe destacar, que diversos autores coinciden con una última consecuencia relacionada al abuso sexual infantil, la cual señalan como revictimización o victimización secundaria. De acuerdo con Maker et al. (2001, como se citó en Pereda, 2010) por revictimización “se entiende la experiencia posterior de violencia física y/o sexual en víctimas de abuso sexual infantil por agresores distintos al causante del abuso en la infancia” (p. 195). Por su parte, Echeburúa y Corral (2006) afirman que “los juicios largos, las testificaciones reiteradas y los testimonios puestos en entredicho suponen una victimización secundaria y ofrecen un peor pronóstico” (p. 81).

Resumiendo lo planteado, el abuso sexual infantil no está directamente correlacionado a repercusiones específicas, por lo que influyen diversos factores que impactan en el desarrollo del niño o niña, algunos de estos factores influyen en el corto plazo con secuelas físicas o psicológicas que van disminuyendo con el tiempo, como factores que traen consecuencias graves a lo largo de toda la vida.

3.4 Panorama del Abuso Sexual Infantil en Chile.

3.4.1 Convención sobre los Derechos del Niño en Chile.

A partir del año 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas concluye la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual establece y describe los derechos que tienen todos los niños y niñas, en función de normas básicas a cumplir por parte de todos los Estados Partes que se adhieran a la Convención (UNICEF, 2019). Dicho esto, la Convención sobre los Derechos del Niño “es el primer Código universal de los derechos del niño legalmente obligatorio de la historia” (UNICEF, 2019, p. 30).

De esta manera, en 1990 Chile ratificó la Convención, aceptando legalmente garantizar todos los derechos estipulados en el convenio, incluyendo “informar regularmente a un Comité de los Derechos del Niño sobre sus avances” (UNICEF, 2019, p. 30), no obstante, según La

Defensoría de la Niñez (s.f.-a) el Estado de Chile ha presentado un total de cuatro informes al Comité sobre las medidas adoptadas en el país. Este último realizado en 2012, por lo que conforme al Artículo N° 44 de la presente Convención, UNICEF (2019) señala que “a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención; b) En lo sucesivo, cada cinco años” (p. 24).

En concordancia, Chile según lo estipulado en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, tiene la obligación de presentar un informe actualizado cada cinco años al Comité de los Derechos del Niño, por esta razón, que el último informe realizado tenga como fecha el año 2012, evidencia que el país no está cumpliendo a cabalidad con las normas básicas de la Convención, y en consecuencia, se cuenta con información desactualizada de las medidas adoptadas por el Estado de Chile en esta materia. No obstante, entre las medidas más relevantes que se han adoptado, se destaca la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez por la Ley 21.067 del año 2018, lo que refleja que Chile ha comenzado a avanzar en la creación de una institucionalidad que tiene como propósito difundir, promocionar y dar protección a los derechos de los niños y niñas del país (Defensoría de la Niñez, s.f.-b), evidenciando que se está progresando hacia el compromiso por los Derechos de los niños y niñas a pesar de no contar con un informe actualizado.

3.4.2 Abuso Sexual Infantil en Chile: La Realidad en Cifras.

Los últimos reportes estadísticos indican que la prevalencia del abuso sexual infantil en Chile se mantiene en constante aumento, respecto a ello la Fundación Amparo y Justicia (2022) con el fin de cuantificar los casos denunciados en el Ministerio Público -datos solicitados vía Transparencia-, expone un reporte de denuncias realizadas entre los años 2015 y 2021.

Dicho reporte evidencia que “la cantidad de víctimas ingresadas anualmente oscila entre los 16.052 y los 26.030 NNA, siendo los años con más víctimas el 2018, 2019 y 2021” (Fundación Amparo y Justicia, 2022, p. 3), por lo que se registra un total de 149.741 niños, niñas y adolescentes como víctimas durante el período investigado.

Así también, según Fundación Amparo y Justicia (2022) el tramo etario de las víctimas ingresadas en 2021 corresponde a un 67,11% -17.468- de niños y niñas menores de 14 años y un 32,89% -8.562- a adolescentes de más de 14 años y menos de 18 años de edad. Bajo esta misma línea, la Policía de Investigaciones de Chile durante el balance del primer trimestre del año 2021 afirma en su página web que “el delito más frecuente es el de abuso sexual contra niños y niñas de menos de 14 años de edad, con 589 casos en 2020 y 691 en 2021” (PDI, 2021).

Respecto a lo anterior, se suma la cantidad de víctimas de violencia sexual infantil a nivel nacional que no denuncian por razones indeterminadas. Por lo que el Observatorio Niñez y Adolescencia (2017) estima que los casos no denunciados -cifra negra- fluctúan entre el 70 y 80%. Concretizando lo expuesto, el Observatorio Niñez y Adolescencia (2017) evidencia lo siguiente:

El año 2016, ingresaron al Ministerio Público, 15.408 víctimas por delitos de violencia sexual a NNA en el ámbito nacional, lo que equivale a 30 víctimas diarias.

Si consideramos, de acuerdo a lo señalado, que un 70% de los casos no presenta denuncias por este tipo de delitos, el número de víctimas ingresadas por delito de violencia sexual aumentaría a 51.360 con lo cual las víctimas ingresadas por delitos sexuales a NNA serían prácticamente 141 al día y 6 cada una hora. (p. 48)

Como última resolución, el Ministerio Público en conjunto a la Policía de Investigaciones de Chile desplegaron los resultados de la “ Operación Orion” por medio de una nota de prensa. En dicha investigación policial se declaró que “durante el primer semestre de este año, hay 18.000 niños que han sido víctima de algún tipo de delito sexual, de ese total, 15.000 son niñas” (PDI, 2022). En suma, según el detalle de prensa de PDI (2022) se reveló que se detuvieron un total de 55 personas por delitos vinculados al abuso o explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el área del cibercrimen.

En definitiva, los casos denunciados de abuso sexual infantil en Chile se mantienen prominentes e incesantes, pues existe una tendencia alta y alarmante de víctimas que se desconocen, y por tanto que quedan bajo la desprotección de la justicia y, en consecuencia transgredidos en sus derechos.

3.4.3 Marco Normativo sobre el Abuso Sexual Infantil en Chile.

En la actualidad existen una serie de leyes y normativas que surgen del Código Procesal Penal Chileno, el cual es entendido como el cuerpo normativo que regula actualmente los delitos y su punición en el país. Este, según Rivacoba (1991) clasifica los delitos “por la figura que tenga señalada pena mayor, prosiguiendo a continuación en un orden decreciente de gravedad” (p. 64).

Ahora bien, con lo que respecta al abuso sexual infantil, Observatorio Niñez y Adolescencia (2017) expone que:

El Código Penal diferencia cada uno de los delitos sexuales dependiendo la forma de comisión (por ejemplo: para la violación exige acceso carnal y para el delito de abuso sexual con contacto corporal exige la afectación de los genitales, el ano o la boca de la víctima) o bien la edad de la víctima, si es mayor o menor de 14 años o si es mayor de 14 pero menor de 18. (p. 33)

A partir de ello, es que según el MINEDUC (2020) el Código Procesal Penal establece que en caso de detectar algún tipo de abuso sexual infantil dentro de un establecimiento o fuera de este, resulta obligatorio regirse bajo el artículo 175, letra e), el cual obliga a los directores, inspectores y profesores, a denunciar situaciones de abuso sexual ocurridas dentro o fuera de la comunidad escolar en contra de los alumnos y, según el artículo 176 del cuerpo legal, el plazo para efectuar la denuncia es de 24 horas a partir del momento en que se toma conocimiento del hecho.

Respecto a lo anterior, el artículo 3 inciso e) de la Ley 21.057, retoma lo estipulado por el Código Procesal Penal estableciendo que “las personas e instituciones que intervengan en las etapas de denuncia e investigación procurarán adoptar las medidas necesarias para favorecer la asistencia oportuna de los niños, niñas o adolescentes, como también la tramitación preferente de las diligencias de investigación” (Ley 21.057, 2018), por lo que se torna obligatorio proceder las denuncias desde principios de aplicación para resguardar la integridad del niño o niña víctima de abuso sexual.

Bajo este marco, se hace relevante señalar en detalle la Ley 21.057 que “Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales” la cual fue promulgada y publicada el año 2018. Dentro de las disposiciones generales establecidas se menciona que:

La presente ley regula la realización de la entrevista investigativa videograbada y de la declaración judicial con el objeto de prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de los delitos contemplados en los Párrafos 5 y 6 del Título VII del Libro Segundo, y en los artículos 141, incisos cuarto y quinto; 142; 372 bis; 374 bis; 390; 390 bis; 390 ter; 391; 395; 397, número 1; 411 bis; 411 ter; 411 quáter, y 433, número 1, todos del Código Penal. (Ley 21.057, 2018)

De esta manera, se busca propiciar las condiciones necesarias para que prevalezca en todo el proceso judicial el interés superior del niño, la autonomía progresiva y la participación voluntaria de los niños, niñas y adolescentes, previniendo así la revictimización o victimización secundaria. Por otro lado, la Ley N° 20.526 que “Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil” promulgada en 2011, introduce modificaciones al Código Penal y “a distintos cuerpos legales con el objeto de combatir el acoso sexual contra menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico” (Ley 20.526, 2011).

Cabe destacar, la Ley N° 21.013 la cual “Tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial” promulgada el año 2017, esta se torna sustancial debido a que “tiene por objeto establecer nuevas penas, delitos, reglas procedimentales y de penalidad, respecto de conductas que involucren violencia o maltrato psíquico o físico, en contra de menores de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad” (Ley 21.013, 2017), de esta manera, se modifica el Código Penal y otros cuerpos legales del país.

Por último, la Ley N° 21.160 que “Declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos en contra menores de edad” promulgada y publicada el año 2019, establece que no se limitará el plazo para enjuiciar a las personas que cometen algún tipo de delito sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, en otros términos:

La presente ley declara imprescriptible la acción penal respecto de los crímenes y simples delitos de violación, explotación sexual y violación en caso de haber sido perpetrados contra menores de edad, los que se considerarán como delitos de acción pública previa instancia particular (conforme al artículo 54 del Código Procesal Penal) desde que el ofendido por el delito haya cumplido los dieciocho años de edad, si no se ha ejercido antes la acción penal. (Ley 21.160, 2019)

En otros términos, los delitos realizados en contra de menores de edad, no pueden perder la vigencia o validez a pesar de que las víctimas no realicen una denuncia previa. De esta manera, se constata que el marco legislativo chileno se está abriendo paso a diversas modificaciones y nuevas leyes que tiene como finalidad subsanar la vulneración causada a niños y niñas víctimas de delitos sexuales y, enjuiciar a los que resulten culpables de los atentados contra la integridad de las infancias.

3.5 Educación Sexual Integral.

3.5.1 Educación Sexual.

En Chile existe escasa investigación respecto a la educación sexual integral, sin embargo, es un tema que toma cada vez mayor relevancia. De esta manera, la educación sexual como tal se caracteriza por poseer diferentes definiciones, entre ellas se pueden encontrar las enfocadas en educación sobre reproducción, sus riesgos y posibles enfermedades.

Por otro lado, la educación sexual también se enfoca en los derechos humanos, igualdad de género y en la generación de habilidades para guiar la toma de decisiones de cada persona, lo que refleja el surgimiento de la Educación Sexual Integral -en adelante ESI-, siendo esta última la concepción de educación sexual que guía la presente investigación. De este modo, la ESI es comprendida por el Consejo Federal de Educación (2021) de Argentina como “un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos” (p. 10).

Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Educación de la Nación (2021) de Argentina, la ESI no es sólo dialogar sobre relaciones sexuales, es donde a través de diferentes actividades se enseña a cuidar el propio cuerpo y el de los demás, se enseña a valorar la afectividad y la diversidad, aceptando las opiniones y puntos de vista diferentes, de manera que niños y niñas puedan ejercer sus derechos libremente, y sepan cómo actuar cuando sus derechos no sean cumplidos.

Por consiguiente, los programas efectivos de ESI generan múltiples beneficios, los cuales de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Educación de Guatemala y Fondo de Población de las Naciones Unidas (MINEDUC y UNFPA, 2010) son:

Aportar al surgimiento de una sociedad donde mujeres y hombres, desde edades muy tempranas, adquieran los conocimientos que les permitan tomar decisiones sobre su

cuerpo, reconocer su identidad, su autonomía y ejercer sus derechos, identificando y enfrentando adecuadamente manifestaciones de violencia.

Permitir trascender inquietudes y temores en relación con este tema, abordándolo desde aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales, culturales y de género, de manera gradual, acorde con el desarrollo de la persona: desde que es niña o niño hasta la edad adulta.

Promover en la población joven la toma de decisiones informadas y responsables no sólo sobre el inicio de las relaciones sexuales, sino, fundamentalmente, sobre su proyecto de vida: “quién quiere ser, qué quiere hacer” en el marco del aporte al desarrollo de su comunidad y su país. (p. 5)

De esta manera, la educación sexual cuando es integral sus aportes van más allá de informar acerca de la reproducción y los riesgos para la salud asociados con la sexualidad, al contrario, se enfoca en proveer en NNA conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ser conscientes de su salud, bienestar y dignidad.

3.5.2 Educación Sexual en Chile.

En Chile, la implementación de la educación sexual ha pasado por diferentes cambios respecto a sus programas y políticas a lo largo de los años.

Es así como durante los años 60 en el gobierno de Eduardo Frei Montalva se instala por primera vez en Chile la educación sexual, donde se implementa el programa “Vida Familiar y Educación Sexual”, el cual “estaba centrado principalmente en aspectos biológicos, de reproducción humana y anticoncepción, fundamentados en el aumento demográfico, las altas tasas de aborto y muertes maternas” (APROFA, 2018, p. 7), este programa fue continuado

durante el gobierno de Salvador Allende, sin embargo, los avances logrados llegaron a su fin con el golpe de Estado en 1973.

En el año 1993 según lo explicitado por la Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA, 2018) el Ministerio de Educación, tras la publicación del documento “Hacia una política de educación sexual para el mejoramiento de la calidad de la educación” en 1991, define una política de educación en sexualidad donde se establecen temas como la afectividad, salud sexual y reproductiva, no obstante, esta política no se constituye como obligatoria, por lo tanto, queda sujeta a la voluntad de los establecimientos escolares.

Posteriormente en el año 1994, Chile se compromete en la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo en el Cairo a “reforzar y proteger los temas de educación y atención en materia de salud sexual y reproductiva como Derecho Humano, así como también promover en los Ministerios de Salud nuevos enfoques de educación y formación en sexualidad” (APROFA, 2018, p. 8).

Es en este contexto que la educación sexual según afirma MILES Chile (2016):

Se constituye en uno de los pilares básicos que sustentan el ejercicio de dichos derechos, por cuanto es un instrumento que potencia la autonomía de las personas y el desarrollo de una sexualidad plena, promoviendo y posibilitando la toma de decisiones en materia de sexualidad y reproducción con la debida información. (p. 18)

Así en 1996 y a partir de las políticas en sexualidad se inician Las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad -JOCAS-, las cuales respecto a la sexualidad “promovieron la participación activa de los/as/es estudiantes, pero también de profesorado, padres, madres y apoderados/as/es, quienes podían plantear sus dudas y posturas en un espacio de encuentro y diálogo” (Amnistía Internacional y RAMS, 2019, p. 3).

De acuerdo a lo señalado por Amnistía Internacional y Red Abortando Mitos de la Sexualidad (RAMS, 2019) estas jornadas fueron una de las iniciativas más relevantes en este ámbito en la década de los 90, no obstante, según lo estipulado por APROFA (2018):

El desarrollo del programa no estuvo exento de problemas, ya que fue muy criticado por los sectores más conservadores del país, entre estos la Iglesia Católica, la que hacía énfasis en la falta de contenido valórico del programa, logrando con sus objeciones la suspensión de estas jornadas. (p. 8)

Durante el año 2005 se crea un nuevo programa “Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad”, donde “uno de los objetivos de este plan en cuanto al trabajo docente, fue implementar el postítulo online “Programa de Aprendizaje en Sexualidad y Afectividad” (PASA), cuyo contenido fue reproducido luego en capacitaciones para el profesorado” (Amnistía Internacional y RAMS, 2019, p. 3).

Sin embargo, de acuerdo a lo señalado por APROFA (2018) estas no tuvieron el impacto esperado manteniéndose la opción de los establecimientos educacionales de educar o no, en sexualidad, obviando ya, las sugerencias y los compromisos internacionales.

Más tarde en el año 2010, hacia finales del gobierno de Michelle Bachelet se promulga la Ley N° 20.418, la cual “establece el derecho de todas las personas a recibir información y educación sobre la regulación de la fertilidad y, por lo tanto, la obligatoriedad de la educación sexual” (Amnistía internacional y RAMS , 2019, p. 3).

No obstante, Amnistía internacional y RAMS (2019) afirman que la manera en que se regula tiene diversas limitaciones pues:

Primero, establece este derecho sólo a partir de Enseñanza Media; segundo, señala que los contenidos deben ser “que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y

autorizados”; lo cual es limitado, pues se enfoca casi exclusivamente en prevenir embarazos dejando fuera de la ley cualquier otro asunto no relacionado con esto; y tercero, señala que el programa puede tener en cuenta los “principios y valores” y las “convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional”, lo cual puede significar que se entregue información parcial, incluso obviando o tergiversando elementos cruciales si no están en línea con estas consideraciones valóricas. (p. 3)

El año 2019, se presentan 3 proyectos que proponen modificaciones a la Ley N° 20.418, sin embargo, durante el año 2020 se rechaza en el Congreso el proyecto de modificación a la Ley 20.418, impulsado por la Diputada Camila Rojas, el cual tenía por objetivo según lo explicita Ascencio et al. (2020):

Establecer un marco normativo general en materia de educación sexual y afectiva, entendiendo que se trata de un derecho humano cuyo titular son los niños, niñas y adolescentes. Se establece su obligatoriedad desde los primeros años de la educación, sus principios rectores, objetivos y contenidos mínimos, actualizando la normativa actual con los estándares internacionales de derechos humanos, trasladando su regulación desde el ámbito de la salud al de educación. (p. 2)

De esta manera, de acuerdo con lo señalado por Ascencio et al. (2020, como se citó en Candia, 2020):

Este proyecto referido a impartir una educación sexual integral desde la primera infancia, fue fuertemente criticado por los sectores conservadores quienes acusaron al proyecto como un intento de imponer una “ideología de género” que, pasando por

sobre el “derecho” de las familias a escoger la educación valórica de sus hijos, terminaría por “sexualizarlos” o inclusive, “depravarlos”, por consiguiente este proyecto no prospera, pese a las indicaciones de organismos internacionales de derechos humanos, organizaciones sociales y académicos expertos en la materia que avalaban su aprobación. (p. 2)

Actualmente dentro de las propuestas del gobierno de Gabriel Boric y lo mencionado durante su primera cuenta pública, se ha planteado impulsar una ley de educación sexual integral en todos los niveles educativos, este proyecto de ley tendría como objetivo establecer un marco normativo general en materia de educación en afectividad, sexualidad y género, con una perspectiva de derechos humanos (Pérez, 2022).

3.5.3 Programas y Estrategias de Educación Sexual en Chile.

Si bien en Chile actualmente no existe una ley de Educación Sexual Integral que sea transversal para todos los niveles educativos -Educación Parvularia, Básica y Media-, existe la Ley de Salud N° 20.418 que fija normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad, la cual indica que “todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, deben implementar un Programa de Educación Sexual en enseñanza media” (MINEDUC, 2018b, p. 7), la cual de acuerdo a este autor debe apoyar y orientar a los establecimientos educativos para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes. Por consiguiente, en este marco es que MINEDUC (2018b):

Sugiere que la incorporación de la educación sexual en el PEI [Proyecto Educativo Institucional] de los establecimientos educacionales no se enmarque sólo en una declaración de principios, sino que se traduzca en acciones concretas articuladas en todas las iniciativas e instancias presentes en la escuela o liceo tales como el

currículum, los planes insertos en el Plan de Mejoramiento Escolar (PME), Aulas de Bienestar, etc. (p. 8)

Es en este sentido, que el Ministerio de Educación se ha encargado de promover diversos documentos y programas que permiten abordar la dimensión de la Sexualidad, Afectividad y Género en el sistema educativo, creando documentos como el titulado “Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género” del año 2012 y su versión actualizada del año 2017, el cual tiene como finalidad orientar a las comunidades educativas, de manera que puedan acompañar a los equipos docentes en el diseño e implementación de estos programas, también cuenta con el documento titulado “Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género” el cual tiene como propósito según lo señalado por MINEDUC (2018b):

Identificar las expectativas de aprendizaje expresadas en las Bases Curriculares y entregar orientaciones pedagógicas presentadas en los Programas de Estudio con el objetivo de favorecer la adquisición de conocimiento y desarrollar habilidades y actitudes respecto a la sexualidad en el contexto de la formación integral de las y los estudiantes. (p. 5)

Por otra parte, si bien fue rechazada la modificación de la Ley 20.418 que buscaba “implementar programas de educación sexual, afectividad y género, desde el segundo nivel de transición de la educación parvularia” (Ascencio et al., 2020, p. 1), la Subsecretaría de Educación Parvularia ha creado un documento que releva contenidos que trabaja la educación sexual integral, este documento del año 2020 se titula “Desarrollo para la sexualidad y afectividad” y tiene como finalidad orientar a la comunidad educativa a través de una “guía para la labor pedagógica y el trabajo con la comunidad educativa, respecto a dos temas fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas: su afectividad y sexualidad” (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020b, p. 5), de este modo según lo expuesto este documento se encarga de:

Analizar la importancia de la educación emocional en la primera infancia, entregando propuestas para desarrollar prácticas pedagógicas y un conjunto de estrategias y recursos didácticos para favorecer el desarrollo de una afectividad y sexualidad saludables, que contribuyan al bienestar integral, el desarrollo y aprendizaje, y a prevenir cualquier tipo de abuso infantil. (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020b, p. 5)

Asimismo, MINEDUC también cuenta con la plataforma web “Educación Sexual” la cual está enfocada en “el quehacer de educadores/as con el fin de entregar herramientas y enseñar algunos conceptos claves en torno a la educación afectiva y sexual” (MINEDUC, s.f.-b).

De este modo, esta plataforma cuenta con contenidos para docentes y apoderados, los cuales orientan talleres en educación sexual y afectividad para niños y niñas desde el nivel de transición hasta cuarto medio.

En suma, a pesar de que se ha ido incorporando paulatinamente la educación sexual en los diferentes niveles de los establecimientos educacionales del país, a través de acciones que el Ministerio de Educación ha promovido, en la educación parvularia no se les ha dado el énfasis necesario, de manera que los programas, documentos y orientaciones que se generan para estos niveles no son suficientes para generar una educación sexual integral, con enfoque de género y donde niños y niñas sean reconocidos como sujetos/as de derechos.

3.6 Educación Parvularia.

3.6.1 Educación Parvularia en Chile.

La educación parvularia en Chile es el nivel educativo primordial en la generación de aprendizajes para la vida, por lo que es la base que propiciará en los niños y niñas un desarrollo integral, a formarse como ciudadanos autónomos y ser participantes activos de la

sociedad (Superintendencia de Educación, 2017). Desde un enfoque de Derechos este nivel educativo “asegura al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven” (MINEDUC, 2018a, p. 21).

Asimismo, en materia normativa la Ley N° 20.370 que establece la Ley General de Educación (2009) se explicita que:

Artículo 18.- La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora. (Ley 20.370, 2009)

En cuanto a otra materia, cabe resaltar que la educación parvularia como primer nivel del sistema educativo chileno “se imparte en una diversidad de establecimientos, según sus fuentes de financiamiento, modalidades curriculares, instituciones y programas que las desarrollan y tipo de dependencia, ya sea estatal, municipal o particular” (MINEDUC, 2001a, p. 41).

Conforme a lo anterior, se destacan dos instituciones sostenedoras de la Educación Parvularia, una de ellas es la Junta Nacional de Jardines Infantiles -JUNJI- creada por la Ley N° 17.301 el año 1970, donde se establece lo siguiente:

Artículo 1°.- Créase una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, domiciliada en Santiago, denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles" que tendrá a su cargo crear y planificar,

coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de esta ley. (Ley 17.301, 1970)

Teniendo como misión “entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa...” (JUNJI, s.f.).

Por su parte, la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor -INTEGRA- la cual “es una fundación privada, sin fines de lucro” (MINEDUC, 2001a, p. 70), también está enfocada en la educación de los niños y niñas más vulnerables del país. Así pues, la Subsecretaría de Educación Parvularia (2020a) señala que tanto en JUNJI como en Fundación INTEGRA existen programas y modalidades alternativas de Educación Parvularia que ofrecen atención a niños y niñas bajo diferentes contextos, entre las cuales se destacan: contextos con baja densidad poblacional, jardines en recintos penitenciarios; casas de acogida, hospitales, etc.

En definitiva, la educación parvularia es el nivel educativo encargado de velar por los derechos y necesidades particulares de los niños y niñas de todo el territorio chileno. Lo anterior implica que se busca favorecer una educación pertinente, significativa y centrada en el desarrollo integral de todos los/as párvulos/as en sus primeros años de vida.

3.6.2 Formación Inicial en Educación Parvularia.

El rol de la educadora, educador de párvulos y las técnicas en educación parvularia es esencial en la promoción de aprendizajes integrales, liderazgo pedagógico y resguardo de los derechos de los niños y niñas, a tal punto que como se menciona en las Bases Curriculares de Educación Parvularia, la educadora y educador de párvulos desarrollan un rol clave para guiar los procesos de aprendizaje, por lo cual, tienen el deber de responder pedagógica y asertivamente a los niños y niñas, desarrollando diversas estrategias de aprendizaje de género, cultura, contexto social, religión, entre otros (MINEDUC, 2018a). Desplegando

diversas habilidades y competencias que favorecen la asertividad y la toma de decisiones en relación a los contenidos pedagógicos a desarrollar en la primera infancia. Expresando así, la necesidad de que los y las profesionales docentes que trabajan con niños y niñas de 0-6 años cuenten con un currículum sólido, actualizado y pertinente a las singularidades, necesidades e intereses de las y los párvulos, implementando experiencias de aprendizaje integrales y que atiendan temáticas vigentes como educación sexual integral, trabajándose desde todas las áreas de desarrollo.

Esto se suma además, a la urgente necesidad de establecer en la educación inicial, aprendizajes relacionados con la ESI como estrategia para la prevención del abuso sexual infantil, esto no sólo por el aumento de los porcentajes de maltrato y abuso psicológico, físico y sexual en las y los párvulos, estimando 1.686 casos en el primer semestre del 2021 (PDI, 2021), sino por el necesario conocimiento que los niños y niñas deben tener sobre el cuidado y protección de sí mismos/as. Por otro lado, las denuncias ingresadas por abuso sexual y violación entre los años 2012 y 2016 corresponden a un 49,1% de niños y niñas de entre 0 y 14 años (Proyecto de Ley 26.150, 2019). Lo anterior expresa, la premura de incluir en los currículum de educación parvularia contenidos de ESI y el deber de formar a los y las educadoras de párvulos en estas temáticas como herramienta fundamental para la prevención del abuso sexual infantil.

En Chile, durante los últimos años se ha realizado un avance en la inclusión de ESI a través de leyes y proyectos que van dirigidos a estudiantes de educación básica y media, sin embargo, no se destaca la necesidad de incluir la ESI en las mallas curriculares de las profesionales y técnicas en educación parvularia. En relación a esto, de las 36 universidades que imparten la carrera de pedagogía en educación parvularia se indagó en los perfiles de egreso para las educadoras de párvulos de al menos 4 instituciones que tienen resultados sobresalientes en la Evaluación Diagnóstica Nacional de la Formación Inicial Docente (2012) los cuales apuntaban a rol profesional de egreso, donde se expone que la educadora y educador de párvulos debe desarrollar habilidades y aptitudes profesionales, competencias y conocimientos pedagógicos y disciplinares acordes a la educación inicial, favoreciendo el desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo desde la singularidad de las necesidades

de los párvulos, aprendizajes en todas las dimensiones del desarrollo (Universidad de los Andes, s.f.). De igual forma, la Universidad Diego Portales menciona en su perfil de egreso que la y el profesional de educación parvularia debe fomentar aprendizajes integrales considerando los desafíos del sistema educativo, analizando críticamente su labor pedagógica para mejorar los procesos de aprendizaje, como también, articular la teoría y la práctica a través de la reflexión y valoración por la diversidad, siendo garante de derechos y responsable de la calidad de la educación (Universidad Diego Portales, s.f.); esto se alinea con la visión profesional que tiene la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad Santo Tomás, en su plan de prosecución de estudios, las cuales expresan que:

Los y las tituladas de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, Plan de Prosecución de Estudios de la Universidad Santo Tomás son profesionales formados en la ética y responsabilidad social, capaces de liderar y gestionar propuestas pedagógicas innovadoras que, desde el respeto a la persona en todos sus ámbitos, apoyan un desarrollo pleno de la primera infancia. (Universidad Santo Tomás, s.f.)

Centrando sus propuestas pedagógicas en “diversos ámbitos (emocional-social, motriz y cognitivo), estableciendo las bases para la vida futura del niño en cada una de sus etapas de crecimiento” (Pontificia Universidad Católica de Chile, s.f.).

Estas propuestas del perfil de egreso de diversas universidades explicitan el rol de la educadora y el educador de párvulos como una persona capaz de fomentar y favorecer aprendizajes de manera contextualizada, pertinente e individualizada para los diferentes grupos de niños y niñas, relacionando estos aprendizajes con el desarrollo de conocimientos, estrategias y herramientas para la vida, a través del protagonismo en sus aprendizajes y el juego (MINEDUC, 2018a), involucrando en el quehacer pedagógico el velar por el bienestar y la inclusión constante de temáticas actuales al currículum de la educación inicial y los desafíos del sistema educacional chileno.

Ahora bien, revisando las mallas curriculares pertenecientes a estas instituciones de educación superior, se puede observar diversas asignaturas que apuntan a este perfil de egreso integral y actualizado a las temáticas contingentes de enseñar en las aulas de educación parvularia, no obstante, se aprecia una carencia en asignaturas que aborden la ESI y/o temas relacionados con la prevención del abuso sexual infantil. En la Pontificia Universidad Católica de Chile y en la Universidad Diego Portales se mencionan en la malla curricular asignaturas de promoción de la salud en primera infancia y cuidados de los párvulos, materias en las que se presume se exponen temáticas relacionadas a la alimentación, cuidados básicos de las necesidades de los niños y niñas, prevención de enfermedades dentro del aula y algunos protocolos en casos de ASI. En el caso de la prosecución de la carrera de pedagogía en educación parvularia de la Universidad Santo Tomás y la carrera de Educación de Párvulos en la Universidad de Los Andes, no se registran asignaturas relacionadas con salud o cuidados de los niños y niñas entre los 0 y 6 años, por lo que es de suponer que no existen materias de enseñanza de prevención y protocolos en caso de ASI, ni temáticas atinentes a la educación sexual integral.

Estos patrones registrados en torno a las mallas curriculares de las carreras de educación parvularia, tienen directa relación con una investigación realizada por docentes de la Universidad de Playa Ancha titulada “Educación sexual en la formación inicial docente. Formación de los estudiantes de carreras pedagógicas de la UPLA en educación de la sexualidad” (2016) en la que mencionan que de un total de 125 estudiantes de pedagogía encuestados un 51,2% se considera capacitado de educar en sexualidad a los niños y niñas, mientras que sólo un 38,7% expresa tener un alto conocimiento en ESI. Asimismo, el 31,2% de los encuestados mencionó sentirse capacitado para intervenir profesionalmente ante una situación de ASI y el 95,2% considera que la Universidad no los prepara para educar en sexualidad (Cofré y Donoso, 2016). Estos datos acentúan la necesidad de integrar en la formación inicial docente materias y/o disciplinas que establezcan aprendizajes sobre educación sexual para la prevención del abuso sexual infantil.

Por otro lado, en cuanto a los currículum de la carrera de técnico en educación parvularia, se registró el perfil de egreso de cuatro centros de formación técnica e institutos técnico

profesionales que cuentan con 5 años de acreditación según la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en el año 2018. Para el centro de formación técnica Santo Tomás la visión sobre el rol de la técnico en nivel universitario en educación parvularia es una profesional capaz de colaborar activamente en los procesos de aprendizaje de los niños y niñas promoviendo conocimientos integrales y valóricos, caracterizándose por la sensibilidad social y el respeto por la diversidad, siendo capaces de resolver conflictos y adaptarse a los distintos contextos (Centro de formación técnica Santo Tomás, s.f.), ajustándose con la mirada que tiene el centro de formación técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sobre el perfil de sus estudiantes egresadas las que deben colaborar en el desarrollo integral de los párvulos, formándose en conocimientos sobre el desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas, adaptándose constantemente a las nuevas metodologías de aprendizaje (Centro de formación técnica Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f.) y las temáticas actuales de formación para la primera infancia. Finalmente, para el centro de formación técnica de la Universidad Católica del Norte e instituto profesional ESUCOMEX, la técnico en educación parvularia debe ser una profesional dinámica y comprometida con el derecho de que todos los niños y niñas sean formados y atendidos en sus diferencias y necesidades con calidad, ejerciendo su labor desde la prevención como parte fundamental de su quehacer productivo, mostrando actitudes y habilidades que le permiten integrarse al mundo laboral como un profesional íntegro (Centro de formación técnica UCN, s.f.), además, de formarse constantemente en temas concernientes a salud y cuidados básicos de los niños y niñas, asegurando un espacio educativo seguro y saludable (ESUCOMEX, s.f.).

En relación a todos estos perfiles de egreso, se puede aunar conceptos similares en torno a desarrollar integralmente a los niños y niñas colaborando en la implementación de experiencias y ambientes de aprendizaje en los cuales se fomenten temáticas contextualizadas a las necesidades actuales en primera infancia, las cuales pueden ser: ESI, diversidad, enfoque de género y las diversas áreas del desarrollo biopsicosocial. En este sentido, se observa en sus mallas curriculares aspectos y materias que forman a las técnicas en educación parvularia de manera multidisciplinaria y completa para su labor. Sin embargo, no se

mencionan asignaturas relacionadas con la educación sexual integral y las estrategias para la prevención del abuso sexual infantil.

Esta insuficiencia detectada en relación a la ESI y la prevención del abuso sexual infantil, es una problemática a nivel de currículum nacional para la educación parvularia, la cual tiene directa relación con la escasez de proyectos legislativos y políticas públicas que avalen y establezcan asignaturas de ESI en la formación inicial docente.

3.6.3 Protocolo de Actuación del Ministerio de Educación de Chile.

Un establecimiento educacional tiene la obligación de derivar y denunciar a organismos especializados situaciones de maltrato infantil y/o vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, por lo que debe actuar oportunamente a partir de un Protocolo de Actuación.

A razón de lo anterior, es que el Ministerio de Educación de Chile presenta un documento para orientar a las comunidades educativas del país en la elaboración de dicho protocolo, el cual se revisará a continuación para dilucidar sus aportaciones y directrices más relevantes. En primer lugar, MINEDUC (2020) menciona que dicho documento:

Está dirigido a las comunidades educativas, especialmente a los profesores, equipos psicosociales, encargados de convivencia escolar, equipos directivos, de gestión y asistentes de la educación, con el propósito de apoyarlos en la elaboración de un Protocolo de Actuación frente a situaciones de maltrato y abuso sexual infantil. (p. 2)

En otros términos, el documento está dirigido a todas las comunidades educativas de Chile, con el fin de informar y orientar en la elaboración del Protocolo de Actuación frente a situaciones condenables como el abuso sexual infantil. Ahora bien, dentro de las consideraciones relevantes expuestas en el documento del MINEDUC (2020) se encuentra lo siguiente:

La protección de niños y adolescentes debe formar parte de la visión y misión de cada comunidad educativa. Debe estar señalada explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional y en los Protocolos de Actuación, para enfrentar eventuales situaciones de maltrato y abuso sexual infantil, u otras situaciones que requieran de una respuesta organizada y oportuna. Estos Protocolos de Actuación deben estar incluidos en el Reglamento Interno del establecimiento educacional. (p. 6)

Por tal motivo, es que el Protocolo de Actuación de un establecimiento educacional o jardín infantil debe ser conocido por toda la comunidad educativa, incluyendo a las familias “que deben comprometerse a su cumplimiento desde el momento de la matrícula en el establecimiento educacional” (MINEDUC, 2020, p. 3).

Ahora bien, resulta importante evidenciar que según MINEDUC (2020) el Protocolo de Actuación debe ser acorde al Reglamento Interno del establecimiento educacional y considerar aspectos que serán nombrados a continuación. En primer lugar, el Protocolo de Actuación -en adelante Protocolo-, debe tener una definición del compromiso del establecimiento educacional por la protección de los NNA como parte de la visión y la misión de la comunidad educativa (MINEDUC, 2020). En segundo lugar, el establecimiento educacional debe disponer de responsables y/o encargados de abordar las situaciones de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro detectadas en el centro educativo (MINEDUC, 2020).

Así también, el Protocolo debe explicitar que se tendrá comunicación directa con las familias y contar con redes de apoyo para realizar la derivación externa, tal como menciona dicho documento. De este modo, en el documento revisado se menciona además, que el establecimiento educacional debe contar con medidas pedagógicas para complementar con acciones de apoyo educativo. Desde otro punto, según MINEDUC (2020) los/as encargados/as de la comunidad educativa deben poner los antecedentes a disposición del Sistema de Justicia (judicialización de los hechos) y presentar los antecedentes a la Superintendencia de Educación, en el caso de confirmar un abuso sexual u otra vulneración

a un niño o niña, que se haya cometido dentro del establecimiento educacional. Como último aspecto señalado en el Protocolo, MINEDUC (2020) menciona que se debe realizar seguimiento y acompañamiento a la niña o niño afectado, requiriendo contención, comprensión y apoyo, cautelando la estigmatización.

Por último, se debe señalar que como primer acercamiento a la educación sexual MINEDUC (2020) menciona que:

El establecimiento educacional tiene como objetivo central formar en el autocuidado (asociado al bienestar, a la valoración de la vida, del propio cuerpo y de la salud) para prevenir todo tipo de abuso, es decir, promover los aprendizajes que permitan que, tanto los niños como los adultos de la comunidad educativa, desarrollen herramientas para actuar preventivamente y desplieguen estrategias de autocuidado, de manera permanente y frente a diversos factores de riesgo, incluidos el maltrato y el abuso sexual infantil. (p. 2)

Por lo que, en el apartado “Oportunidades en las asignaturas” retoman la temática en torno a la educación sexual mencionando que “las diversas asignaturas otorgan una gran cantidad de oportunidades para entregar a los estudiantes reflexiones conceptuales respecto de la importancia del autocuidado, evitar situaciones de riesgo y el respeto por la privacidad y la intimidad de los otros” (MINEDUC, 2020, p. 7). No obstante, sólo se enfatiza los aportes que prevalecen en el currículum, de allí que sólo se menciona tres objetivos de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, que pueden aportar a la reflexión de los niños y niñas respecto al abuso y el respeto hacia el prójimo.

3.6.4 Aproximaciones a los Protocolos de Actuación de JUNJI y Fundación

INTEGRA.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles -JUNJI- con el propósito de resguardar la integridad de todos los/as párvulos/as “ha desplegado múltiples acciones y estrategias de promoción de buen trato, cuidado y resguardo que permiten prevenir su ocurrencia e intervenir de forma oportuna ante la detección de una posible vulneración de derechos” (JUNJI, 2021, p. 9), por lo que dispone vigentemente de un Protocolo de Actuación titulado “Protocolos de Actuación para el abordaje institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de Derechos”, con su respectiva primera edición desplegada en 2021. Respecto a su contenido, JUNJI (2021) señala que:

Los protocolos que aquí se presentan tienen el fin de constituir el marco de acción para todos los adultos que participan de los procesos de educación de niños y niñas y forman parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles: equipos educativos, familias y personal de oficinas. Todos y todas, en el rol de garantes de derechos de niños y niñas, tenemos el deber de resguardar su integridad frente a posibles situaciones de maltrato y/o vulneración de derechos, y de actuar para ello oportuna y coordinadamente. (p. 10)

A partir de ello, es que en función de la revisión del presente protocolo de actuación se evidencia que se despliegan estrategias preventivas para los niños y niñas desde un enfoque de “educación en afectividad” aunque no sea nombrado explícitamente en el documento, pero es sugerida de manera reiterativa. En cuanto a ello, se sugieren recomendaciones al equipo de aula para atender a los niños y niñas de acuerdo a sus necesidades, por lo que destaca la siguiente sugerencia:

Frente al estrés que pueden presentar niñas y niños luego de haber sufrido una experiencia de maltrato infantil o vulneración de derechos, es fundamental favorecer estrategias regulatorias o de calma en el espacio educativo, que favorezcan tranquilidad tanto a niñas y niños como también a los adultos para que así puedan transmitir la calma necesaria a los párvulos. Estas estrategias pueden relacionarse con ejercicios de relajación, respiración, yoga infantil, atención plena, entre otras. (JUNJI, 2021, p. 87)

Por lo que se espera que todos/as los/as agentes educativos/as de la comunidad JUNJI propicien estrategias vinculadas a la regulación de emociones cuando un niño o niña presenta algún tipo de experiencia traumática. Lo que permite comprender que se relevan herramientas pedagógicas para trabajar con los niños y niñas, aunque no sean medidas preventivas sustentadas en la educación sexual.

Por su parte, Fundación INTEGRÁ en su Protocolo de Actuación titulado “Protocolo de Actuación Institucional frente a las Sospechas de Vulneración de Derechos de niños y niñas”, publicado en el año 2016, se explicita que:

INTEGRÁ, desde el año 2003, ha desarrollado un programa de trabajo de sensibilización, capacitación y asesoría especializada, dirigida a los equipos educativos, de modo que puedan contar con herramientas para afrontar las situaciones de maltrato y/o abuso sexual infantil que se detecten en los niños y niñas que asisten a sus establecimientos o modalidades. (Fundación INTEGRÁ, 2016, p. 8)

De esta manera, según Fundación INTEGRÁ (2016) se crea el Departamento de Protección de Derechos, siendo un equipo especializado que tiene la responsabilidad de asesorar a los profesionales regionales y a los encargados de Protección de Derechos, donde sus propósitos son “asesorar y/o intervenir, cuando corresponda, a los equipos de las

modalidades de educación y equipos regionales, respecto del abordaje de los casos de sospecha de vulneración de derechos detectados en los niños y niñas que asisten a INTEGRA” (Fundación INTEGRA, 2016, p. 8).

Así también, se evidencia que prepondera transversalmente un enfoque de derechos, en el cual, según Fundación INTEGRA (2016) el foco de la intervención es generar acciones destinadas a la protección de los niños y niñas, por medio de diversas estrategias multidisciplinarias, buscando priorizar la acogida del niño o niña. Esto en definitiva “a través de instancias que puedan validar sus sentimientos y expresiones asociadas, de este modo contenerlo(a) y mantener su sensación de bienestar y protección” (Fundación INTEGRA, 2016, p. 31). De modo similar, esta fundación (2016) refiere que los esfuerzos desplegados apuntan a que las y los profesionales actúen preventivamente, activando los apoyos correspondientes al interior de la institución, lo que implica la asesoría de las respectivas direcciones regionales.

En definitiva, tanto JUNJI como Fundación INTEGRA extienden Protocolos de Actuación con énfasis en la protección de los derechos de todo niño o niña, desplegando medidas de resguardo y de detección oportuna. No obstante, se hace importante señalar que se puede reforzar las medidas preventivas expuestas a través de la incorporación paulatina de la educación sexual, de manera que se avance hacia una promoción de factores protectores.

Ahora bien, en cuanto al rol de la educadora de párvulos y de la técnica en educación parvularia en la prevención y resguardo de los derechos de los niños y niñas, el protocolo de JUNJI (2021) explicita que:

Los equipos educativos de la JUNJI tienen un rol relevante en la prevención, detección, intervención y seguimiento de situaciones de maltrato infantil o vulneración de derechos, considerando que se encuentran en contacto cotidiano con las niñas, niños y sus familias o cuidadores, por ello su actuar será clave para

interrumpir oportunamente la situación y restituir un contexto protector de los derechos de los párvulos. (p. 43)

Por consiguiente, de acuerdo a lo señalado por JUNJI (2021) dentro del rol en la prevención y detección de algún tipo de maltrato, el equipo docente al interactuar diariamente con niñas y niños, pueden reconocer si existen indicadores físicos, psicológicos y/o comportamentales de vulneración de derechos. Asimismo, puede suceder que algún niño o niña comunique una situación de maltrato o vulneración, o que algún cuidador o miembro de la familia comunique un relato de maltrato infantil o vulneración de derechos, por lo tanto, el equipo educativo deberá escuchar, acoger y contener emocionalmente (JUNJI, 2021). En cuanto a la detección de una situación y la posterior activación de los protocolos institucionales, según JUNJI (2021) el rol del equipo educativo será mantener una mirada sensible a las señales comportamentales y emocionales que niñas y niños puedan presentar en el contexto educativo, de manera que puedan acoger, contener y facilitar la identificación de afectos.

En cuanto al Protocolo de Actuación de Fundación INTEGRAL, se afirma que es trascendental que el equipo pedagógico sea capaz de actuar preventivamente y se encuentren sensibilizados a favor de la promoción y protección de los derechos de los niños y niñas pertenecientes a la institución (Fundación INTEGRAL, 2016). De esta manera, se destaca que dentro del rol de las educadoras de párvulos frente a la sospecha de la vulneración de derechos, deberán de acuerdo con lo señalado por Fundación INTEGRAL (2016):

- a) Informar los indicadores detectados en los niños y niñas, inmediatamente al(la) director(a) o responsable del establecimiento.
- b) Acoger al niño o niña que presente algún indicador dando el primer apoyo.
- c) Registrar y/o velar por el registro en bitácora del seguimiento en aula que se lleva del caso por parte de las agentes educativas.

- d) Comunicar a la familia de las acciones de protección por realizarse, previo análisis y acuerdo con profesional de Protección, en caso de ausencia de director(a).
- e) Informar inmediatamente al profesional de Protección, Jefatura de Promoción y Protección, asesor(a), DR u otro profesional territorial o regional, en caso de ausencia del(la) director(a).
- f) Manejar la información relativa al caso en reserva. (p. 60)

Por último, es imprescindible que las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia levanten señales de alerta de manera temprana a través de la observación constante. Pues según JUNJI (2021) el equipo educativo está en condiciones de observar posibles cambios o señales en los niños y niñas, lo que supone un rol fundamental para dar cuenta de la existencia de factores de riesgo o factores protectores, de este modo velar por la protección de los derechos de los/as párvulos/as.

Dicho esto, es que se releva la existencia de documentos pertenecientes a instituciones del estado de Chile como lo es JUNJI y Fundación INTEGRAL, donde se señalan las normas, valores y principios que orientan las diferentes acciones y procedimientos frente a situaciones de maltrato infantil, que los diferentes participantes de la comunidad educativa deben desarrollar para favorecer la protección y bienestar de los niños y niñas.

3.6.5 Funciones y Responsabilidades Institucionales.

El Ministerio de Educación de Chile “es el órgano rector del Estado encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles” (MINEDUC, s.f.-a), de este modo cumple con diversas funcionalidades ante situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas. Según MINEDUC (2020) cumple el rol de elaborar bases curriculares, planes y programas de estudios, incluyendo contenidos de autocuidado y prevención. A su vez, el Ministerio de Educación “brinda apoyo técnico y orienta a los establecimientos para la elaboración e implementación de Políticas de Prevención” (MINEDUC, 2020, p. 23).

Por su parte, la Subsecretaría de Educación Parvularia creada por la Ley N° 20.835 en 2015 es el organismo rector “que diseña y define la política integral de fortalecimiento del primer nivel educativo con estructuras y marcos regulatorios efectivos y una institucionalidad que facilita el derecho a una educación de calidad en las salas cuna, jardines infantiles y escuelas” (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020a, p. 3), en otros términos dicho organismo es el órgano político-técnico que diseña y gestiona las políticas públicas del nivel educativo (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020a).

En este marco institucional, se hace imprescindible señalar las funciones y responsabilidades de la Superintendencia de Educación “quien es la entidad responsable de fiscalizar que los establecimientos tengan protocolos de actuación en esta materia, y que éstos hayan sido debidamente ejecutados tras la denuncia” (MINEDUC, 2020, p. 20), por lo que cumple el rol de fiscalizar la existencia y cumplimiento de dichos protocolos, y a su vez, establecer sanciones en caso de existir incumplimiento de las Políticas de Prevención y del Protocolo (MINEDUC, 2020). Por último, según la Subsecretaría de Educación Parvularia (2020a) la Intendencia de Educación Parvularia la cual está inserta en la Superintendencia de Educación, tiene como función elaborar y presentar criterios técnicos para poder fiscalizar e inspeccionar establecimientos de educación parvularia.

Concretizando, existen diversas instituciones en el sistema educativo chileno responsables de diseñar, fiscalizar y orientar a los establecimientos educacionales en el cumplimiento de políticas de prevención, velando transversalmente por los derechos de todos los niños y niñas de la educación parvularia.

3.7 Conceptualización de Percepción.

La percepción a diferencia de otros procesos cognitivos, es un proceso que se vincula a las vivencias personales, históricas y sociales de un/a sujeto/a sobre un tema en específico. Siendo esta variable de persona en persona, ya que se construye a través del tiempo y con base en el contexto.

Desde ahí, es relevante realizar una revisión bibliográfica sobre este concepto, entendiendo que las percepciones son necesarias para identificar una realidad que atiende a un grupo determinado de seres humanos, contemplando sus diferencias perceptuales y similitudes contextuales.

Bajo esta línea, como primer acercamiento el concepto de percepción es definido por Vargas (1994) como un proceso cognitivo de la conciencia en el que se reconoce, se interpreta y se da significado a los estímulos y sensaciones del ambiente físico y social para la elaboración de juicios. Siendo entonces la significación subjetiva de un estímulo sensorial que proviene de lo externo, y que se abstrae individualmente. Sin embargo, está ligado intrínsecamente con el ambiente social en el que esté inmerso el sujeto perceptivo. Además, se destaca que dentro de este procedimiento cognitivo, se ven involucrados otros procesos psíquicos como la memoria y el aprendizaje.

La percepción permite la recepción de información exterior y, la abstracción de ésta. Por lo cual la percepción se puntualiza como biocultural (Vargas, 1994) ya que depende necesariamente de los estímulos físicos y sensaciones, y además, de la elección de estos y su organización psíquica para la emisión de subjetividades y juicios sobre éstos estímulos. Ahora bien, estas sensaciones percibidas están forjadas y delimitadas culturalmente y desde las ideologías predominantes en las sociedades, por lo cual la recepción de estos estímulos estará normado intrínsecamente a satisfacer una necesidad humana y colectiva sobre lo que se debe abstraer de la realidad en la que habita.

Es así como Merleau-Ponty (1975) menciona que la percepción es una constante construcción de significados que se actualizan con el tiempo y en el espacio que se vivencian los estímulos perceptivos. Entendiendo así, la percepción como un constructo psíquico histórico-social (Vargas, 1994) que se adquiere constantemente en el tiempo, en base a las vivencias novedosas, estimulantes y útiles, para dar sentido al contexto en el que se sitúan los sujetos. La percepción, entonces, es entendida como proceso de recepción y selección de información relevante que produce un estado de lucidez y claridad consciente (Oviedo, 2004) para generar abstracciones racionales y coherentes como el mundo circundante.

Desde el campo de la Psicología Social, la percepción ha sido estudiada por diversos autores destacados como David Myers (2003) y Joel Feliu (2004), acuñando el término de “percepción social”, el cual según Arias (2006) inicialmente se utilizó para demostrar la influencia del medio social y cultural en el proceso de percepción, es decir, la forma en que los factores sociales afectan en los procesos perceptuales.

A partir de este enfoque, Feliu (2004) menciona que para diversos socios-cognitivistas la categorización es el proceso principal que incide en los procesos de percepción social, siendo el proceso básico para crear esquemas de conocimiento. Por esta razón, es que “el acto de categorizar es tan fundamental en nuestra sociedad que hemos conseguido que ésta sea nuestra manera casi exclusiva de percibir el mundo. La categorización es efectivamente un proceso social de gran importancia...” (Feliu, 2004, p. 307). Dicho de otro modo, Myers (2003) expone que las percepciones se “estructuran con la creación de categorías de conocimiento” (p. 80).

De esta manera, Myers (2003) concluye que “el término percepción social incluye todos aquellos procesos de índole cognitiva mediante los cuales elaboramos juicios relativamente elementales acerca de otras personas, sobre la base de nuestra propia experiencia o de las informaciones que nos transmiten terceras personas” (p. 81), siendo estas influenciadas por la interacción social del preceptor, por lo que pasa de ser un proceso individual a un proceso meramente colectivo.

En concreto, la percepción como proceso básico de dotación de significados (Feliu, 2004), es en definitiva un proceso cognitivo esencial en las y los seres humanos, para generar interpretaciones, juicios y/o significaciones a acontecimientos, fenómenos y acciones de la vida diaria. En este sentido, se hace necesario comprender desde las percepciones, como proceso básico para la construcción de significados y juicios, los discursos de las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia frente a la prevención del abuso sexual infantil desde sus contextos originales y en base a sus vivencias individuales con respecto a estas temáticas, y cómo estructuran su quehacer pedagógico desde sus percepciones particulares sobre el abuso sexual infantil en sus prácticas pedagógicas.

4. Marco Metodológico.

4.1 Descripción y Justificación del Enfoque.

El enfoque epistemológico de base que sustenta la presente investigación, corresponde al enfoque cualitativo definido por Taylor y Bogdan (1986), el cual “se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (p. 20). Puesto que, permite comprender holísticamente el fenómeno de la prevención del abuso sexual infantil, a través del cual se logra captar las percepciones que las agentes educativas otorgan al fenómeno de estudio.

Bajo este marco, se debe relevar que por su carácter inductivo, holístico y humanista, este enfoque es adecuado, ya que permite a las investigadoras adentrarse al campo de estudio de manera natural, posibilitando desde una mirada más integral el conocer en profundidad a las y los actores, y a su vez, experimentar la realidad tal como la experimentan ellos y ellas. Desde el interior, las investigadoras pueden capturar todas las perspectivas -pues todas son valiosas- para obtener una comprensión más detallada del fenómeno a interpretar.

De tal forma, como indica Flick (2007) “la investigación cualitativa se orienta a analizar casos concretos en su particularidad temporal y local, y a partir de las expresiones y actividades de las personas en sus contextos locales” (p. 27). Teniendo en cuenta que las sujetas investigadas, las cuales corresponden a educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia, se encuentran en sus contextos laborales, resulta particularmente necesario el involucramiento desde la comprensión de los fenómenos que allí ocurren con una mirada cualitativa que busca relevar el habla de las investigadas, teniendo en consideración que la investigación cualitativa corresponde a “una pieza artesanal del conocimiento, hecha a la medida de las circunstancias” (Hernández et al., 2010, p. 395).

4.2 Tipo de Investigación.

La presente investigación es de tipo descriptiva bajo el enfoque cualitativo. Esto hace referencia a que la indagación propuesta busca describir una realidad existente en un punto determinado del tiempo, desde la perspectiva personal de las participantes inmersas en esta situación determinada como realidad. Desde esta perspectiva Guevara et al. (2020) mencionan que “el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas” (p. 171).

Este tipo de investigación se caracteriza además, por entregar información detallada acerca de la población que se estudia especificando una realidad concreta y delimitada, la cual dará origen a fenómenos o comportamientos de la población sobre los hechos investigados. Esto hace referencia a lo que Tamayo (2003) define como el “análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente” (p. 46); es decir, se interpretan analíticamente los datos obtenidos para representar una realidad. De esta forma, la investigación de tipo descriptiva proporciona características observables y verídicas de las y los sujetos de estudio, las cuales son expresadas con claridad en los testimonios de las participantes de la investigación a través de entrevistas. Desde estos relatos y testimonios obtenidos en las entrevistas, se realiza la técnica de análisis del discurso con el fin de establecer relaciones entre los datos obtenidos (Guevara et al., 2020) para crear categorías descriptivas.

En este tipo de estudios de carácter descriptivo se utiliza el estudio de casos múltiples como diseño de la investigación, ya que se busca analizar en profundidad a las sujetas de estudio desde sus propias percepciones las cuales conducen a una hipótesis inicial sobre un fenómeno. Es por esto que, en estas investigaciones la información debe ser detallada y precisa, con el fin de describir verídicamente una realidad determinada que puede dar origen al fenómeno de estudio.

4.3 Diseño de Investigación.

La presente investigación cualitativa tiene como base el estudio de casos múltiples, el cual es definido por Durán (2012) como “un proceso de indagación focalizado en la descripción y examen detallado, comprehensivo, sistemático, en profundidad de un caso definido, sea un hecho, fenómeno, acontecimiento o situación particular” (p. 128), es decir, tiene como designio la comprensión en profundidad de un fenómeno en concreto.

Ahora bien, para este seminario de título el diseño de investigación que aplica es el estudio de casos múltiples, el cual busca realizar las mismas interrogantes a diversas unidades de análisis con el fin de comparar las respuestas y obtener conclusiones sólidas y convincentes, que entreguen validez al trabajo investigativo (Cantador, et al., s.f.). Igualmente, para el estudio de casos múltiples la elección de los participantes no es azarosa, sino que se sitúa desde un conjunto de casos que sea representativo del fenómeno que se indaga.

En relación con la idea anterior, Stake (1999) argumenta que el estudio de casos múltiples es un tipo de investigación de carácter personal, en otros términos, el estudio de casos se destaca por profundizar en las especificidades de las personas.

De esta manera, el estudio de casos múltiples permite generar conocimiento respecto a las percepciones de las sujetas de estudio, que para efectos de esta investigación, comprenden a educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia de dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Entendiendo dichos contextos como sistemas dinámicos, únicos y complejos. Precisamente, la investigación se plantea a partir de la práctica profesional de las investigadoras, para así situarse en el entorno donde se desenvuelven las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia, con el objetivo de ahondar y comprender estas realidades en particular, en base al estudio de casos múltiples.

4.4 Técnica de Recopilación de la Información.

Con el propósito de conocer, identificar y analizar las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso

sexual infantil, es que se utiliza la entrevista semiestructurada como técnica para la recolección de la información.

De esta manera, de acuerdo a lo explicitado por Bisquerra (2009) la entrevista semiestructurada:

Parte de un guión que determina de antemano cuál es la información relevante que se necesita obtener. Por lo tanto existe una acotación en la información y el entrevistado debe remitirse a ella. Las preguntas, en este formato se elaboran de forma abierta lo que permite obtener una información más rica en matices. Es una modalidad que permite ir entrelazando temas e ir construyendo un conocimiento holístico y comprensivo de la realidad. (p. 337)

De este modo, la entrevista semiestructurada permite “que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista en una situación de entrevista diseñada de manera relativamente abierta que en una entrevista estandarizada o un cuestionario” (Flick, 2007, p. 89), por lo que posibilita que la recopilación de información no se reduzca o limite a una serie de preguntas y respuestas cerradas, más bien, la entrevista semiestructurada facilita dialogar con las sujetas de estudio en base a preguntas abiertas, entrelazando temáticas prediseñadas y respuestas que surjan desde la profundidad y espontaneidad de las entrevistadas.

4.5 Muestra.

En la presente investigación, se utiliza el tipo de muestra no probabilística, la cual según Parra (2003) “corresponde a aquellos procedimientos de selección de muestras en el que intervienen factores distintos al azar en la determinación de cuáles son los elementos que se incluyen en la muestra” (p. 17). Es por ello, que se considera adecuado sustentar el tipo de muestra no probabilística con la técnica de muestreo intencional o de conveniencia, el cual “permite seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos. Se utiliza en escenarios en que la población es muy variable y consiguientemente la

muestra es muy pequeña” (Otzen y Manterola, 2017, p. 230). De esta manera, la muestra utilizada no fue escogida de forma aleatoria, sino que siguió criterios de selección, con el fin de escoger una que se encuentre directamente involucrada con la problemática y sea representativa de los casos investigados.

Por lo tanto, la muestra está conformada por equipos pedagógicos de dos instituciones ubicadas en la Región Metropolitana, que para esta investigación se componen de tres educadoras de párvulos y tres técnicas en educación parvularia pertenecientes a un jardín infantil de la comuna de Peñaflores y una educadora de párvulos y una técnica en educación parvularia de un jardín infantil de la comuna de Las Condes. Siendo esta muestra representativa de ambas instituciones, puesto que las educadoras de párvulos entrevistadas son quienes lideran los procesos pedagógicos y formativos de estos espacios educativos. Por su parte, las técnicas en educación parvularia entrevistadas son quienes acompañan mayormente a los niños y niñas de los jardines infantiles y trabajan conjuntamente con las educadoras de párvulos, siendo imprescindibles sus roles dentro de la promoción de educación parvularia, por lo que representan los niveles educativos existentes en ambos contextos de estudio.

4.6 Técnica de Análisis de Datos.

La técnica aplicada en la presente investigación corresponde al análisis del discurso, el cual se enfoca según Calsamiglia y Tusón (1999) en el entendimiento del uso lingüístico de forma contextualizada, por lo que el uso lingüístico es una práctica social que se genera y forma interdependiente al contexto ya sea este sociocultural y/o cognitivo.

En este sentido, las percepciones de educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil son analizadas por medio de la técnica de análisis del discurso, resultando elemental conocer sus puntos de vista a partir de este tipo de análisis de datos ya que “desde la perspectiva del análisis del discurso interesa todo tipo de manifestaciones verbales —orales o escritas— siempre que se tomen en consideración los factores contextuales en los que esas muestras verbales se producen” (Calsamiglia y Tusón, 1999, p. 353). Sobre la misma línea, Íñiguez y Antaki (2000) afirman

que este tipo de análisis busca reconocer el mundo en el que la o el hablante se comunica, es decir, que en ese mundo el uso lingüístico tiene efectos, donde no es indistinto denominar un hecho, fenómeno o una acción de una forma y a la vez de una forma totalmente opuesta, por lo que busca comprender las prácticas discursivas de las personas en su propio contexto.

Asimismo, para esta investigación ha sido relevante el análisis del discurso perteneciente a educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia de dos jardines infantiles de la Región Metropolitana, entendiendo la riqueza que entrega discursos referentes a profesionales de la educación parvularia inmersas en dos realidades laborales y educativas distintas, pero que tienen temáticas colectivas que las unen. Con esto, se refiere a la amplitud y diversificación de la información que es posible obtener desde dos instituciones educativas, de diferentes dependencias y con diversos enfoques educativos, que pueden o no converger en la temática que se propone en esta investigación.

Desde ahí, es que se sustenta la elección del contexto para la presente investigación como elemento nutritivo por la diversidad de diálogos, opiniones y juicios sobre una misma temática, la cual es reconocida por las sujetas participantes. Entonces, es que se hace imprescindible adentrarse en el entramado de las relaciones sociales tratando de comprender cómo se expresan las personas en un momento histórico, con determinaciones socioculturales diferentes (Calsamiglia y Tusón, 1999). Esta lectura del lenguaje de las personas y cómo se expresan sobre un tema en particular representa una realidad propia de la persona que se está analizando, por lo cual, al haber educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia de dos centros educativos diferentes, le aporta a la investigación realidades distintas sobre una temática en común.

De esta manera, es relevante que tanto educadoras de párvulos como técnicas en educación parvularia den a conocer sus percepciones acerca de la prevención del abuso sexual infantil, su rol en la prevención de esta y las estrategias que creen que son pertinentes para prevenir el abuso sexual infantil, mediante el uso del análisis de discurso, pues esta técnica de análisis proporciona conocer conceptualmente a las emisoras y como método permite generar

categorías que facilitan la identificación de los intereses e intenciones de las participantes de la investigación (Zaldua, 2006).

4.7 Credibilidad.

El siguiente punto por tratar consiste en brindar mayor credibilidad y veracidad al estudio de casos múltiples propuesto en la presente investigación cualitativa. Por esta razón, se selecciona la triangulación para proveer dicha validez.

Okuda y Gómez (2005) sostienen que “la triangulación ofrece la alternativa de poder visualizar un problema desde diferentes ángulos (sea cual sea el tipo de triangulación) y de esta manera aumentar la validez y consistencia de los hallazgos” (p. 120). Bajo la misma línea, Donolo (2009) argumenta que “la fortaleza de la triangulación, en los procesos de investigación y en la aceptación de los resultados, está dada por la manera contextualizada de tratar el tema en estudio” (p. 3), de esta manera, la triangulación brinda una comprensión más profunda y acertada de la realidad estudiada.

Dicho esto, es que se hace necesario especificar que, de acuerdo a las características particulares de esta investigación cualitativa, y considerando los distintos tipos de triangulaciones postulados por Denzin (1970), en los que se destaca la triangulación de datos, la triangulación de métodos, la triangulación de teorías; la triangulación múltiple y la triangulación de investigadores, es que se seleccionó la última triangulación mencionada. Según el autor, se refiere a más de un observador o investigador para analizar y estudiar un fenómeno o estudio determinado. Dicho de otra manera, “en la triangulación de investigadores la observación o análisis del fenómeno es llevado a cabo por diferentes personas” (Okuda y Gómez, 2005, p. 122).

En este sentido, la incorporación de la triangulación de investigadores facilita un análisis más complejo y consistente para el presente estudio de casos múltiples, puesto que, este tipo de triangulación busca contrastar las observaciones y resultados de quienes investigan. De este modo, se obtienen diferentes puntos de vistas que, en palabras de Vallejo y Finol (2009)

contribuyen mayor precisión a lo observado, incrementando así fiabilidad y validez a los resultados.

4.8 Aspectos Éticos.

Conocer las percepciones de educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia de diferentes contextos institucionales, también implica comprometerse con aspectos éticos que resguarden las opiniones e ideas reveladas por las sujetas de estudio.

En esta línea, es que las entrevistadas fueron informadas respecto a los fines de la investigación, siendo esto por medio de una carta de consentimiento informado, en el cual todas las participantes firmaron su aprobación -ver anexo 9.3-. En este sentido, el documento detalla los objetivos de la investigación, la técnica de recopilación de datos, que la participación en dicha entrevista es voluntaria y que los resultados una vez analizados serían expuestos de forma anónima.

De igual forma, al iniciar las entrevistas semiestructuradas se reiteró la información descrita en la carta de consentimiento informado, de modo que las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia confirmaron sus consentimientos ante la participación de la investigación.

5. Resultados.

A partir del proceso de codificación de ocho entrevistas semiestructuradas efectuadas a educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia, se obtuvo un total de seis categorías de análisis. Las cuales contemplan una exhaustiva recopilación de las percepciones de las sujetas de estudio y sus contextos.

En palabras de Flick (2007), es sustancial considerar el contexto de las entrevistadas para comprender y analizar sus declaraciones, a fin de facilitar la esencia de sus discursos preservando sus intenciones comunicativas. De este modo, como plantea Romero (2005), las categorías emergentes permiten codificar una expresión u opinión de forma clara y concisa

de manera que se agrupe acertadamente las percepciones a interpretar. Dichas categorías y subcategorías de análisis se presentan en la tabla 2.

Tabla 2

Categorías y Subcategorías obtenidas a partir de las entrevistas semiestructuradas.

Categorías	Subcategorías
<ul style="list-style-type: none"> ● Percepciones sobre prevención del abuso sexual infantil 	<ul style="list-style-type: none"> ● Percepción de sexualidad ● Percepción sobre prevención del abuso sexual infantil
<ul style="list-style-type: none"> ● Dificultades frente a la prevención del abuso sexual infantil 	<ul style="list-style-type: none"> ● Tema tabú ● Temor personal
<ul style="list-style-type: none"> ● Protocolos de actuación 	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de un conducto regular
<ul style="list-style-type: none"> ● Formación profesional en educación sexual integral 	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia y ausencia de formación profesional ● Capacitación docente
<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias para la prevención del abuso sexual infantil 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias de ESI para las y los párvulos ● Expectativas de prevención del ASI
<ul style="list-style-type: none"> ● Responsabilidades en la prevención del abuso sexual infantil 	<ul style="list-style-type: none"> ● Rol de las familias ● Rol de la educadora de párvulos y técnica en educación parvularia

Asimismo, con el propósito de brindar fiabilidad y validez a los resultados, es que se efectuó una triangulación de investigadores, en donde la interpretación de las categorías se formularon por medio de diferentes perspectivas y ángulos analíticos.

5.1 Análisis de las Categorías.

5.1.1 Percepciones sobre Prevención del Abuso Sexual Infantil.

A lo largo de la investigación se ha enfatizado en la educación en sexualidad para la prevención del abuso sexual infantil, por lo tanto, esta primera categoría surge desde la necesidad de conocer las percepciones que tienen tanto educadoras de párvulos como técnicas en educación parvularia respecto a la temática.

Percepción de sexualidad.

A partir de los datos entregados en las entrevistas, se observa que en su mayoría las participantes conceptualizan la sexualidad orientada al tema coital: *“pucha, yo creo que... tener una relación entre hombre o una mujer, o también... puede ser entre... 2 mujeres, 2 hombres...”* (Técnica n° 1), no obstante, son conscientes que la sexualidad no sólo se vincula con las relaciones sexuales, sino que también comprende la identidad y el cuerpo entre otros conceptos, como se ve explicitado a continuación:

Voy a ser super sincera, se me viene como la relación sexual a mi cabeza, aunque sé que son dos cosas diferentes, que la sexualidad tiene que ver con tu... bueno con tu identidad, con tu corporalidad, tus zonas íntimas, todo eso se involucra en la sexualidad, lo otro es el acto sexual, pero sin querer tú me dices sexualidad y a mi cabeza inmediatamente el acto sexual. (Educadora n° 4)

Al mismo tiempo, se evidencia dos respuestas similares de las entrevistadas en cuanto a la conceptualización de la sexualidad, vista de una manera más acotada como el conjunto de las condiciones fisiológicas y psicológicas que caracterizan a cada sexo: *“la sexualidad para mí son como, es que es difícil de explicar, pero son como las características físicas y psicológicas de cada... de cada ser humano”* (Educadora n° 2), de forma similar otra educadora de párvulos plantea que: *“yo creo que la sexualidad son como las características,*

las características propias de cada sexo, ya sea femenino o masculino, niño y niña” (Educadora n° 3).

De esta manera, y a partir de lo expuesto, se evidencia el desconocimiento existente en torno a la conceptualización de la sexualidad, ya que de acuerdo a sus respuestas, se constata una formación en educación sexual deficiente, esto debido a la inexactitud de sus conceptualizaciones, y por otro lado, lo que conocen respecto a la temática, se debe a sus propias experiencias y no a una formación pedagógica, que les permita actualmente desarrollar este concepto en concordancia con lo estipulado por la ESI.

Así también, se está pensando la sexualidad desde la experiencia adulta y no desde los niños y niñas, por lo tanto, para transitar a una concepción integral de la sexualidad que valore la importancia del conocimiento, cuidado y respeto del cuerpo, de los sentimientos, las emociones, las actitudes, los valores y habilidades que se ponen en relación a partir del vínculo con uno mismo y con los demás (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020b), es preciso erradicar la mirada adultocéntrica que las profesionales adoptan, de acuerdo a lo constatado en sus respuestas, centrándose en el sexo y no en la experiencia completa y compleja que se plantea desde la integralidad que implica la sexualidad humana, fundamentalmente cuando niños y niñas están en formación y requieren conocer y desarrollarse en diversos ámbitos de sus vidas. Desde ahí, es que abordar la sexualidad se vuelve tan necesario cuando se realiza desde un enfoque educativo y acorde a las edades y necesidades de las infancias.

En definitiva, se hace patente uno de los errores que, generalmente como sociedad, se tiene al reducir la sexualidad a las relaciones sexuales, pues si bien esta última es parte importante de ella, no puede ser limitada únicamente al coito, ya que abarca aspectos fundamentales de la vida humana como la vinculación afectiva, la identidad, entre otros. Por lo tanto, si bien es un término dinámico, es importante considerar que, las docentes sean conscientes o no, muchas de sus prácticas pedagógicas transmiten visiones y valoraciones propias vinculadas a la sexualidad: por ejemplo, la forma diferencial en que se trata a mujeres y varones en el aula, sus reacciones o la falta de respuestas ante preguntas vinculadas al tema y el lugar que

le dan al cuerpo en los juegos y actividades propiciadas (Ministerio de Educación de la Nación de Argentina, 2010), por ende, se torna primordial que las docentes analicen sus conceptualizaciones y/o posicionamientos, para así lograr construir un espacio sistemático de saberes, donde no se mire e interprete la sexualidad infantil desde la perspectiva adulta.

Asimismo, es preciso relevar que si ellas no conocen conceptos claves de ESI, se dificulta el acompañamiento de esta a las infancias, considerando que tanto educadoras de párvulos como técnicas en educación parvularia, se encargan de promover y desarrollar competencias como la resolución de conflictos, el reconocimiento de sí mismos/as de los niños y niñas, entre otros saberes. Por lo tanto, es necesario enfatizar respecto a la posición y el conocimiento que las profesionales tienen frente al tema, pues la manera en que conceptualizan la sexualidad influirá en la manera de llevar a cabo la ESI en sus aulas.

Percepción sobre prevención del abuso sexual infantil.

De acuerdo con las respuestas codificadas es posible observar que las entrevistadas no responden de manera concreta a la interrogante ¿Qué sabe sobre prevención de abuso sexual infantil?, más bien señalan que a través de la experiencia, han logrado conocer cuáles son algunas señales de alerta y su importancia, empero, como se puede observar en las siguientes respuestas no se explicita realmente sus conocimientos respecto a la prevención:

Por los cursos que hemos hecho lo que nos han enseñado también acá y lo que uno ha aprendido, eh, la prevención, por ejemplo, yo lo he notado en los niños eh... de pequeños que uno va notando en ellos a veces que son más eh... más despiertos de los demás compañeros, eh, muchas veces también ellos por lo que he observado eh, ellos son más agresivos, lo que he notado yo, por lo que las sospechas que uno ha tenido de... de los niños que pueden ser abusados. (Técnica n° 4)

Lo que me ha dado la experiencia, porque hace 3 años atrás no había un ramo de sexualidad que me... que me... que a mi me diera herramientas para poder trabajarlas con niños chicos, entonces... es lo que me ha dado la experiencia en estos 13 años que tengo de carrera. (Educadora n° 1)

Por consiguiente, se evidencia que las sujetas de estudio poseen conocimientos básicos respecto a la prevención del abuso sexual infantil y que estos conocimientos son en base a sus experiencias profesionales, y no a una formación sobre el tema. Sustentando así, lo mencionado en el marco teórico, donde se explicitó la falta de formación que tienen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a temas como sexualidad y prevención de abuso sexual, siendo temáticas que aborda la ESI y que mediante sus respuestas poco claras y concisas da cuenta de la escasa formación respecto a ella. Así mismo, se releva la importancia que ellas le dan a la observación como método de prevención de un abuso:

Yo encuentro que la prevención es más que nada la observación primero que todo, en el caso nuestro hablando de trabajo es lo principal porque, por ejemplo, tu sabes que uno no puede tocar ni meter mano ni nada más allá, entonces yo creo que la observación es lo primero en nuestro caso como trabajadora. (Técnica n° 3)

De este modo, a partir de la respuesta entregada se interpreta que la observación es una estrategia aprendida, la cual no tiene una base teórica, sino más bien responde a una necesidad respecto a lo que ocurre en los espacios educativos, y que si bien, puede evidenciar cambios asociados a algún tipo de vulneración, no es suficiente para abordar la prevención. Por lo tanto, su experiencia demuestra que la observación es la que puede constatar si el tipo de interacción que tiene un niño o niña con sus pares o con los adultos, o los cambios de conducta responden a algún tipo de vulneración de derechos, pero no cómo reparar o acompañar, si esto sucede.

En suma, se evidencia que las entrevistadas mantienen información acotada sobre la prevención del ASI, y esto debido a una nula formación en la temática. Sin embargo, la observación como método preventivo es esencial dentro del rol que cumplen las educadoras de párvulos y las técnicas en educación parvularia, pues como se constata en la presente investigación, el abuso sexual infantil es en esencia abuso de poder, ya que hay una postura

asimétrica en donde el victimario manipula y ejerce violencia sobre el niño o niña (Galleguillos, 2018). Por lo que, la observación de las agentes educativas se vuelve clave para detener dicha vulneración causada al niño o niña y, junto con ello, prevenir que la situación se mantenga con el tiempo. Pues, debido a la manipulación ejercida contra el NNA, generar vínculos seguros en el área de la educación y observar signos de alerta se tornan las principales formas de constatar un abuso.

Aún así, a pesar de ser favorecedor que las entrevistadas tengan la percepción de que la observación es un método preventivo, la prevención del abuso sexual infantil abarca otras acciones determinantes, tal como la generación de prácticas pedagógicas donde se desarrollen estrategias de autocuidado, de manera permanente y frente a diversos factores de riesgo, incluidos el maltrato y el abuso sexual infantil (MINEDUC, 2020). En definitiva, es fundamental que los equipos educativos comprendan qué es la prevención del abuso sexual infantil y con ello, su implicancia y las acciones pedagógicas que deben desarrollar tanto con los niños y niñas, como con las familias para que la prevención sea efectiva, entendiendo también la importancia del acompañamiento y orientación hacia estos últimos en concordancia con la protección de los derechos del niño y la niña y su desarrollo integral.

5.1.2 Dificultades frente a la Prevención del Abuso Sexual Infantil.

En las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia entrevistadas, prevalece la percepción de que existen diversas dificultades que, a lo largo de los años, han obstaculizado la prevención del abuso sexual infantil. Es a partir de ello, que observan una reciente apertura en las familias para hablar sobre abuso sexual en las infancias, situación que se había dificultado debido al tabú que este implica.

Tema tabú.

Entre los resultados se constata la percepción de que el abuso sexual infantil es una problemática que ha sido invisibilizada, por lo que se ha considerado un tema complejo y oculto a lo largo del tiempo. Específicamente, para las entrevistadas esto se ve reflejado en

las familias. No obstante, mencionan que en la actualidad las familias mantienen un diálogo más abierto en cuanto al tema, lo cual se ve representado en la siguiente frase:

Es un tema tabú porque en algunas familias si se toca ese tema los papás encienden la, las alarmas por decirlo de alguna manera, en esta nueva generación como que los papás tienen la mente más abierta, pero la generación de antes era como muy tema tabú. (Técnica n° 2)

Evidenciando así, que para las entrevistadas el abuso sexual infantil ha sido un tema prohibido, siendo una problemática en disminución si comparan el progreso existente entre familias de otras generaciones y las actuales.

Paralelamente, una educadora de párvulos sostiene que el abuso sexual infantil no sólo ha sido una temática silenciada en nuestra sociedad, sino que también ha sido un fenómeno tan arraigado en el ASI, que las mismas familias son capaces de negar casos de violencia sexual contra un niño o niña dentro de sus propios círculos familiares. Así, esto se patentiza en la siguiente frase ilustradora: *“antes como que el abuso siempre era visto como muy silencioso, eh muy pa callao, no sé po si existía... no sé po abuso o violación las mismas familias lo resguardaban como que era todo muy vergonzoso” (Educadora n° 2).*

De esta manera, se interpreta que el abuso sexual infantil al ser una temática oculta a lo largo del tiempo en la sociedad y principalmente en las familias, se ha visto dificultada la puesta en práctica de la prevención del mismo para las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia. Sin embargo, es evidente señalar que reconocen observar un progreso en las familias cuando se trata sobre el ASI, esto ya que consideran que a la hora de plantear esta temática en la actualidad los padres *“tienen la mente más abierta” (Técnica n° 2)*, es decir, hay una apertura en el diálogo y concientización de la problemática.

Bajo esta línea, es importante señalar que ante la percepción de que las familias poseen mayor apertura para hablar sobre el ASI, y por tanto el tabú respecto a la misma se ha visto debilitada, es que se interpreta una relación entre este progreso observado en las familias y el acceso a la información. Pues, como se plantea en el marco teórico de esta investigación,

a partir del año 2019 se han presentado diferentes proyectos de ley con el objetivo de instaurar un marco normativo general en materia de educación sexual integral y afectividad (Ascencio et al., 2020), así como también el actual presidente Gabriel Boric, en el marco de la primera cuenta pública, ha propuesto impulsar un proyecto de política nacional de educación sexual integral desde la educación parvularia (Pérez, 2022). Esto supone entonces, un aumento de concientización e interés sobre la ESI en la sociedad chilena, lo que ha causado que de manera implícita se hable de manera más abierta sobre la prevención del abuso sexual infantil en las familias, generando así que hoy en día las educadoras de párvulos y las técnicas en educación parvularia perciban a las y los padres y cuidadores de niños y niñas con mayor involucramiento en el tema.

Temor personal.

Entre los resultados constatados se evidencia la existencia de un temor por parte de las educadoras de párvulos y las técnicas en educación parvularia, el cual se interpreta como un miedo a involucrarse ante un caso de sospecha de maltrato o violencia infantil debido a posibles consecuencias en sus contras. Esto se evidencia en lo planteado a continuación por una de las técnicas en educación parvularia entrevistadas:

Muchas veces las dificultades que hay yo creo que es el temor del... que no vayan a creer, que es muy largo el proceso, que a veces uno no se quiere involucrar, encuentro que esos son y que nos falta a veces ser más valientes. (Técnica n° 4)

A partir de lo expuesto, se evidencia la existencia de diferentes juicios e inseguridades previas frente a un posible caso de vulneración de derechos de un niño o niña, estas se traducen como dificultades y temores para actuar preventivamente. No es coincidente que el actuar frente a este tipo de situaciones genere inseguridad e incertidumbre en las profesionales, si entre las mismas se considera el abuso sexual infantil como un tema tabú en la sociedad. Por tanto, se interpreta que en el quehacer de las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia existe también temores e inseguridades personales, a pesar

de ser conscientes de que negarse actuar ante un caso de ASI, es a su vez, generar otro tipo de vulneración. Respecto a ello, una de las educadoras de párvulos consultadas precisa que:

Uno ve situaciones muchas veces, a veces uno lo conversa y dice no es que yo no me quiero quemar, yo no quiero denunciar, yo... porque al final tú te metes igual en una cosa legal, pero también el ser silencioso frente a este tema es... al final es un delito... (Educadora n°2)

Así, tanto una de las técnicas en educación parvularia como una de las educadoras de párvulos, reconocen la existencia de un temor que se configura a partir de diferentes inseguridades personales. Lo cual evidencia que, como profesionales, mantienen en común el miedo de diferentes consecuencias negativas sobre ellas, debido al rol que poseen como sujetas garantes de derechos de las infancias. Respecto a ello, es inexcusable que las educadoras de párvulos y las técnicas en educación cumplan con el deber de proteger y educar a las y los párvulos que se encuentren a sus cargos, ya que “la omisión o minimización de algún hecho o situación, puede aumentar el riesgo de vulneración de los derechos de los niños y agravar el daño” (MINEDUC, 2020, p. 6).

Por otro lado, una de las técnicas en educación parvularia reconoce que entre los temores que como profesional posee, es que el proceso de actuación frente a un caso de vulneración se vuelva extenso, o que al momento de dar los antecedentes a disposición no le crean. Esto se evidencia en lo planteado a continuación: “*muchas veces las dificultades que hay, yo creo que es el temor del... que no vayan a creer, que es muy largo el proceso...*” (Técnica n° 4).

Desde un primer punto, la percepción de que no le vayan a creer, refleja un fenómeno no lejano en la realidad del abuso sexual infantil en Chile. Como se plantea con anterioridad, el abuso sexual infantil ha permanecido oculto y silenciado a lo largo de los años, por lo que ha causado diversas repercusiones en torno a su prevención y detección. Sobre ello, Observatorio Niñez y Adolescencia (2017) expone cuatro posibles factores que intervienen en los casos no denunciados, entre los cuales se destaca las disposiciones socioculturales

existentes en la sociedad chilena, ya que a través del tabú predominante en los casos de ASI se perpetúa y se constituye un sistema protector para los victimarios. Así también, según Observatorio Niñez y Adolescencia (2017), debido a esta pauta cultural descrita y en suma la inexistencia de dispositivos y mecanismos institucionales que faciliten instancias de denuncias seguras y efectivas, es que las y los actores externos a las familias, se inhiben de dar cuenta de la situación. Desde ahí, es que se evidencia en el miedo personal que ha planteado la entrevistada, convergen diferentes tipos de factores que operan a nivel cultural y trascienden lo personal, puesto que como sociedad hay una tendencia al temor y al ocultamiento.

Ahora bien, cuando la entrevistada menciona que siente una inseguridad al cumplir su rol preventivo, ya que es muy largo el proceso, pone en evidencia la percepción de que activar el protocolo de actuación frente un posible caso de ASI, conlleva ineludiblemente una sobrecarga laboral y, por tanto, un trabajo extenso y agotador no contemplado en su quehacer educativo. Esto refleja que, para la consultada, es una situación que trae consigo tramitaciones y trabajo extra que se suman a las diversas labores que como técnica profesional debe cumplir, predominando el trabajo en sala, tareas administrativas, entre otras. Es por esto que, es insoslayable considerar el rol protector que cumplen las educadoras de párvulos y las técnicas en educación parvularia en los derechos de los niños y niñas, ya que aunque se considere una sobrecarga laboral la activación de los protocolos, y por tanto un temor a actuar preventivamente, son quienes deben garantizar los derechos fundamentales de las infancias, lo que refleja un limitado conocimiento sobre sus ocupaciones como garantes de derechos y profesionales de la educación.

5.1.3 Protocolos de Actuación.

Como se plantea en el marco teórico de la investigación, las salas cunas y jardines infantiles tienen la obligación de derivar y denunciar a organismos especializados situaciones de maltrato infantil y/o vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, por tanto, deben actuar oportunamente a partir de un Protocolo de Actuación. En cuanto a ello, las

entrevistadas precisan la existencia de un conducto regular, siendo este la subcategoría del presente análisis.

Seguimiento de un conducto regular.

Dentro de los discursos de las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia se encuentra la percepción de que ante un caso o situación de abuso sexual infantil detectado en el jardín infantil en el que se desempeñan, se debe seguir un conducto regular. A partir de este conducto regular se realiza contacto inmediato con las profesionales de mayor rango jerárquico, en otros términos, las técnicas en educación parvularia ante un caso detectado o de sospecha señalan que deben informar a las educadoras a cargo, y si una educadora de párvulos detecta un caso, lo comunica a la directora de la institución y así consecutivamente hasta llegar a los organismos especializados en el tema. Esto se refleja en los dichos de la técnica n° 4 quien hace referencia a que debe transmitir la información a la educadora de párvulos, señalando lo siguiente:

Sí, aquí existe que el niño, cuando uno ve si el niño es vulnerado en cualquier ámbito, eh se habla con la direc... o sea la educadora, siempre se lo transmite a la educadora, y la educadora a la directora y ahí se le manda a la OPD. (Técnica n° 4)

En este ejemplo clarificador, la técnica en educación parvularia menciona que al observar un tipo de vulneración hacia un párvulo o párvula, lo constatado se transmite directamente a la educadora de párvulos, para así regir correctamente el conducto regular, de manera que la educadora a cargo informe lo sucedido a la directora, y en particular dentro este contexto de estudio se derive a OPD -Oficina de Protección de Derechos-.

Por su parte, la técnica n° 2 señala una percepción similar en cuanto al seguimiento de un conducto regular, que se traduce en el contacto directo con un o una profesional de la sala cuna y jardín infantil según su jerarquía de trabajo. En particular, dentro de su rol de técnica en educación parvularia, plantea que:

Se activan protocolos cuando pasa una situación equis, no ha sucedido pero sí, son como pequeñas alarmas se van por el conducto regular la técnico le avisa a la educadora, la directora a la subdirectora y así hasta llegar arriba. (Técnica n° 2)

De esta manera, como reconocen ambas técnicas en educación parvularia, los protocolos de actuación, en sus contextos, se rigen bajo un conducto regular, que se reduce a la comunicación directa entre las profesionales. Por su parte, una educadora de párvulos menciona que el protocolo de actuación es: *“como el conducto regular si tú observabas, no preguntar, que son como los pasos seguidos después de que tú observas alguna situación de abuso sexual”* (Educadora n° 4). Así, se evidencia que los equipos educativos consideran clave informar los indicadores detectados en un caso de vulneración infantil. Empero, las presentes percepciones demuestran que las agentes educativas consultadas no poseen conocimiento sobre el rol que cumplen posterior a una detección de un caso de violencia infantil, y los deberes a cumplir que se encuentran estipulados en los protocolos de actuación en casos de maltrato infantil y/o vulneración de derechos.

Respecto a ello, la JUNJI (2021) afirma que una vez activados los protocolos institucionales, el rol de los equipos educativos será mantener una mirada sensible a los indicadores comportamentales y emocionales que niñas y niños puedan presentar en el contexto educativo, de modo que se contenga emocionalmente. Así también, MINEDUC (2020) estipula que ante un caso confirmado de vulneración de derechos, el centro educacional debe mantener su rol formativo, es decir, contemplar y acordar estrategias pedagógicas a seguir. Por consiguiente, se interpreta que poseen un conocimiento incompleto sobre los protocolos de actuación, y la información que poseen se reduce al seguimiento de un conducto regular, en el que se traspaasa lo observado a una agente educativa de la institución para que finalmente otros organismos o profesionales se encarguen del asunto, siendo esto sintetizado en el discurso dado por la técnica n° 3 donde señala lo siguiente:

El fondo de yo como técnico, en este caso, hablarlo con mi educadora y ella transmitirlo a la directora y de hacer un pequeño seguimiento, que lo derivan como al Cefsam para que ellos sean los que se encarguen de aquello. (Técnica n° 3)

De este modo, entre los principales hallazgos, se encuentra la falta de conocimiento respecto a los protocolos de actuación de los espacios educativos consultados, lo que se relaciona a una ausencia de concientización sobre el tema. Por consiguiente, se evidencia que las entrevistadas no relevan la importancia que poseen en la detección y prevención del abuso sexual infantil, ya que en sus discursos prepondera la idea de que, lo principal en un caso detectado de vulneración o maltrato infantil, es dar aviso a una entidad con mayor cargo, y no tomar acciones reparatorias o de contención frente al hecho.

Asimismo, esto deja entrever que existe un desconocimiento legal con lo que respecta al abuso sexual infantil, pues como se estipula en la Ley 21.057 “las personas e instituciones que intervengan en las etapas de denuncia e investigación procurarán adoptar las medidas necesarias para favorecer la asistencia oportuna de los niños, niñas o adolescentes, como también la tramitación preferente de las diligencias de investigación” (Ley 21.057, 2018), lo cual evidencia que en el rol de las educadoras de párvulos y las técnicas en educación parvularia debe mantenerse un compromiso y una obligación de adoptar todas las medidas necesarias que les competen, pero por el contrario, las entrevistadas sólo afirman que deben dar aviso ante una situación de ASI, limitando sus niveles de involucramiento en el tema.

Siendo un hallazgo que, evidencia el deficiente conocimiento del rol de las y los docentes de educación parvularia como garantes de derechos de las infancias. Puesto que, desde una mirada holística, en la prevención del abuso sexual infantil converge de manera conjunta el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. De acuerdo con las Bases Curriculares, la educación parvularia asegura la protección y el cuidado de las y los párvulos reconociendo a los sujetos y sujetas como titulares con derechos (MINEDUC, 2018a). Lo anterior implica, que entre otras funciones, el rol de las educadoras de párvulos y las técnicas en educación parvularia, se encuentra ligada la prevención del abuso sexual, pues como profesionales garantes de derechos, deben procurar prácticas y estrategias preventivas sobre el maltrato y abuso sexual contra la niñez, mantener las medidas pedagógicas necesarias durante un caso confirmado de abuso; y de manera inherente, un trabajo reparatorio posterior a un proceso de vulneración de un niño o niña, todo esto como parte del reconocimiento e involucramiento en los derechos de las infancias.

5.1.4 Formación Profesional en Educación Sexual Integral.

Es necesario que las instituciones educativas formen en educación sexual integral a educadores/as de párvulos y técnicas en educación parvularia, teniendo en cuenta que es un aprendizaje fundamental para desarrollar y enseñar en las y los párvulos. Por consiguiente, es primordial conocer qué tipo de formación profesional tienen las docentes entrevistadas.

Presencia y ausencia de formación profesional.

En la presente categoría se puede evidenciar que dos entrevistadas reconocen no haber tenido asignaturas de educación sexual integral u otros donde se aborde esta temática, de esta manera, afirman no poseer ningún tipo de formación respecto a ello durante su etapa formativa como educadoras de párvulos y técnica en educación parvularia.

Esto se evidencia en las siguientes frases: *“si es por tema pedagógico no tengo mucho conocimiento de eso... eh... ya que la base educacional que yo tuve no me... no me la enseñaron, no me la aplicaron” (Técnica n° 1)*, de manera similar una educadora de párvulos afirma que: *“no previamente, por ejemplo, en mi formación profesional no, yo no tuve ninguna, ningún conocimiento en relación a... a nada relativo a abuso sexual, ni a maltrato, ni nada, osea fue como durante mi período como de estudiante, no” (Educadora n° 2)*.

De este modo, se constata lo postulado a lo largo de la investigación, dando cuenta de la inexistencia de asignaturas en las que se enseñe y/o aprenda sobre educación sexual integral, generando así falta de conocimientos y herramientas para que educadoras de párvulos y técnicas en párvulos sean capaces de generar estrategias para prevenir abusos sexuales. Por lo tanto, considerando que la Subsecretaría de Educación Parvularia (2020b) declara que el rol del adulto es fundamental, pues influyen significativamente en la percepción que los niños y niñas tengan de su propio cuerpo, además durante la infancia se inicia el proceso de identificación e imitación de modelos de conducta sexual, lo que va a influir en la definición de actitudes y formas de relacionarse ante la sexualidad y la afectividad, por consiguiente, es fundamental que las instituciones de educación superior asuman una responsabilidad directa en la planificación, el diseño y la implementación de la educación sexual en los planes de

estudio, con el objetivo de que las profesionales logren promover en niños y niñas aprendizajes como el conocimiento y cuidado del cuerpo, relaciones interpersonales, valoración de la afectividad y diversidad y como se debe actuar cuando sus derechos no se cumplen.

Por otro lado, una técnica en educación parvularia y una educadora de párvulos señalan haber tenido formación sobre educación sexual integral, sin embargo, no se especifica si corresponde a un ramo como tal, talleres u otros, únicamente declaran que tuvieron aprendizajes en torno al tema desde la teoría durante su formación académica: *“en ese tiempo si tuvimos formación, eee pero yo no te voy a mentir como que ha cambiado tanto, porque igual yo llevo muchos años trabajando, entonces ha ido como cambiando mucho”* (Técnica n° 3). Por su parte, la educadora de párvulos sostiene que:

Yo creo que más teoría, o sea lo recibí quizás más en la universidad, estos temas pero la verdad así como trabajando, yo trabajando con 9 años, ejerciendo la labor, yo creo que no he tenido así como una charla, como una cómo inducir el tema o en talleres que de repente se abordan diferentes temáticas. (Educadora n° 3)

De este modo, se evidencia la falta de potenciación de estos saberes, ya que, como se observa en los discursos de las entrevistadas, ellas tuvieron formación en ESI, aunque no especifican qué materias o conocimientos adquirieron. Empero, existe una ausencia de formación continua que posibilite favorecer y potenciar los conocimientos desarrollados durante la formación inicial universitaria-técnica o permita actualizar saberes para tener nuevas posibilidades de acción acorde a los tiempos y necesidades actuales.

Capacitación docente.

A partir de los datos recolectados en las entrevistas, se observa la falta de capacitación y actualización docente existente en ambos establecimientos educacionales respecto a la ESI, pues del grupo de ocho entrevistadas, solo una técnica en educación parvularia del jardín infantil de la comuna de Peñaflores y una educadora de párvulos del jardín infantil de la comuna de Las Condes afirman que han asistido a cursos donde se abordó la temática de prevención

de abuso sexual: *“fuimos uno de la Universidad de Chile, que fueron en dos ocasiones, se terminaba el curso, entonces igual nos han dado también la parte del juego, cómo podemos ir como se llama... abordando los temas” (Técnica n° 4)*. De modo similar, la educadora de párvulos menciona que: *“pero fueron cursos, no desde mi enseñanza académica en la universidad, sino que del jardín nos mandaron a cursos de... de maltrato, de los protocolos que teníamos que tener en caso de maltrato o algún abuso sexual” (Educadora n° 1)*.

Esto quiere decir que, se requiere de capacitaciones periódicas para todos y todas las docentes, de manera que puedan desarrollar competencias pedagógicas pertinentes para enseñar desde la educación sexual integral, y con ello, abordar y prevenir el maltrato y abuso sexual en las infancias. A su vez, las percepciones de las entrevistadas evidencian una apertura hacia la capacitación docente, donde afirman que tuvieron acceso a cursos que posibilitaron un acercamiento a herramientas y saberes sobre la prevención.

Lo anterior, implica la necesidad de que el Estado y los directivos consideren la educación sexual como uno de los saberes claves y necesarios en la formación y capacitación de las y los docentes, para abarcar la prevención del abuso sexual infantil de manera integral. Ya que junto con ello, las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia mantendrán prácticas pedagógicas pertinentes para cada etapa del desarrollo del niño y niña, y por tanto, las y los párvulos serán los beneficiados de la formación en ESI de las docentes. De este modo, que las y los agentes directivos ofrezcan oportunidades de capacitación a los equipos pedagógicos, será clave y fundamental ante el lento surgimiento de políticas públicas respecto al tema.

5.1.5 Estrategias para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.

Como se ha revisado a lo largo de esta investigación, existe una necesidad de dialogar sobre ESI, planteando desde ahí estrategias para la prevención del abuso sexual infantil. En cuanto a esta temática, las participantes de las entrevistas mencionaron algunas estrategias para las y los párvulos, y por otro lado, sus expectativas en cuanto a la prevención del abuso sexual infantil en sus contextos.

Estrategias de ESI para las y los párvulos.

Dentro de esta categoría las entrevistadas concluyeron que las estrategias para la prevención del abuso sexual infantil radican en el fomento de la educación sexual integral en las aulas de educación parvularia, indicando que el lenguaje transparente y natural sobre el cuerpo y la sexualidad, desde la primera infancia, aseguraría estrategias de reconocimiento del abuso sexual infantil y, además, fomenta el conocimiento del cuerpo, el respeto y autocuidado de éste. En relación a esta reflexión es que una de las integrantes de las entrevistas menciona que:

Ahora tenemos que enseñar a los niños que no es una ninguna vergüenza, o sea que... como desde otra perspectiva, el tema del cuerpo, el tema de los genitales, entonces siento que sí, que desde los más pequeño que se pueda, que ellos puedan entender también po. (Educadora n° 2).

Esto se ve reflejado en el documento redactado por la Subsecretaría de Educación Parvularia, titulado “Desarrollo de la sexualidad y afectividad”. En este escrito se detallan aspectos relevantes para la educación sexual integral y estrategias del desarrollo sexual y afectivo que pueden aportar en la prevención del abuso sexual infantil, haciendo referencia a la importancia del rol de las educadoras, educadores de párvulos, técnicas en educación parvularia y las familias, y el diálogo claro sobre la sexualidad y afectividad con los y las párvulos “facilitándoles la información que vayan demandando, tanto explícita como implícitamente, considerando para ello las posibilidades de comprensión que tengan” (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020b, p. 21). Esta estrategia se menciona como fundamental en el conocimiento de sí mismos y la conciencia del cuerpo y mente, alineándose así con las estrategias mencionadas como importantes para las entrevistadas de esta investigación.

Asimismo, se destaca dentro de las estrategias el reconocimiento del desarrollo corporal y sexual de los niños y niñas, ligado a su cuerpo, sus necesidades básicas y el autocuidado desde la primera infancia. Esta idea es expresada tanto por las participantes de esta

investigación como también en las bases curriculares de educación parvularia, documento en el que se detalla que la educadora de párvulos y la técnica en párvulos deben favorecer espacios de aprendizaje en los que los niños y niñas “aprecien su cuerpo y se sientan cómodos con él, se expresen con libertad, exploren activamente y experimenten; ello contribuirá al desarrollo de una percepción adecuada de su imagen, conciencia de su esquema corporal” (MINEDUC, 2018a, p. 59), con la intención de que se reconozcan y sean capaces de cuidar de sí mismos/as mediante estrategias adecuadas sobre la exploración del cuerpo.

Estas estrategias mencionadas anteriormente, son imprescindibles para la prevención del ASI entendiendo que el autocuidado es la base de la prevención y que dentro del rol de las educadoras y técnicas en párvulos está generar espacios de aprendizaje sobre el respeto por el cuerpo, derecho a la privacidad y el derecho a la expresión de la sexualidad (UNICEF, 2017b), como parte esencial para que las y los párvulos establezcan límites y atiendan a sus necesidades, con base en el conocimiento de su cuerpo, el autocuidado y el lenguaje claro para la prevención del ASI.

Expectativas de prevención del ASI.

En cuanto a las expectativas sobre la prevención del abuso sexual infantil, las participantes de las entrevistas mencionan dos aspectos relevantes. En primer lugar, hacen referencia a la necesidad de trabajar con un equipo multidisciplinario en el cual apoyar la labor de detección y conducto regular en caso de un abuso sexual infantil. Además, argumentan que es imprescindible contar con otras disciplinas tales como: psicología, psicopedagogía y apoyo del municipio -trabajadores sociales-, para organizar y delegar algunas tareas que tienen alguna vinculación con el ASI, pero en las cuales las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia no tienen atribución. Esto se ve representado en la siguiente frase:

La estrategia ideal, yo encuentro que aquí y en todos los jardines debería haber psicopedagogo, psicólogo, también para ayudarnos y en las sospechas que uno tiene, porque es fundamental, porque si yo no estoy preparada para abordar ese caso

y hay un profesional que sí lo puede hacer, sería fundamental que en los jardines hubieran. (Técnica n° 4)

Esta expectativa es ampliamente avalada por las agrupaciones y fundaciones que se desempeñan en la educación inicial. La Fundación INTEGRA, en su Protocolo de Vulneración de Derechos (2016) detalla la responsabilidad de las entidades educativas de contar con un equipo multidisciplinario para favorecer los procesos de las y los párvulos que puedan haber sufrido alguna vulneración. Con esto, se refiere al abordaje del ámbito psicológico, social y judicial que beneficieren la intervención de situaciones complejas y, en las que las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia se sientan apoyadas y respaldadas por otros profesionales.

Finalmente, y en relación con la frase analizada, es relevante destacar el sentir que expresa la entrevistada, haciendo referencia a la carencia en la preparación y conocimiento sobre cómo actuar en casos de abuso sexual infantil en el centro educativo. Esto, puede tener implicancia en lo revisado anteriormente, con respecto al conducto regular que tienen las instituciones educativas y la falta de conocimiento que tienen las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia sobre su rol posterior a la detección de los casos de abuso sexual. Siendo esta una razón fundamentada de por qué las educadoras de párvulos y técnicas entrevistadas coinciden en la necesidad de trabajar y apoyar su labor frente al ASI en un equipo multidisciplinario o en un experto en estos asuntos. Tal como menciona una de las educadoras de párvulos entrevistada: *“siento que a lo mejor falta una persona que sea como experta en sexualidad, que a lo mejor venga y me diga sabes que estás haciendo bien”* (Educadora n°4).

Por otro lado, las expectativas de las participantes de esta investigación están ligadas a tener herramientas para trabajar con las familias, para que ellos y ellas sean parte de la labor que implica la educación sexual integral en primera infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual infantil. Esto se ve reflejado en la siguiente afirmación:

La estrategia ideal es hacer un curso con la familia para dar a conocer esto, a través de videos, de un habla activa para darle a conocer todo ese tema lógico porque llega una edad en que te saltas eso y llegan a la preadolescencia sin saber nada. (Técnica n° 2)

De acuerdo con esta aseveración es que se destaca la importancia de que estas temáticas relacionadas a la prevención del abuso sexual sean conversadas y abordadas tanto en los centros educativos como en las casas de los niños y niñas, “considerando que la educación sexual es responsabilidad primaria de la familia y que la escuela debe ser su colaboradora” (MINEDUC, 2001b, p. 16) en este proceso de aprendizaje.

De igual forma, se hace hincapié en la importancia de trabajar con las familias, abriendo espacios de aprendizaje y desarrollo de estrategias para la prevención del ASI y para que los padres, madres y parentela de las y los párvulos puedan comprender la relevancia de la educación sexual integral para la detección y prevención de un abuso sexual. Esto se ve reflejado en la proposición de una educadora participante:

Yo creo que una gran herramienta sería que a nosotros se nos pudieran hacer, a lo mejor, enseñar a hacer talleres con las familias como para poder abrir un poco la mente también, de las familias, que lo vea como un tema... eh que cambie un poco como la visión cultural de lo que es el trato de la infancia. (Educadora n° 2)

En relación a lo expuesto, la educadora de párvulos entrevistada afirma la necesidad de contar con capacitaciones o reuniones con los padres, madres y apoderados, en las cuales trabajen conjuntamente en crear estrategias para la prevención del abuso sexual infantil y dialogar transparentemente sobre la educación sexual integral como parte fundamental de un proceso educativo completo y atingente a las necesidades de las y los párvulos. Asimismo, es imprescindible que se realicen intervenciones con las familias y la comunidad en las que se aborden temáticas relacionadas a la educación sexual y la prevención de los abusos sexuales a través de un cambio de paradigma y una visión abierta sobre el tema.

5.1.6 Responsabilidades en la Prevención del Abuso Sexual Infantil.

En relación a las responsabilidades sobre la prevención del ASI, en esta investigación se ha mencionado que esto se distribuye entre diversos actores y actrices de la comunidad, siendo los principales responsables las y los primeros educadores de los niños y niñas, es decir, las madres, los padres y las familias, compartiendo este deber con las educadoras, educadores, técnicas y equipos educativos, quienes pasan la mayor parte del día educando, cuidando y formando a las y los párvulos. De igual forma, dentro de éstas instituciones educativas existen marcos legislativos que rigen y organizan de cierta manera la responsabilidad de la prevención del ASI; entregando gran parte del deber al Estado como garante de derechos para los niños y niñas.

Esto mismo fue registrado en los discursos de las participantes de esta investigación, quienes alineaban su perspectiva sobre roles y responsabilidades en torno a la ASI, mencionando que existen dos grandes actores: Familias y Educadoras de párvulos.

Rol de las familias.

En relación a las responsabilidades que tienen las y los diversos agentes educativos en cuanto a la prevención del abuso sexual infantil, las entrevistadas han planteado que el compromiso inicial sobre esta materia comienza en las familias, mencionando que es importante que la educación sexual integral:

Parta como por casa, o sea, es súper importante que los padres empiecen la educación en su casa, a explicarles a sus hijos y nosotros como jardín somos un apoyo, pero es obvio que tiene que partir por el hogar, que ellos les hablen sobre todo a los niños. (Técnica n° 3)

Expresando esto como estrategia esencial para la detección y la prevención del abuso sexual infantil. De igual forma, las participantes destacan el desconocimiento de los padres, madres y familias acerca de la educación sexual integral y cómo enseñar desde casa estos conceptos a los niños y niñas. Asimismo, las percepciones de las agentes educativas dejan

entrever que las familias tienen una carencia para abordar estas temáticas con las y los párvulos, manifestando por un lado, la falta de tiempo para pasar con sus hijos e hijas por el exceso de trabajo; y por otra parte, la desinformación y la falta de redes de apoyo, en las cuales las familias puedan encontrar las estrategias para enseñar a los niños y niñas la prevención del abuso sexual, y además, las señales, conductas o comportamientos que puedan relacionarse con una vulneración sexual hacia los párvulos y párvulas.

Estas percepciones se ven reflejadas en la siguiente reflexión: *“los papás desconocen por el exceso de trabajo desconocen el tema y muchas veces quizás también es duro decirlo pero también se sabe de casos que quizás lo saben y no lo quieren ver”* (Educatora n° 3). Frase en la cual se aprecia como las profesionales en educación parvularia emiten un juicio en relación al por qué la responsabilidad de los padres, madres y familias en la prevención del abuso sexual infantil se ha visto desestimada; haciendo referencia a que muchas veces las familias dejan su deber de primeros educadores por el exceso de trabajo y la alta carga laboral que tienen.

Esta impresión inicial desde las docentes en primera infancia sobre el rol de los padres, madres y apoderados en la prevención del abuso sexual infantil y por consiguiente la educación sexual, puede tener implicancia en lo que se revisó en el marco teórico en cuanto al ideario que tienen las familias y la sociedad sobre la ESI en educación parvularia y su decisión propia sobre las temáticas en las que ellos y ellas quieran educar a sus hijos e hijas.

Por otro lado, esta apreciación permite descubrir un aspecto relevante en torno a la prevención del abuso sexual infantil y el rol de las familias. Pues, según Murillo (2012, como se citó en Observatorio Niñez y Adolescencia, 2017) muchas veces las familias no realizan el protocolo asociado a los abusos sexuales por diversas causas como: temor, vergüenza, falta de redes de apoyo y por el “escándalo” que se podría generar. Conforme con esta reflexión, es importante añadir que, generalmente estos abusos se producen dentro del contexto familiar, lo que constituye un factor determinante que dificulta e imposibilita su detección y denuncia a la justicia por lo que se estima que la cifra de casos no denunciados fluctúa entre un 70 y un 80% (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2017).

Aludiendo así, a la relación que existe entre las altas cifras de desistimiento de denunciar por ser un familiar el agresor sexual y las percepciones que tienen las educadoras de párvulos y técnicas en párvulos sobre el rol que tienen las familias en la educación sexual de sus hijos e hijas, la detección y denuncia en casos de abuso sexual infantil.

Esto conlleva a analizar y reflexionar sobre la relevancia que consideran las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia sobre el compromiso y responsabilidad de las familias en la educación afectiva y sexual de los niños y niñas, relacionándose directamente con las estrategias para la prevención del abuso sexual infantil y las dificultades que enfrenta la problemática desde la mirada social y familiar.

Rol de la educadora de párvulos y técnica en educación parvularia.

En relación al rol que ejerce la educadora de párvulos en la prevención del ASI, las participantes de las entrevistas tienen una visión en común, pues al menos 2 de ellas mencionaron que la profesional a cargo de la educación parvularia es garante de derechos: *“tú tienes eh... una responsabilidad como educadora de la primera infancia, tú tienes una responsabilidad, porque tú eres garante de derechos”* (Educadora n° 4) por ende, su labor abarca además, el deber de asegurar espacios seguros de aprendizaje y en los que se respeten los derechos de los niños y niñas.

Lo anterior se vincula directamente con la visión que se postula desde el marco curricular nacional para la educación en la primera infancia en el que se menciona que las y los párvulos son sujetos de derechos por lo cual:

La Educación Parvularia asegura al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven. (MINEDUC, 2018a, p. 21)

Siendo la educadora y educador de párvulos:

garantes de derechos de infancia debido a una responsabilidad social, ya que si bien el Estado obliga a cumplir con dicho rol, existen instancias en que juega un papel relevante el grado de conciencia social atribuido, el que es posible cumplir a cabalidad o parcialmente, según la postura de cada una. (Torres, 2011, p. 110)

Es entonces, este deber de garantizar los derechos de los niños y niñas, una labor que se debe cumplir por parte de la educadora y educador de párvulos en su quehacer pedagógico desde una perspectiva social, estatal y profesional, demostrando así el nivel de implicación y conciencia que debe tener la educadora de párvulos en su trabajo diario con los niños y niñas.

Por otro lado, es importante destacar que es deber del educador y educadora de párvulos asegurar y garantizar los derechos de los niños y niñas, entregando instancias seguras de aprendizaje y contención, siendo capaces de promover integralmente el desarrollo y además, conocer y observar constantemente a su grupo de niños y niñas, con la finalidad de pesquisar necesidades, intereses y en algunos casos, prevenir casos de vulneración de los derechos de las y los párvulos a su cargo. Sin embargo, esta labor está directamente relacionada con el deber del Estado y su implicancia en la garantía de los derechos de los niños y niñas en los diversos contextos educativos, representando así su rol como garante principal quien debe distribuir esta responsabilidad “a la sociedad civil, la familia y la comunidad, por el particular período de crecimiento en que están los niños y las niñas” (Valverde, 2008, p. 114). Ampliando el compromiso a nivel social y familiar con los niños y niñas, y su seguridad a lo largo de su proceso de desarrollo.

Ahora bien, genera una sensación de incredulidad el analizar la ausencia del rol y/o responsabilidad de la técnica en párvulos como garante de derechos y su importancia en la prevención del ASI en los discursos estudiados, entendiendo que esta labor está compartida entre todos los integrantes de los equipos pedagógicos. Esta idea es avalada por el MINEDUC (2017b) en su documento titulado “Orientaciones para el Buen Trato en Educación Parvularia”, en el cual destaca una mirada sobre las relaciones interpersonales entre los diversos actores educativos, identificando los roles y distribuyendo responsabilidades entre

los integrantes de los equipos. Dentro de esta mirada es que se menciona la importancia de gestionar “capacitaciones asociadas a las temáticas de protección de derechos con docentes, técnicos en Educación Parvularia, apoderados y todos los miembros de la comunidad educativa” (MINEDUC, 2017b, p. 45), expresando la importancia de incluir a las técnicas en párvulos en los espacios de formación en temas de derechos, prevención, protocolos y otros.

De igual forma, este texto define las responsabilidades de la educadora y la técnica en educación parvularia, sin distinción jerárquica o por título, declarando que la educadora o técnico en párvulos debe:

Resguardar la información respecto de la vulneración de derechos del niño o niña, con el objetivo de proteger su privacidad. Esto no quiere decir que no informe, sino que lo haga a quién corresponde y de manera oportuna. Registrar en bitácora el seguimiento en aula. (MINEDUC, 2017b, p. 46)

Estableciendo roles dentro del aula, igualando las responsabilidades tanto para la educadora de párvulos como para la técnica en párvulos en su labor pedagógica, y también, como garante de derechos.

Así se sintetiza que, dentro de los resultados converge la percepción de que el abuso sexual infantil es un tema oculto e invisibilizado, lo que conlleva que las docentes en educación parvularia mantengan dificultad y temor para expresar sus conocimientos respecto ello. Esto a su vez, coincide con una falta de formación en prevención de abuso sexual en las infancias, y por tanto, un déficit en políticas públicas que abarquen la educación sexual integral, uno de los saberes pedagógicos sustanciales para responder a la problemática.

Asimismo, se evidencia que las educadoras de párvulos y las técnicas en educación parvularia ignoran información importante de los protocolos de actuación de sus contextos laborales, no se declara en las entrevistas si es sólo por desconocimiento o por ausencia de estos en los espacios educativos, lo que haría aún más grave la situación, no obstante se subentiende que, en estricto rigor, las docentes poseen mayor involucramiento en casos de vulneración de

derechos, de los que exponen. Además, se patentiza una nula base de estrategias para enseñar educación sexual integralmente, más bien, poseen conocimientos superficiales sobre el autocuidado, el reconocimiento del cuerpo y el lenguaje claro en los niños y niñas, que pone de manifiesto las escasas herramientas con las que cuentan las docentes en educación parvularia sobre esta materia.

En relación a esto, además se ha registrado en los discursos de las educadoras de párvulos y técnicas en párvulos una carencia de la idea sobre el rol que ellas ejercen dentro de sus prácticas pedagógicas, en cuanto a la protección de los derechos de los niños y niñas. Es así, como se ha observado que no tienen claridad sobre las responsabilidades que poseen sobre la prevención del ASI, asociándolo en mayor medida a las denuncias y procesos judiciales, más que a la relevancia de generar propuestas y estrategias que fomenten la ESI como herramienta fundamental para el desarrollo integral de las y los párvulos y para la problemática expuesta.

Por último, se manifiesta la necesidad de que las técnicas en educación parvularia y educadoras de párvulos puedan contar con redes de apoyo que orienten, intervengan y colaboren ante la presencia de situaciones y/o conductas que alerten sobre algún tipo de vulneración, considerando que ellas como profesionales de la educación no se sienten seguras respecto al rol que deben tener al momento de abordar una situación de maltrato infantil.

6. Conclusiones.

La presente investigación buscaba responder a la pregunta ¿Qué percepciones poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana? Logrando evidenciar en los resultados el desconocimiento preponderante sobre el tema planteado. Respecto a ello, el estudio vislumbra que las percepciones de las agentes educativas se destacan por comprender opiniones, perspectivas y experiencias en común, predominando la idea de que como profesionales requieren de redes de apoyos que sustenten sus labores en la prevención, y en esa línea, que las responsabilidades se puedan distribuir principalmente con las familias,

con el fin de que el garantizar los derechos de los niños y niñas sea una tarea compartida, y junto con ello, la educación en sexualidad sea el medio para aportar en la problemática del abuso sexual en las infancias.

Así, a partir del primer objetivo específico estipulado en el trabajo investigativo, es que se identifican las concepciones de las sujetas de estudio sobre la prevención del abuso sexual infantil. Desde un punto inicial, converge la concepción de la sexualidad, la cual es vista desde una mirada adultocéntrica, en donde se conceptualiza como las condiciones fisiológicas y psicológicas que caracterizan a cada sexo, y directamente relacionado al acto sexual. Por su parte, las técnicas en educación parvularia y las educadoras de párvulos consideran que la prevención la han puesto en práctica gracias a sus experiencias profesionales, en donde han aprendido a observar conductas y levantar señales de alerta en las y los párvulos, más no a generar estrategias en el aula con niños/as y sus familias.

Por otro lado, se evidencia que el tabú es una de las principales limitantes para abordar la prevención de la violencia sexual contra la niñez, lo que ha interferido a lo largo de los años en la comunicación con las familias de los centros educativos, enfatizando que antes era tan silencioso el tema, que los mismos familiares encubrían a las y los victimarios. Empero, coinciden que en la actualidad esta dificultad ha disminuido por una apertura al diálogo por parte de las y los cuidadores de los niños y niñas. Esto, se relaciona con un temor en común que mantienen las agentes educativas, en su mayoría afirmaron sentir inseguridades a la hora de dar cuenta de un caso de abuso o vulneración de derechos.

Frente a los protocolos de actuación, las sujetas de estudio exponen conocer un conducto regular, en el que según sus roles de trabajo deben transmitir sus evidencias en situaciones que se debe, entendiendo la develación como el acto en el que el abuso sexual es conocido por una persona ajena a la situación (Capella, 2010), o poner en evidencia la vulneración cuando se confirme un caso de abuso sexual en un párvulo o párvula.

Por otra parte, con el fin de identificar las percepciones de las educadoras de párvulos y las técnicas en párvulos en cuanto a la problemática estudiada, es que se tornó fundamental conocer la formación profesional en educación sexual integral de las entrevistadas, es por

esto que declararon poseer una presencia y ausencia de enseñanzas técnicas-universitarias. Respecto a la primera, algunas docentes aseguran haber aprendido conocimientos teóricos en torno a la educación sexual, aunque no precisan a qué saberes corresponden, y de manera contraria, coinciden en no tener ninguna base formativa respecto al tema. Sin embargo, una educadora de párvulos y una técnica en educación parvularia afirman que asistieron a capacitaciones propuestas en sus jardines infantiles donde se abordó a grandes rasgos la prevención del abuso sexual infantil.

Lo anterior, se relaciona con las estrategias pedagógicas propuestas por las agentes educativas, las cuales radican en el fomento de educación sexual integral, como metodología esencial para hacer frente al abuso sexual en las infancias. Sobre ello, indican que el lenguaje transparente, el reconocimiento del cuerpo y el autocuidado son las temáticas necesarias y suficientes para educar a las y los párvulos desde sus primeros años de vida. Asimismo, sostienen que en la prevención del abuso sexual infantil, también deben existir entidades y equipos multidisciplinarios dentro de los centros educativos que complementen en la labor de resguardar la integridad y los derechos fundamentales de todos los niños y niñas.

En cuanto a esa percepción, se identifica que tanto las técnicas en educación parvularia como las educadoras de párvulos concuerdan con la necesidad de contar con otras disciplinas de trabajo, en donde destaca el apoyo de psicopedagogos/as, para delegar y afianzar las tareas que tienen alguna vinculación con el abuso sexual infantil. Así también, entre las sujetas de estudio converge la expectativa de contar con herramientas educativas y comunicativas para trabajar con las familias, lo cual, tenga como resultado abrir espacios de aprendizajes para que las y los cuidadores de niños y niñas interioricen, dentro de sus labores, la educación en sexualidad para prevenir casos de abusos sexuales en las y los párvulos.

Como último hallazgo vinculado al primer objetivo específico, se constata la percepción de que en el abuso sexual infantil son diversas las y los actores que se deben involucrar en la prevención. De esta manera, las agentes educativas comunican que las responsabilidades en torno a la violencia sexual contra la niñez radican en las familias y en los y las educadoras de párvulos. En cuanto a las familias, coinciden en la idea de que la educación sexual es

integral cuando parte desde el hogar de los niños y niñas, por lo que las y los cuidadores son los primeros y principales responsables, siendo el jardín infantil considerado como un apoyo secundario. No obstante, se considera que las familias desconocen el tema tras un mayor involucramiento en sus trabajos que en la educación de sus hijos e hijas, siendo un discurso que deja entrever un juicio ante el rol que, para ellas, deben cumplir las y los cuidadores.

Además, las entrevistadas de la presente investigación tienen en común la visión de que los y las educadoras de párvulos son garantes de derechos, y por tanto, tienen el deber de asegurar no solo los primeros años de educación de los niños y niñas, sino también, el resguardo de sus integridades, lo que no se refleja de igual forma con el rol de las técnicas en párvulos, donde el deber de garantizar los derechos de las infancias se torna ausente en los discursos.

Así, respondiendo a la pregunta de estudio y al objetivo específico “identificar las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia sobre la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana” se patentiza que la técnica de entrevistas semiestructuradas facilitó conocer e identificar las percepciones de las sujetas de estudio respecto al tema, constatando por medio del análisis de discursos las concepciones esenciales de cada una de las agentes educativas, donde predominan experiencias profesionales similares en torno al tema, concepciones adultocéntricas y limitadas de educación sexual, desconocimientos alrededor de la prevención del abuso sexual infantil y carencias en la formación técnico-universitaria.

Respecto al segundo objetivo específico de la presente investigación, es que se analizan las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia sobre la prevención del abuso sexual infantil. Inicialmente, las profesionales entrevistadas conceptualizan la sexualidad de manera limitada y desde una perspectiva adultocéntrica, esto debido a que se desconoce que la sexualidad es parte de toda la vida humana e ignoran que es una temática esencial y propia en los aprendizajes de la infancia. De esta manera, se constata la escasa formación en educación sexual que mantienen las sujetas de estudio y bajo esta perspectiva, se evidenciaría que en sus contextos pedagógicos no se estarían llevando a cabo contenidos de educación sexual integral.

Desde ahí, es que se hace imprescindible contar con profesionales que mantengan una visión holística de la sexualidad. Una visión que contemple la sexualidad como una de las dimensiones constitutivas de la persona, que acompaña desde el nacimiento y que abarca tanto aspectos biológicos, como psicológicos, socioculturales, afectivos y éticos. Por lo tanto, para que esto suceda es imperioso que existan instancias donde se comience a entablar el tema, generando que se derriben temores basados en creencias, estereotipos, tabúes, prejuicios y modelos sobre la sexualidad y la educación sexual, contruidos e incorporado por medio de las tradiciones, culturales, personales y sociales transitadas a lo largo de la vida.

Ahora bien, en relación a la prevención del abuso sexual infantil, se aprecia en los discursos que no poseen una formación exhaustiva, pertinente y necesaria frente al tema, lo que es desfavorable, considerando que el espacio educativo debe constituirse como un espacio seguro y protector, capaz de responder de manera oportuna ante situaciones de maltrato y/o abuso sexual infantil ya que en los últimos años se han incrementado considerablemente casos de maltrato hacia niños y niñas, siendo el abuso sexual una de las principales formas en que se manifiesta.

De esta manera, se vuelve fundamental que tanto educadoras de párvulos como técnicas en educación parvularia desde su rol docente, reflexionen sobre su propia práctica, los paradigmas aprendidos sobre la sexualidad, en virtud de garantizar el bienestar de los niños y niñas, además de recibir formación en estas temáticas, pues contar con capacitaciones docentes pertinentes y atingentes, ampliará y profundizará los conocimientos pedagógicos, y fortalecerá sus prácticas profesionales respecto a la implementación de educación sexual, entendiendo que es uno de los métodos esenciales que permite prevenir esta y otras problemáticas vinculadas a la vulneración de derechos de los niños y las niñas.

Por otro lado, según lo analizado es indispensable que las instituciones educativas construyan protocolos de actuación frente a casos de abuso sexual en las infancias, y que las profesionales de los espacios educativos tengan acceso y orientación sobre este. Así como conocer sus labores frente a un hecho o sospecha de abuso sexual infantil, sin embargo, de acuerdo a lo mencionado por las entrevistadas, se interpreta que ellas poseen conocimientos

insuficientes respecto a los procedimientos específicos a seguir frente a situaciones de maltrato infantil, pues como profesionales garantes de derechos tienen un rol fundamental "entendiendo que, cuando un niño o una niña se enfrenta a una situación de maltrato, requiere contar con el apoyo oportuno de un adulto significativo, con quien se ha vinculado y confiado en el contexto del espacio educativo" (MINEDUC, 2017b, p. 26). Por lo tanto, con el propósito de generar una prevención efectiva respecto al abuso sexual infantil, entendiendo que es una tarea que compete fundamentalmente a los/as adultos/as, se espera, que además de generar espacios de capacitación docente, también se generen instancias reflexivas y de socialización respecto a los protocolos que poseen los establecimientos, de manera que se tengan las herramientas para acoger y acompañar de forma sensible y respetuosa a las niñas y niños que han vivido algún tipo de maltrato infantil y, a sus familias o cuidadores. Asimismo, considerando que las técnicas en educación parvularia y las educadoras de párvulos manifiestan la necesidad de contar con apoyo profesional externo que las oriente y eduque respecto a casos de vulneración o temas relacionados con la educación sexual integral, debido a que abordar una situación de ASI requiere de procedimientos y acciones responsables y cuidadosas, es fundamental que las y los agentes directivos generen vinculación con profesionales de diferentes disciplinas con el objetivo de favorecer estas prácticas educativas.

Dentro del análisis realizado se ha obtenido una concordancia en los discursos de las participantes expresando que las responsabilidades sobre la prevención del ASI se distribuyen entre los diversos agentes educativos; siendo las familias los primeros cuidadores, quienes deben comenzar con la enseñanza de la educación sexual integral con sus hijos e hijas en casa, con la finalidad de que los niños y niñas se familiaricen con el tema, conozcan su cuerpo y puedan detectar tempranamente un abuso sexual infantil. Es entonces, que se hace relevante que desde las escuelas, jardines infantiles y las diversas instituciones educativas se generen espacios de educación sexual para los padres, madres y apoderados, creando redes de apoyo y formación en temáticas pertinentes a la prevención del abuso sexual infantil.

Este trabajo colaborativo entre las familias y las profesionales en la educación parvularia es apuntado en el referente curricular para la educación inicial expresando que las familias son en sí un contexto educativo constante para las y los párvulos, y es por esto, que la comunidad educativa y las familias deben adherirse a un proyecto educativo en común, distribuyendo la responsabilidad del aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas (MINEDUC, 2018a) siendo necesario establecer instancias de conversación y formación, en las que participen las familias, la comunidad educativa y todos los agentes involucrados en la educación inicial, con el objetivo de converger en sus miradas y trabajar colaborativamente en torno a una educación sexual integral y que promueva aprendizajes necesarios para la prevención del ASI.

Ahora bien, es importante destacar que en respuesta al segundo objetivo específico de este estudio, se analiza que no existe una claridad en torno al rol que cumplen dentro de la prevención del abuso sexual infantil. Las educadoras de párvulos identifican la responsabilidad que tienen en su labor con los niños y niñas respecto a esta problemática, reconociendo que las principales acciones son la observación, detección e información de casos a la dirección del centro educativo, en caso de que el protocolo así lo determine; y por otro lado, su posicionamiento como garantes de derechos dentro de las aulas de primera infancia, compromete su práctica pedagógica en proteger los derechos de los niños y niñas, creando espacios seguros de aprendizaje. Sin embargo, en relación a las técnicas en párvulos, no se enfatiza en su labor como garante de derecho dentro del aula, siendo imprescindible visibilizar su trabajo y valorizar su quehacer pedagógico como protectora de derechos de los niños y niñas.

Este desconocimiento sobre el rol y las responsabilidades dentro del aula para la prevención del ASI desde las perspectivas de las profesionales de educación parvularia, puede tener directa relación con sus discursos sobre la escasa formación en esta temática y la ignorancia que declaran tener sobre protocolos en casos de violencia sexual infantil y/o políticas públicas sobre esta problemática atingente a los niños y niñas.

Por otro lado, es relevante mencionar que al revisar las diversas iniciativas realizadas por organismo estatales y no gubernamentales, proyectos de ley y políticas públicas en torno al tema investigado y las responsabilidades de los agentes educativos; se analiza que en primer lugar, existe una carencia en políticas públicas que avalen la importancia de la educación sexual integral como factor estratégico de aprendizaje para la prevención del abuso sexual infantil en las aulas de educación parvularia. Bajo este mismo enfoque, es importante mencionar que no existen medidas que se encarguen de manera global sobre la problemática estudiada y que establezcan un proyecto en común para la protección de los niños y niñas en temas de abuso sexual infantil. Con esto se hace referencia a que a nivel de Estado, este es el encargado de distribuir las responsabilidades sobre los diversos agentes educativos con respecto al ASI; no obstante, estas división de labores y deberes son solo propuestas que se enfocan de manera individual en los microsistemas, no desde una perspectiva global sobre la problemática y la situación a nivel social, atendiendo a una parte del problema y dejando la integralidad del niño/a y la importancia de formar a los agentes educativos, a las familias y a los niños y niñas en ESI, a un lado.

Es entonces, que el Estado en su responsabilidad con los niños y niñas en materia de vulneración de derechos debe replantear su postura comprendiendo que estas medidas gubernamentales para la prevención del ASI son insuficientes si se estudian de manera generalizada y holística pues no apuntan a la complejidad del problema, sino que dividen éste perdiendo el foco de atención sobre la importancia de la protección de las infancias en sus diversos sistemas.

Todo lo anterior, se constata desde el análisis de las percepciones de las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia sobre la prevención del abuso sexual infantil desde sus contextos, historias y carreras profesionales con las problemáticas que expresan, enfatizando en las responsabilidades y roles que deben cumplir las diversas instituciones y agentes educativos, para disminuir las altas cifras de abuso sexual infantil y asegurar los derechos de los niños y niñas. Es por esto, que se hace relevante reforzar la labor que cumplen todas las personas en la formación de la sociedad, y por consiguiente en el desarrollo de las

infancias; siendo ineludible la importancia de la sociedad como educadora de las y los párvulos, y por ende, garante de derechos y protección para los NNA.

En relación a lo expuesto es que se debe dialogar y crear un proyecto en común desde los diversos agentes educativos, promoviendo que la sociedad:

Recupere su responsabilidad formativa, su función educadora y conformadora de sus miembros, que no esconda y arrincone esa función en tan sólo unos determinados espacios institucionales. Una sociedad que asuma explícitamente su papel como generadora de las condiciones para que se desarrollen valores de ciudadanía. (López y Torres, 2003, p. 155)

Buscando de esta manera descender las cifras de vulneración de los niños y niñas, y también, alinear una mirada sobre la prevención del abuso sexual infantil, trabajando conjuntamente y fomentando la integralidad de los párvulos en su desarrollo.

En suma, se hace consistente la necesidad de generar herramientas que permitan asegurar a las infancias, teniendo en cuenta que esto es una tarea global en la que todos los niveles sociales están implicados y aportan de manera individual a un proyecto de prevención del ASI y educación sexual integral conjunto. Esto requiere de la responsabilidad y compromiso de todas las personas a cargo del desarrollo de las infancias, con el propósito de avanzar en las concepciones y paradigmas que se arraigan a la cultura del ocultamiento, la ignorancia y desconocimiento social sobre temáticas atinentes a problemáticas colectivas.

7. Limitaciones y Proyecciones del Estudio.

Limitaciones.

Respecto a las limitaciones de la investigación, en primer lugar, se encuentra la escasez de referentes teóricos sobre educación sexual integral en Chile y en mayor medida en lo que se refiere a ESI en primera infancia, por lo que debió ser utilizado referencias de

países como Argentina, quienes poseen un avance respecto a esta temática y mayor contenido académico. Asimismo, el poco respaldo de estudios y reportes estadísticos sobre cifras de abuso sexual a nivel nacional fue una limitante, considerando la necesidad de contar con cifras actuales que sustenten las investigaciones desde un panorama cercano y situado de la realidad.

Desde esta misma perspectiva, se constata que existe una escasez de investigaciones y estudios que abarquen temas relacionados a la prevención del ASI, indagando más que nada en temas relacionados a la educación en sexualidad, los cuales presentan datos y cifras de abuso sexual. Sin embargo, no se registran artículos destinados a estudiar en sí la complejidad del ASI en el territorio nacional, mucho menos en la primera infancia. Esto puede deberse a múltiples factores, pero desde esta investigación se plantea que esta limitante tiene que ver con la falta de conciencia social sobre las temáticas de vulneración de derechos en las infancias y la sexualidad en educación, como también, con la insuficiencia de bases teóricas que estudian esta problemática social en la actualidad.

Paralelamente, los resultados dejan entrever las percepciones de profesionales de dos contextos de estudio, al tratarse de un estudio de casos múltiples, por lo que los discursos constatados no evidencian la realidad a nivel nacional, más bien representan de forma situada y profunda unas realidades en específico.

Por último, el sesgo cultural existente en torno al tema generó una limitante durante la investigación, pues las creencias, tabúes y prejuicios incorporados en la historia personal de las sujetas de estudio, además del desconocimiento y falta de involucramiento en el tema, ocasionó que sus discursos no fueran con propiedad y seguridad, respecto a su posicionamiento como docentes en cuanto a la prevención, sospecha e identificación del abuso sexual infantil.

Proyecciones.

De acuerdo a lo profundizado en la investigación, en primer lugar es necesario que se produzca un cambio paradigmático, pues debido a las experiencias y contextos de las

educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia, estas mantienen una visión adultocéntrica respecto al abordaje de las temáticas expuestas, de ahí que se concibe la existencia de un trabajo articulado, permanente y transversal entre el Estado y las instituciones educativas, con el propósito de generar políticas públicas que consideren la primera infancia y que responda a las necesidades que mantienen las profesionales respecto a la generación de herramientas y estrategias en relación a la prevención del abuso sexual, asimismo, considerando a la familia como agente educadora se torna fundamental que se promuevan vínculos, alianzas y estrategias conjuntamente a ellas, con el propósito de trabajar tensiones e ir construyendo acuerdos en relación a la prevención del ASI.

Desde aquí es que esta investigación apunta a que se trabaje en mejorar las políticas públicas relacionadas a la vulneración de los derechos de los niños y niñas, específicamente en la prevención del abuso sexual infantil y la educación sexual integral, entendiendo a la sociedad en todos sus niveles como educadora y formadoras de las infancias y por ende, es garante de derechos y debe asegurar la protección de los niños y niñas. En relación a esto, se proyecta que el Estado, la sociedad chilena, las instituciones educativas, las familias y en particular, los niños y niñas puedan acceder a una educación sexual de manera integral, fomentando sus derechos y formándose en nuevas perspectivas que aporten al desarrollo integral como sujetos y sujetas. Esto sólo se lograría construyendo un marco legislativo acorde a las necesidades educativas y en materia de derechos sobre sexualidad y prevención; con esto se señala que según el informe de la UNESCO (2021) denominado “El camino hacia la educación integral en sexualidad”, determina que en los países centrales y occidentales del continente Europeo existen diversas políticas públicas, leyes y marcos normativos que aplican en sexualidad para la educación de manera transversal, asegurando así una base sólida para comprometer a la ciudadanía en problemáticas sociales y estableciendo normas claras que aportan al desarrollo íntegro de las y los párvulos.

Con base en lo anterior, esta investigación plantea un punto de partida que esclarece la realidad gremial sobre la tarea pedagógica de desarrollar integralmente a los niños y niñas, pero esta labor es carente de cimientos sólidos y consistentes sobre cómo enseñar ESI y cómo prevenir el abuso sexual infantil. Es por ello que se requiere del compromiso social y estatal

para apuntar a los países desarrollados en materia de educación y sexualidad, buscando mejorar los planes educativos y enriquecer la formación social como educadora y protectora constante de las infancias.

De igual manera, es relevante mencionar que se proyecta dentro de este estudio y en relación a lo planteado anteriormente, que las educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia participantes de esta investigación cuenten con una capacitación sobre las concepciones de sexualidad y abuso sexual infantil dilucidando paradigmas equivocados y adultocentristas que pueden incidir en las prácticas pedagógicas con los niños y niñas. Esta instancia de formación busca ahondar en las nociones sobre la prevención del ASI creando nuevas percepciones sobre estas temáticas desde la formación y aprendizajes referentes a prevención y ESI. Y además, generar estrategias radicales respecto al tema, las cuales deben ser pertinentes a sus contextos y elaboradas desde sus nuevos conocimientos.

Así también, un tema que emerge desde lo planteado en este estudio, es la posibilidad de averiguar sobre el proceso reparatorio que podrían tener los niños y niñas víctimas de abuso sexual, y junto con ello, indagar el rol que cumple la educación parvularia en dicho proceso. Puesto que, se ha constatado una alta y creciente cantidad de casos de abusos sexuales, por lo que es imperante que niños y niñas sean acompañados y protegidos de manera integral. Entonces, tener como base este estudio, permitirá plantear interrogantes que busquen responder a la problemática planteada, en donde se cuestione a grandes rasgos ¿Cómo se previene la revictimización en niños y niñas víctimas de violencia sexual? ¿Qué entidades se hacen cargo posterior a una constatación de abuso sexual infantil en jardines infantiles? ¿Qué rol cumple la educación parvularia en un proceso reparatorio de abuso sexual infantil? Tales preguntas, podrían favorecer el surgimiento de nuevas investigaciones que apunten a reparar integral y transversalmente las vulneraciones ocasionadas a niños y niñas.

En virtud de lo planteado, es preciso señalar que la presente investigación, busca ser un aporte en la discusión académica sobre la implicancia de la educación parvularia en la prevención del abuso sexual infantil, e inexorablemente, constatar las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto al tema. Dejando en

evidencia al mismo tiempo, una problemática que aqueja a diversas infancias del país, desde ahí es que se hace necesario proponer interrogantes que permitan ahondar desde otras perspectivas, lo constatado en la presente investigación. Surgiendo en particular propuestas que se resumen a continuación ¿Qué percepciones poseen agentes directivos sobre la prevención del abuso sexual infantil? ¿Qué capacitaciones docentes en torno a la ESI existen en el país? ¿Cuáles metodologías pedagógicas son efectivas para la prevención? ¿Qué percepciones poseen las y los padres y cuidadores de niños y niñas respecto al abuso sexual infantil? Así, se proyecta que la investigación, sea la base de estudios que profundicen temáticas atinentes a la prevención del abuso sexual infantil.

8. Referencias.

- Aguilar, M. (2009). Abuso sexual en la infancia. *Anales de Derecho*, 27, 210-240. <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/118031/111571>
- Amnistía Internacional y Red Abortando Mitos de la Sexualidad. (2019). Educación sexual, sí... pero que sea integral. <https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2019/09/informe-ESI.pdf>
- APROFA. (2018). *Educación sexual en Chile: Orientaciones para una política pública*. <https://media.elmostrador.cl/2020/07/INFORME-EIS-CHILE-junio-.pdf>
- Arias, C. (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Horiz. Pedegóg*, 8(1), 9-22. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4907017.pdf>
- Ascencio, G., Bellolio, J., Castillo, N., Fernández, M., González, R., Jiles, P. Mirosevic, V., Mix, C., Rojas, C. y Torres, V. (2020). Informe de la Comisión de Educación. Boletín 12.955-04. https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=57008&prmTipo=INFORME_COMISION
- Ayram, K. (2019). *Psicopatología y tratamiento cognitivo-conductual del Trastorno de Pedofilia: Alcances y limitaciones*. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-111/617.pdf>
- Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla. S.A.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Editorial Ariel. <https://www.textosenlinea.com.ar/academicos/Calsamiglia%20y%20Tuson%20-%20Las%20cosas%20del%20decir.%20Manual%20de%20análisis%20del%20discurso.pdf>
- Candia, F. (2020). *La falta de educación sexual en Chile: Reflexiones desde una perspectiva de los derechos de la infancia* [Diplomado en Intervenciones socioeducativas para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, Universidad Alberto Hurtado]. <http://trabajosocial.uahurtado.cl/wp-content/uploads/sites/14/2021/05/La-falta-de-educaci%C3%B3n-sexual-en-Chile.-Reflexiones-desde-perspectiva-de-derechos-de-la-infancia.pdf>
- Cantador, R., Jaraiz, A., Madera, A., Monasterio, I., Sánchez, J. y Varas, R. (s.f.). Estudio de casos. Universidad Autónoma de Madrid, España. https://www.academia.edu/27844895/Estudio_de_casos_Asignatura_M%C3%A9todos_de_la_investigaci%C3%B3n_educativa_Profesor

- Cantón-Cortés, D. y Cortés, M. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. *Anales de psicología*, 31(2), 552-561. <https://doi.org/10.6018/analesps.31.2.180771>
- Capella, C. (2010). Develación del Abuso Sexual en Niños y Adolescentes: Un Artículo de Revisión. *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia*. 21 (1), 44-56. <https://www.sopnia.com/noticias/revistas/volumen-21-n-2-noviembre-2010/>
- Centro de formación técnica Santo Tomás. (s.f.). *Técnico en educación parvularia 1° y 2° básico*. <https://www.tupuedes.cl/carreras/centro-de-formacion-tecnica/tecnico-educacion-parvularia/>
- Centro de formación técnica Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. (s.f.). *TNS en educación parvularia con especialidad en estrategias curriculares 1er ciclo básico*. <https://cftpucv.cl/tns-en-educacion-parvularia-con-especialidad-en-estrategias-curriculares-1er-ciclo-basico/>
- Centro de formación técnica UCN. (s.f.). *Educación de párvulos*. <https://www.ceduc.cl/carreras/educacion-de-parvulos-3/>
- Consejo Federal de Educación. (2021). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos-curriculares-de-esi.pdf>
- Cofré, C. y Donoso, J. (2016). Educación sexual en la formación inicial docente. Formación de los estudiantes de carreras pedagógicas de la UPLA en educación de la sexualidad. *Paideia*, 58, 85-103. <https://revistas.udec.cl/index.php/paideia/article/view/1442/2038>
- Defensoría de la Niñez. (2020). Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Informe Anual 2020. <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2020/wp-content/uploads/2020/11/ia2020.pdf>
- Defensoría de la Niñez. (s.f.-a). *Comité de los Derechos del Niño*. <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/comite-de-los-derechos-del-nino/>
- Defensoría de la Niñez. (s.f.-b). *Historia*. <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/sobre-nosotros-adulto/historia/>

- Denzin, N. K. (1970). *Sociological Methods: A Source Book*. Aldine Publishing Company: Chicago.
- Donolo, D. (2009). Triangulación: Procedimiento incorporado a nuevas metodologías de investigación. *Revista Digital Universitaria*, 10 (8), 4-10. <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num8/art53/art53.pdf>
- Durán, M. (2012). El estudio de caso en la investigación cualitativa. *Revista Nacional de administración*, 3(1), 121-134. <https://doi.org/10.22458/rna.v3i1.477>
- Echeburúa, E. y Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuad Med Forense*, 12(43-44), 75-82. <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/06.pdf>
- ESUCOMEX. (s.f.). *Técnico en educación de párvulos con especialización en aula inclusiva*. <https://www.esucomex.cl/tecnico-en-educacion-de-parvulos-con-especializacion-en-aula-inclusiva/>
- Feliu, J. (2004). *Factores Sociales en la Percepción*. Editorial UOC. <https://docer.com.ar/doc/5551ncc>
- Finkelhor, D. y Browne, A. (1985). The traumatic impact of child sexual abuse: A conceptualization. *American Journal of Orthopsychiatry*, 55, 530-541.
- Fiscalía de Chile. (s.f.). *Áreas de Persecución: Delitos Sexuales*. <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/areas/sexuales.jsp>
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata. <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/INVESTIGACIONCUALITATIVAFLICK.pdf>
- Fundación Amparo y Justicia. (2022). *Reporte estadístico de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, período 2015-2021*. Informes Técnicos. <https://amparoyjusticia.cl/biblioteca/reporte-estadistico-de-delitos-sexuales-contran-na-en-chile-2022/>
- Fundación INTEGRA. (2016). *Protocolo de Actuación Institucional frente a las Sospechas de Vulneración de Derechos de niños y niñas*. INTEGRA. http://transparencia.integra.cl/transparencia_2015/archivos/documentos/2019/Protocolo-Vulneracion%20Derechos-INTEGRA-2016-BAJA.pdf

- Galleguillos, C. (2018). *50 preguntas frecuentes de un sobreviviente de abuso sexual infantil*. RIL Editores.
- Gálvez, R. (1 de junio de 2022). ¿A qué apunta la Política Nacional de Educación Sexual Integral anunciada por el Presidente Boric? *La Tercera*.
<https://www.latercera.com/nacional/noticia/a-que-apunta-la-politica-nacional-de-educacion-sexual-integral-anunciada-por-el-presidente-boric/AOAB6QBEJRDSJASNQZFAKQPTMU/>
- Girón, R. (2015). Abuso sexual en menores de edad, problema de salud pública. *Av. psicol*, 23(1), 61-71.
http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Rosario_Giron.pdf
- Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163-173.
<https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- Hernández, N., Ortega, M., y Barreto, D. (2012). Reflexiones en torno al abuso sexual. *Revista Psicoespacios*, 6 (9), 157-182.
<https://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios/article/view/115/679>
- Íñiguez, L. y Antaki, C. (2000). Análisis del Discurso. *Anthropos*, 177, 59-66.
https://www.researchgate.net/profile/Lupicinio-Iniguez-Rueda/publication/275152467_Analisis_del_Discurso/links/55338a050cf20ea0a074e7dd/Analisis-del-Discurso.pdf
- Junta Nacional de Jardines Infantiles. (s.f.). *Misión*. <https://www.junji.gob.cl/mison/>
- Junta Nacional de Jardines Infantiles. (2018). *Protocolo de abordaje institucional de situaciones de maltrato infantil*. https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2018/07/Protocolo_maltrato_infantil_2018.pdf
- Junta Nacional de Jardines Infantiles. (2021). *Protocolos de actuación para el abordaje institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de*

- derechos. Ej ediciones de la junji. https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2021/03/protocolo_flujograma_maltrato_infantil.pdf
- López, F. (2020). Abusos sexuales. *Familia. Revista de Ciencias y Orientación Familiar*, 58, 133-148. <https://conacmi.org/wp-content/uploads/2021/04/ABUSOS-SEXUALES-FLS..pdf>
 - López, M. y Torres, J. (2003). *La sociedad educadora*. *Psychosocial Intervention*, 12 (2), 153-161. <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818034003.pdf>
 - Merleau-Ponty, M. (1975). *Fenomenología de la percepción*. Proyectos Editoriales y Audiovisuales CBS, S.A. https://monoskop.org/images/9/9b/Merleau-Ponty_Maurice_Fenomenologia_de_la_percepcion_1993.pdf
 - MILES Chile. (2016). *Primer Informe Salud Sexual Salud Reproductiva y Derechos Humanos En Chile: Estado de la situación 2016*. http://www.mileschile.cl/documentos/Informe_DDSSRR_2016_Miles.pdf
 - MINEDUC. (s.f.-a). *Misión del mineduc*. <https://www.mineduc.cl/ministerio/mision/>
 - MINEDUC. (s.f.-b). *Educación Sexual: Guía uso web*. <https://educacionsexual.mineduc.cl/docentes/index.html>
 - MINEDUC. (2001a). *La Educación Parvularia en Chile*. Ministerio de Educación.
 - MINEDUC. (2001b). *Para el mejoramiento de la calidad de la educación*. Ministerio de educación. http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Politica_de_educacion_en_sexualidad_para_el_mejoramie nto_de_la_calidad.pdf
 - MINEDUC. (2017a). *Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación*. https://educacionsexual.mineduc.cl/docentes/anexos/docs/2017%20MINEDUC_Cartilla-Maltrato-abuso-Acoso-Estupro.pdf
 - MINEDUC. (2017b). *Orientaciones para el Buen Trato en Educación Parvularia: Hacia una práctica bientratante y protectora*. Ministerio de Educación. <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2017/04/Orientaciones-para-el-Buen-Trato-en-Educacion-Parvularia.pdf>

- MINEDUC. (2018a). *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*. Ministerio de Educación.
https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/09/Bases_Curriculares_Ed_Parvularia_2018-1.pdf
- MINEDUC. (2018b). *Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género*. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2121>
- MINEDUC. (2020). *Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro y otros delitos de carácter violento, develados en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación*. Ministerio de Educación.
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/15040>
- MINEDUC y UNFPA. (2010). *Estrategia de Educación Integral en Sexualidad*.
<https://healtheducationresources.unesco.org/library/documents/estrategia-de-educacion-integral-en-sexualidad>
- MINEDUC y UNICEF. (2012). *Orientaciones para la Prevención del Abuso Sexual Infantil desde la Comunidad Educativa*.
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/15623>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2010). *Educación sexual integral para la educación inicial: contenidos y propuestas para las salas*. Buenos Aires.
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno-esi-inicial.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2021). *Educación Sexual Integral para charlar en familias*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007593.pdf>
- Myers, D. (2003). *Psicología Social*. McGraw-Hill.
https://conductitlan.org.mx/13_psicologiasocial/Materiales/L_PSICOLOGIA%20SOCIAL-Myers.pdf
- Observatorio Niñez y Adolescencia. (2017). *Cifra Negra de Violencia Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes: Ocultamiento Social De Una Tragedia*. Reporte I de Monitoreo de Derechos. <https://www.observaderechos.cl/web2021/Reporte-Violencia-2017.pdf>

- Okuda, M. y Gómez, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. 34 (1), 118-124. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80628403009>
- Organización Mundial de la Salud. (8 de Junio 2020). *Maltrato infantil*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol*, 35(1), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Oviedo, G. (2004). La definición del concepto de percepción en psicología con base en la teoría gestalt. *Revista de Estudios Sociales*, 18, 89-96. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/epdf/10.7440/res18.2004.08>
- Parra, J. (2003). *Guía de Muestreo*. Maracaibo: Universidad del Zulia. <https://pdfcoffee.com/javier-parra-guia-de-muestreo-2003-4-pdf-free.html>
- Pereda, N. (2010). Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, 31(2), 191-201. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77813509005>
- Pérez, G. (1 de junio de 2022). Gabriel Boric anuncia proyecto de política nacional de educación sexual integral. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/gabriel-boric-anuncia-proyecto-de-politica-nacional-de-educacion-sexual-integral/WXS7FER6C5FAJOOQLIRB4KEYJM/>
- Policía de Investigaciones de Chile. (12 de mayo de 2021). *Delitos sexuales: balance primer trimestre 2021*. PDI. <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2021/05/12/delitos-sexuales-balance-primer-trimestre-2021>
- Policía de Investigaciones de Chile. (5 de agosto de 2022). *Exitosa operación contra el abuso sexual infantil*. PDI. <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2022/08/05/exitosa-operaci%C3%B3n-contra-el-abuso-sexual-infantil>
- Pontificia Universidad Católica de Chile. (s.f.). *Pedagogía en Educación Parvularia - Santiago*. <https://admisión.uc.cl/carreras/pedagogia-en-educacion-parvularia-santiago/>

- Rivacoba, M. (1991). *Evolución histórica del derecho penal chileno*. Valparaíso: Edeval.
- Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11(11), 113-118.
https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%C3%B3n_Inv_cualitativa.pdf
- Save the Children. (2001). *Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales*. Save the Children España.
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf
- Save the Children. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*. Save the Children España.
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contr_a_losninosylasninas.pdf
- SENAME. (2013). *Aspectos teóricos del abuso sexual infantil*. DEPRODE.
<https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/01-Aspectos-teo%C3%8C%C2%81ricos-del-abuso-sexual-infantil.pdf>
- Subsecretaría de Educación Parvularia. (2020a). *Informe de caracterización de la Educación Parvularia: Descripción estadística del sistema educativo asociado al nivel de Educación Parvularia en Chile (Preliminar 2020)*. Gobierno de Chile.
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/15030>
- Subsecretaría de Educación Parvularia. (2020b). *Desarrollo de la afectividad y la sexualidad. Orientaciones para el nivel de Educación Parvularia*.
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/15045>
- Superintendencia de Educación. (2017). *Particularidades de la Educación Parvularia*. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17218>
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Ediciones Morata.
<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>

- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa.
- Taylor, S. y Bodgan, R. (1986). *Introducción a métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Paidós.
- Torres, O. (2011). *Niñez y Ciudadanía*. Editorial Pehuén.
<https://doi.org/10.34720/2gjc-vc05>
- Trabazo, V. y Azor, F. (2009). La pedofilia: un problema clínico, legal y social. *EduPsykhé. Revista de psicología y educación*. 8(2), 195-219.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3145999>
- UNESCO. (2021). *El camino hacia la educación integral en sexualidad*.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377963_spa
- UNICEF. (2000). *Maltrato infantil en Chile*. Oficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay. Santiago, Chile.
https://www.unicef.cl/archivos_documento/18/Cartilla%20Maltrato%20infantil.pdf
- UNICEF. (2013). *Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. Guía conceptual*.
<http://www.ahoraquelovesdinomas.com/docs/guia-intervencion-abuso-sexual-infantil.pdf>
- UNICEF. (2017a). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Editorial: UNICEF Argentina.
<https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual%20contra%20NNyA-2016.pdf>
- UNICEF. (2017b). *Con las medidas de autocuidado puedo prevenir el abuso sexual*. Editorial: UNICEF Nicaragua.
<https://www.unicef.org/nicaragua/media/3941/file/Con%20las%20medidas%20de%20autocuido%20puedo%20prevenir%20el%20abuso%20sexual.pdf>
- UNICEF. (2019). *Convención sobre los derechos del niño. Ratificada por Chile en 1990*. <https://www.unicef.org/chile/informes/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- Universidad de los Andes. (s.f.). *Educación de párvulos con menciones*.
<https://www.uandes.cl/carrera/escuela-de-educacion-de-parvulos/>

- Universidad Diego Portales. (s.f.). *Pedagogía en Educación Parvularia*. <https://admission.udp.cl/carrera/pedagogia-en-educacion-parvularia/>
- Universidad Santo Tomás. (s.f.). *Pedagogía en Educación Parvularia - Plan de prosecución de estudios*. <https://www.ust.cl/carreras/pedagogia-en-educacion-parvularia-plan-de-prosecucion-de-estudios/>
- Valverde, F. (2008). *Intervención Social con la Niñez: operacionalizando el enfoque de derechos*. Santiago, Chile. <https://analescfm.uchile.cl/index.php/RMAD/article/download/31055/32782>
- Valle, A. (2022). *La investigación descriptiva con enfoque cualitativo en educación*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/184559>
- Vallejo, R. y Finol, M. (2009). La triangulación como procedimiento de análisis para investigaciones educativas. *Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social*. 7 (4), 117-133. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3063110>
- Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Revista Alteridades*. 4(8), 47-53. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711353004>
- Villegas, C. (2012). *Tentativa y frustración en el delito de violación*. [Tesis de Maestría en Derecho, Universidad Alberto Hurtado]. <https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/7048/DERVillegas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zaldua, A. (2006). El análisis del discurso en la organización y representación de la información-conocimiento: elementos teóricos. *Acimed*, 14(3), 1-16. <http://scielo.sld.cu/pdf/aci/v14n3/aci03306.pdf>

8.1 Referencias Leyes y Normativas.

- Ley 17.301 de 1970. Crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles. 20 de abril de 1970.
- Ley 20.370 de 2009. Establece la Ley General de Educación. 17 de agosto de 2009.

- Ley 20.526 de 2011. Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil. 12 de julio de 2011.
- Ley 20.710 de 2013. Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad del Segundo Nivel de Transición y crea un Sistema de Financiamiento Gratuito desde el Nivel Medio Menor. 25 de noviembre de 2013.
- Ley 21.013 de 2017. Tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. 29 de mayo de 2017.
- Ley 21.057 de 2018. Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. 9 de enero de 2018.
- Ley 21.160 de 2019. Declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos en contra menores de edad. 11 de julio de 2019.
- Proyecto de Ley 26.150 de 2019. Establece bases generales para la educación afectiva y sexual de niños, niñas y adolescentes, en los establecimientos educacionales y modifica normas legales que indica. 1 de octubre de 2019.

9. Anexos.

9.1 Entrevistas a educadoras de párvulos.

Datos de identificación

Entrevistada	Educadora n° 1
Fecha	11-07-2022
Lugar de realización	Dependencias del jardín infantil

E: ¿qué es para usted la sexualidad?

X: eh... La sexualidad para mi es un... es un tema que debería ser súper libre, y súper bien manipulado, eh... por las generaciones chiquititas, pero lamentablemente no es así, es un tema super tabú, es un tema en que no hay gran conocimiento de cómo trabajarlo y de cómo... cómo interactuar con los niños... el tema de la sexualidad... entonces, desde ese punto de vista la sexualidad es un... es una temática... que no tiene grandes... eh... herramientas para

poder trabajarlas con niños pequeños, entonces si lo miramos de ese punto de vista es como súper amplio lo que te puedo hablar de sexualidad, o sea te puedo decir que la sexualidad es... las relaciones que puedan tener mujer con hombre o las relaciones que se pueden generar de diferentes sexos... pero el cómo trabajarla con los niños, la verdad es que no hay grandes conocimientos de eso.

E: Perfecto, ¿qué sabes sobre prevención de abuso sexual infantil?

X: Lo que sé de la prevención de sexualidad con respecto al ámbito infantil es lo que me ha dado la experiencia, porque hace 3 años atrás no había un ramo de sexualidad que me... que me... que a mi me diera herramientas para poder trabajarlas con niños chicos, entonces... es lo que me ha dado la experiencia en estos 13 años que tengo de carrera, y... y es un tema que obviamente está... está muy... falta de conocimiento.

E: ¿Qué entiende por abuso sexual infantil?

X: Es vulnerar los derechos de cualquier persona, sobre todo de un niño que no es capaz de... de poder defenderse, o... de poder diferenciar, o de tener el criterio suficiente de poder decir, y saber si lo que le están haciendo es bueno o malo, o si corresponde o es normal o lo que no lo que le están haciendo... para mí es... el... el... es vulnerar por donde lo mires... los derechos de un niño que no... que no puede defenderse.

E: En cuanto a su formación inicial, usted ¿ha recibido formación profesional respecto a la vulneración de derechos de los niños y niñas? En temáticas como abuso, maltrato y prevención del abuso sexual infantil.

X: Sí, pero fueron cursos, no desde mi enseñanza académica en la universidad, sino que del jardín nos mandaron a cursos de... de maltrato, de los protocolos que teníamos que tener en caso de maltrato o algún abuso sexual.

E: Entonces ¿es importante para usted recibir esta formación profesional sobre temáticas que conciernen a la educación sexual? La prevención de abuso o maltrato infantil

X: Sí, de todas maneras.

E: ¿Por qué?

X: Porque si no tenemos conocimiento de eso, no podemos trabajarlo, y no podemos como... eh... como entregar nosotras herramientas a los niños de como defenderse y de que ellos diferencien si es bueno o malo o no lo que están haciendo.

E: En cuanto a sus prácticas pedagógicas ¿usted conoce indicadores o señales de abuso sexual infantil en los niños?

X: Eh... indicadores como tal no.

E: ¿Alguna señal? A lo mejor como comportamiento o alguna conducta

X: ¡Sí! O sea, es que alguno en los niños lo va notando, porque se va dando cuenta de cómo actúan, cuando pasa algo, cuando tu los vai' a mudar, y se ponen a llorar o se ponen temerosos ahí tu te vai' dando cuenta, la experiencia también te va demostrando que, que no es normal en un niño, que a lo mejor que... el proceso de muda los puede asustar, cuando son nuevos; cuando llevan mucho tiempo que nunca que... más allá de la casa, que lo muda o la mamá, o la nana o la abuela, y que los venga a mudar... ese proceso te das cuenta que nos puede asustar, pero cuando ya empiezan a temblar o tú los vai' a limpiar y empiezan a quejarse... ya sabes que hay algo que no es normal.

E: Desde lo hablado sobre prevención del abuso sexual infantil ¿usted abordaría la educación sexual en el aula?

X: Si.

E: ¿Desde qué edad?

X: Desde chicos, desde los 2 años yo creo que es una edad super buena pa' empezar a trabajarlo.

E: ¿Qué temáticas abordaría?

X: Actividades en donde ellos se descubran, como personas, como seres como qué se validen, como... como niño o como niña, como lo que sea en el fondo, si en el fondo es que ellos se sientan validados, y se sientan parte de una sociedad en donde tienen que saber valer sus derechos y deberes y pa eso es súper importante que ellos se conozcan, que ellos sepan cuál es la diferencia entre un hombre y una mujer, también que pueda haber un hombre que se sienta niña, también como está esto muy de... también con la sexualidad, yo creo que son temáticas super básicas y actividades que uno tiene que abordar.

E: ¿Usted se ha visto alguna vez involucrada en la detección de un abuso sexual?

X: Sí.

E: ¿Cómo lo abordó?

X: Llamamos a los papás y la verdad es que como la niña- como los papás eran separados nosotros sabíamos un poco de a dónde podía venir esto, y primero hablamos con todo el centro educativo que trabajaba con la niña, lo hablamos en la casa matriz y lo abarcamos directamente con la mamá que era la que en el fondo no sabía esto y ella y ya todo el resto corre por cuenta de los papás porque uno no puede llegar mucho más allá a no ser que la mamá te lo pida y te.. te pida testigos, cosas así.

E: ¿Existió algún conducto regular desde el jardín para abordarlo?

X: Sí, tenemos en ese momento... nosotros contábamos con un protocolo de... en caso de abuso o maltrato, y nos guiamos por ese protocolo.

E: En cuanto a los protocolos de actuación frente a casos de maltrato y abuso sexual ¿usted conoce algún programa, ley o elemento curricular que promueva la educación o la prevención del abuso sexual infantil?

X: Sé que hay, pero no los conozco.

E: Actualmente, en el jardín infantil en que se desempeña, ¿existe algún protocolo de actuación para casos de maltrato, abuso o vulneración de derechos de carácter sexual para niños y niñas?

X: No.

E: ¿Entonces no se ha trabajado de manera transversal con los equipos este tema?

X: No.

E: ¿Ha tenido capacitaciones respecto a la prevención de abuso sexual infantil?

X: Sí.

E: En cuanto a su rol y responsabilidad en la educación sexual integral ¿es relevante su rol como educadora en educación parvularia en la prevención del abuso sexual infantil?

X: Sí.

E: ¿Por qué?

X: Porque... si yo no tengo conocimientos de... de la sexualidad en primera infancia es muy difícil transmitirle esa... esa información tanto personal como a los niños con los que yo trabajo.

E: Eh... ¿incluiría a alguien más en la responsabilidad de promover la educación sexual?

X: Creo que es importante que todos los centros educativos y en conjunto con las familias tengan la misma información.

E: Super, usted ¿aborda o ha abordado la relación sexual con las familias? ¿en reuniones de apoderados, conversaciones?

X: Sí.

E: ¿Cómo lo hace o como lo hizo?

X: Las veces que lo tuvimos que abordar eran a través de un power point en donde se esquematizaba un poco con gráficos en el fondo, con dibujos súper... súper claros de lo que es la sexualidad infantil.

E: Sobre la misma, ¿considera entonces importante el rol del equipo pedagógico, tanto, educadora de párvulo como las técnico en educación parvularia para trabajar esta temática?

X: Sí.

E: ¿Usted cree que es importante el rol de las familias en la enseñanza de la educación sexual?

X: Super importante, considero que si la familia no trabaja en conjunto el tema, es muy difícil que los niños tengan una información de la índole de la sexualidad.

E: Finalmente ¿cuáles cree usted que son las principales dificultades para enfrentar la prevención del abuso sexual infantil?

X: Que deje de ser un tema tabú, que se hable de la sexualidad tal y como es.

E: Habiendo conversado todo lo anterior ¿cómo sería para usted la estrategia ideal de prevención contra el abuso sexual infantil?

X: Yo creo que lo ideal es que se... que el niño.... que al niño se le hable, que al niño desde la casa se le hablen las cosas como tal, tal cual son... no como nos explicaban a nosotros por ejemplo, en generación, de la abejita, el polen que no, no, las cosas como son y... y que él sepa que las mujeres tienen vagina, que el hombre tiene pene y que... y que toda la sexualidad nace desde el amor propio también, yo creo que eso es super importante.

Datos de identificación

Entrevistada	Educadora n° 2
--------------	----------------

Fecha	29-06-2022
Lugar de realización	Dependencias del jardín infantil

E: Entonces para comenzar me gustaría saber ¿Qué es para usted la sexualidad?

X: La sexualidad para mí son como, es que es difícil de explicar, pero son como las características físicas y psicológicas de cada... de cada ser humano, como no sé algo así.

E: Sí claro, ya pasando a la otra pregunta ¿Qué sabe sobre prevención de abuso sexual infantil?

X: La verdad sólo lo... como lo que hemos aprendido acá, como en los protocolos, eh... de prevención de abuso, osea no sé po, estar alerta a ciertos, a ciertos indicadores, eh, generalmente tienen que ver con... con indicadores físicos, cuando uno observa cosas como en los... cuando son muy bebés, en los cuerpos de los bebés, emm y lo que uno sabe como socialmente también po, sólo con los hijos uno como que eh tiene ciertos resguardos, pero nada como muy técnico la verdad.

E: Ya, respecto a lo mismo ¿Usted ha recibido formación profesional respecto a la vulneración de derechos de los niños y niñas en temáticas como abuso, maltrato y/o prevención del abuso sexual infantil? Si tuvo formación profesional.

X: Osea hemos tenido capacitaciones, sí hemos tenido capacitaciones en relación a... como protocolos de maltrato o protocolos de abuso, porque igual aquí han habido situaciones y como pasa a veces que siempre como que tú la primera vez tienes que hacer como todo así muy desde, desde lo que tú piensas que se hace, entonces cuando nosotros nos pasó la primera vez, ahí ya nos tuvieron que capacitar, osea nos tuvieron que hacer una capacitación, nos tuvieron que explicar cuál era el protocolo, eh, con los papás, con los niños, sobre todo el tema de la... eh no revictimización, el tema por ejemplo de que tú no le puedes volver a preguntar y que no lo entreviste uno y otro y otro, todas esas cosas como que...

E: Entonces eso sería más que nada una formación durante... ya siendo usted educadora, no antes.

X: Claro sí, no previamente, por ejemplo en mi formación profesional no, yo no tuve ninguna, ningún conocimiento en relación a... a nada relativo a abuso sexual, ni a maltrato, ni nada, osea fue como durante mi período como de estudiante, no.

E: Ah ya, ¿Usted conoce indicadores o señales de abuso sexual infantil?

X: Sí, sí osea como los que se manejan en los protocolos, eh como te digo yo señales físicas, eh señales psicológicas, de hecho nosotros también acá por ejemplo a veces hemos detectado eh ciertas conductas en los niños y por ejemplo al indagar un poco más, tú te dai' cuenta de que está ocurriendo una situación de abuso, porque a mi me pasó en un nivel cuando yo era educadora de un medio, donde yo tenía un pequeñito que él era muy sexualizado, ponte' él tomaba a las guaguas y él hacía puros como juegos sexuales con el bebé, entonces ahí nosotros empezamos como a... y yo un día ya directamente hablé con la mamá, y ahí la mamá me dijo tía sí, sabe que voy a ver y claro, la mamá como que dejó la embarrá' en la casa, y ahí se dió cuenta que su hijo sí estaba siendo abusado y tuvimos que seguir como todo el protocolo al final, que en el fondo llevarlo, que se le hace el peritaje, hacer la denuncia...

E: Entiendo, ya como desde lo hablado sobre prevención de abuso sexual infantil ¿Usted abordaría educación sexual en su aula? ¿Desde qué edad? ¿Qué temáticas abordaría usted?

X: Es que mira, yo encuentro que eh, así como conversandolo desde ahora, yo siento de que mientras más temprano, mejor, osea yo siento que, que no sé, tú al entrevistarme yo por ejemplo me doy cuenta que alomejor como dices tú, yo durante mi trabajo he tenido que irme formando, pero siento que es un tema que debería haberse tratado desde el inicio, osea desde que yo empecé a estudiar alomejor, emmm por un tema de que, de que ya no se puede relativizar, ¿me entendí? antes... antes como que el abuso siempre era visto como muy silencioso, eh muy pa callao, no sé po si existía... no sé po abuso o violación las mismas familias lo resguardaban como que era todo muy vergonzoso, y ahora tenemos que enseñar a los niños que no es una ninguna vergüenza, osea que... como desde otra perspectiva, el tema del cuerpo, el tema de los genitales, entonces siento que sí, que desde los más pequeño que se pueda, que ellos puedan entender también po, pero, pero no que sea un tema tabú, osea yo siento que aquí por ejemplo, los jardines... aquí en un medio mayor perfectamente tú ya puedes...

E: ¿Trabajarlo?

X: Trabajarlo po.

E: Ya super, ya van quedando poquitas preguntas, la siguiente sería ¿Usted conoce acerca de algún programa, ley o elemento curricular que promueva la educación sexual o la prevención de abuso sexual infantil?

X: Uy, así como específicamente no me acuerdo de ninguno, osea yo se que la... que dentro de nuestras bases curriculares están como todo el tema corporal, y ya ahí uno igual toca esos temas cuando trabaja con los niños... pero sobre todo el tema de... cuando uno habla no sé po, de corporalidad y movimiento, o cuando tú igual hablas no sé po de la autoimagen, hablas también de... eh del tema de la sexualidad, pero así como que me acuerde de una ley específica, no.

E: Ya, entonces actualmente, en el jardín infantil que se desempeña ¿Existe algún protocolo de actuación para los casos de maltrato, abuso o vulneración de derechos de carácter sexual de los/as niños/as? ¿Cuáles? ¿Lo conoce? ¿Se ha trabajado de manera transversal con los equipos pedagógicos?

X: Sí, como te contaba yo, eh acá sí existe un protocolo, y es un protocolo que se ha ido actualizando, mejorando, em por como te digo uno cuando empieza es muy al tanteo, muy así como, como lo que uno piensa que debería haber hecho frente a tal o cual situación, entonces frente a eso eh acá se tuvo que hacer un protocolo, eh un protocolo de acción que va desde nosotras, las técnicas, la directora lo que tiene que hacer, cómo hay que abordarlo con las familias, entonces sí, sí.

E: Super, ¿Es relevante su rol como educadora en la prevención del abuso sexual infantil? ¿Por qué? ¿Por qué no? ¿Incluirías a alguien más en la responsabilidad de promover la Educación Sexual Integral en la primera infancia?

X: Es que, creo que la responsabilidad principal es de las familias...

E: Ya...

X: Ya, pero creo que tod... somos todos como comunidad partícipes de promover una... una educación sexual y como te digo desde muy pequeños porque en el fondo eh... el abuso sexual puede ser a cualquier edad.

E: Sí.

X: Osea tú puedes ser abusado de mayor, puede ser un niño y puede que tú no te des cuenta y después repercute cuando es adulto, pero creo que tiene que nacer como de una cosa como tú dices, transversal, osea nosotras como educadoras es importante que abordemos el tema, que se trabaje, que se actúe si uno... uno ve situaciones muchas veces, a veces uno lo conversa y dice no es que yo no me quiero quemar, yo no quiero denunciar, yo... porque al final tú te metes igual en una cosa legal, pero también el ser silencioso frente a este tema es... al final es un delito...

E: Claro.

X: Entonces, tú puedes... uno no puede como ser de la visión de que este es tarea sólo de la mamá, no, para mi es como... comunitario, como de todos porque si el consultorio detecta deben... deben tomar medidas, nosotras, las familias, todos al final es como una red.

E: Claro super, ya vendrían las dos últimas preguntas que serían ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades para enfrentar la prevención del abuso sexual infantil?

X: Eh, la verdad siento que tiene que ver mucho con que todavía es un tema tabú, osea es como emm... es como yo te digo... yo creo que desde... mientras más chicos mejor, pero tú a veces aquí lo planteas y es como... ay como vas a estar hablando de sexualidad con un niño, tan chico, ellos no entienden, pero sí entienden, osea sí entienden de que no sé po, que hay zonas que se respetan, que... tanto que uno trabaja como el no es no, eh, y a veces a los papás como que cuesta eh, inculcarles esta cultura también de... de aprender como a respetar los cuerpos de los niños, y las decisiones que ellos como niños quieran tomar, porque por ejemplo no sé po, uno a veces ve ay dale un besito, pero él no quiere y entonces uno les dice no mamá no importa si no sé po nos hacemos cariño, nos mostramos afecto de otra manera, pero uno piensa después, uno dice pucha y esta mamá a lo mejor lo obliga a darle besito quizás a quién, y los niños no quieren po, no quieren, entonces em yo creo que por eso te digo creo que la principal dificultad en este tema es que todavía es un tema tabú, es un tema que no se trabaja mucho o que a uno le dificulta porque a los... para los papás también es un tema cultural, osea el enseñarles a ellos que, que los niños tienen opinión, que ellos pueden no sé po, no ser sin respeto porque no quiere darle un beso a un adulto, es como cambiar una visión igual de... en cultural.

E: Claro sí es cierto, como última pregunta es como habiendo conversado lo anterior, ¿Cómo sería para usted la estrategia ideal de prevención contra el abuso sexual infantil? ¿Qué herramientas y aspectos pedagógicos tendría que tener para que sea pertinente a sus necesidades como profesional de la educación? (por ejemplo, requiere herramientas para trabajar con los niños y niñas, o estrategias para actuar frente a un caso de vulneración, etc). Cómo sería al final su prevención ideal...

X: Yo creo... sabes que a nosotros nos falta siento yo un poco más de capacitación como te decía yo eh para abordarlo con el tema de las familias.

E: Ah ya.

X: Porque, eh como te digo uno como que está inmerso en el tema de la educación, uno como que dice ya eh, respetemos sus necesidades, sus tiempos, pero uno no lo ve a veces de parte de las familias, como que las familias no lo respeta, entonces el... y a uno igual como educadora le cuesta abordar el decirle a la mamá pero no lo obligue, pero... porque en el fondo una dice pucha ella igual está criando, y tratando de ser super como respetuoso de cada forma de crianza, de cada eh... estilo, pero yo creo que una gran herramienta sería que a nosotros se nos pudieran hacer a lo mejor enseñar a hacer talleres con las familias como para poder abrir un poco la mente también, de las familias, que lo vea como un tema... eh que cambie un poco como la visión cultural de lo que es el trato de la infancia.

E: Claro y por ejemplo ¿cómo qué otras estrategias usted sentiría que serían como ideal también para la prevención, además como de trabajar con las familias o usted considera que eso es como... sería como lo ideal por decirlo así?

X: Uno el trabajo con la familia, y lo otro eh... que se abordaran temáticas... desde la... osea en directa relación a la infancia, osea que no sean como ehm, como te digo yo... claro uno aquí lo hace pero muchas veces a ti te pasa que te dicen pero es que son tan chicos, pero es que cómo lo vai' abordar, ehm, y también vienen desde una mirada muy ehm... como de los equipos también, osea imagínate por ejemplo cuando acá salió... a lo mejor no es... no tienen tanto que ver, pero por ejemplo cuando salió este Nicolás tiene dos papás, aquí costó un mundo poder ehm hablar del tema, me entiendes, porque era como ay pero cómo le vamos a decir a los niños que nicolás tiene dos papás, y ponte pa mi de forma personal es como súper

natural cachai, es un tema que se debería poder hablar así como.. y aquí a veces no se puede, porque es como, como medio tabú todavía...

E: Claro tiene como que lidiar contra los prejuicios que están en torno al tema.

X: Claro, claro aquí igual eh, yo te hablo de este establecimiento, yo no sé en el resto, igual hay hartoo prejuicio, y hay hartoo que trabajar en eso, en el sentido de... por eso te digo yo de... del tema de, de hablar de la sexualidad no desde un punto de vista malo sino de como que de... la sexua... explicarle a los niños a veces se ve como que tú lo estás sexualizando, como que tú los quieres hablar de temas, agrandarlos, enseñarles cosas que no le corresponden y yo siento de que no es así, de que es al contrario, porque si uno lo ve alomejor los niños desde el hogar vienen más sexualizados, osea muchas veces ven muchas más cosas de lo que uno alomejor aquí con buenas herramientas, con buenas estrategias podría mediar y enseñarlo de forma más eh... pedagógica, que lo que ellos alomejor puedan ver en un video o en un... en la misma televisión, entonces eso jajaja.

Datos de identificación

Entrevistada	Educadora n° 3
Fecha	29-06-2022
Lugar de realización	Dependencias del jardín infantil

E: La primera temática es percepciones sobre prevención de abuso sexual infantil ¿Que es para usted la sexualidad la sexualidad?

X: Yo creo que la sexualidad son como las características, las características propias de cada sexo, ya sea femenino o masculino, niño y niña.

E: Como lo que lo diferencia, lo hace distinto.

X: Las características yo creo que más bien físicas y psicológicas, claro internamente y por fuera.

E: ¿Que sabe sobre prevención de abuso sexual infantil?

X: Prevención de abuso sexual, yo creo que claro que la prevención del abuso, hoy se trabaja mucho en las escuelas desde niveles pequeñitos en enseñanza básica, claro porque es un tema que quizás en jardín no se toma, no se toma en cuenta mas enseñanza básica, ahí se empiezan con charlas cierto aaaa trabajar desde los cursos más pequeñitos y también desde la casa súper importante trabajar y enseñar el tema del abuso y también el tema de la confianza con los hijos o con los más pequeñitos desde la casa entonces enseñarles desde pequeños este es mi cuerpo, mi cuerpo se llama de tal forma, nadie puede tocar estas partes y en el fondo de esa de esa forma también evitamos, evitamos ciertas cosas que que quizás nunca van a suceder, quizás puede que pasen, pero en el fondo que los niños tengan también la confianza que se abran con sus familiares desde pequeñitos en todo tipo de temas no solamente un tema así como de abuso sexual y si le brindamos la confianza a nuestros hijos o a los más pequeños, si ellos están viviendo algo en algún momento de sus vidas que sea muy chiquitito o adolescentes lo van a saber contar, lo van a saber explicar de buena manera.

E: Entonces la confianza sería como fundamental para que exista prevención.

X: Sí, totalmente.

E: Ya la siguiente temática es formación inicial, acá es solo una pregunta ¿Usted ha recibido formación profesional respecto a la vulneración de derechos de los niños y niñas en temáticas como abuso maltrato y/o prevención del abuso sexual infantil.

X: Yo creo que sí yancita pero siendo honesta la palabra del momento jajaja, siendo honesta yo creo que más teoría o sea lo recibí quizás más en la universidad estos temas pero la verdad así como trabajando, yo trabajando con 9 años, ejerciendo la labor yo creo que no he tenido así como una charla, como una cómo inducir el tema o en talleres que de repente se abordan diferentes temáticas y yo creo que es súper importante también recordar ciertas cosas conversarlo porque uno nunca sabe cuándo te puede tocar o cuando puedes tener un caso en la sala.

E: Si, incluso la siguiente pregunta era en relación a lo mismo, si ¿Es importante para usted recibir Formación Profesional sobre temáticas que conciernen a la educación sexual?

X: Totalmente, totalmente de acuerdo porque claro uno tiene ciertos indicios ciertos ciertas alertas que te puede decir no sé, quizás, puede ser, tal vez este niño está siendo abusado en

su casa, no sé por lo que uno ha escuchado cierto pero en el fondo, claro ahí quizás hay otras cosas que uno quizás no maneja y pueda que esté pasando y no estamos en conocimiento.

E: Entonces habría como falta de formación, además tantos años que uno estudia, después con el tiempo esa información igual como que va quedando...

X: Claro si en el olvido pero no la actualiza y no trabaja sobre ella totalmente a

E: La siguiente temática es prácticas pedagógicas para la prevención del abuso sexual ¿Usted conoce indicadores o señales de abuso sexual infantil?

X: Indicadores por

O algún tipo de maltrato no sé si algún niño físicos y psicológicos o cualquier tipo de abuso o sea

E: Yo creo que quizás maltrato físico, psicológico, emocional eh eh sabe, se sabe quizás es más difícil quizá en los cursos de niveles más bebés, cuando es sala cuna, porque claro por qué los niños no se comunican verbalmente entonces quizás en niveles medio ya se puede ir quizás pesquisando cierto, niveles medios, transición sobre todo mayor o sea o sea por supuesto que se sabe por qué los niños que comunican ciertas cosas, no sé por ejemplo si te hablan del papá de una forma extraña...

E: Esos pueden ser indicios de que algo puede estar pasando.

X: Claro indicios o de repente que juegan con el papá de cierta forma o no solo con el papá con el abuelo, con el tío, anda a saber por qué hoy en día en verdad cualquier persona hasta los de la familia, osea ya los vemos claro ya lo vemos en las noticias que incluso hasta la gente más de confianza, más cercana son las que le hacen daño a los niños emocional, psicológica, física de todo tipo de daño que se le puede hacer a un niño, entonces yo creo que eso que muchas veces... por lo por los últimos antecedentes o por los últimos casos al menos a nivel nacional muchas veces los protagonistas son de la misma familia más que personas gente fuera de la familia fuera del núcleo familiar.

E:Entonces desde lo hablado sobre prevención de abuso sexual infantil ¿Usted abordaría educación sexual en su aula, desde qué edad?

X: Educación sexual, yo creo que lo abordaría en transición en algún curso de transición, yo creo que es importante ya esa edad de los cinco años, eee cuatro años en el caso de pre kinder, 5 años en el caso de kinder mmm yo creo que sí se puede abordar o sea en mi fondo ¿de qué

manera? yo creo que orientando a los papás, orientación a los papás, charlas a los papás, porque ya los niños se comunican bien, se expresan bien y en el fondo para que los papás estén cómo preparados o estén en alertas ciertas situaciones y claro y en el fondo como que tratar de ayudarlos para la etapa que se vienen los niños están en periodo de crecimiento cierto...

E: Y entran al colegio, más formal por decirlo así.

X: Claro claro entonces eso como que brindarles las herramientas a los papás.

E: El cuarto temas protocolos de actuación frente a los casos de maltrato y/o abusos sexuales ¿Usted conoce acerca de algún programa ley o elemento curricular que promueva la educación sexual o la prevención de abuso sexual infantil?

X: Ley, programa, no yansy la verdad es que no.

E: ¿Actualmente en el jardín que se desempeña existe algún protocolo de actuación para los casos de maltrato, abuso o vulneración de derechos de carácter sexual en niños y niñas?

X: La verdad lo desconozco, puede que sí exista pero como yo soy nueva y de este año puede que sí exista y que yo esté en desconocimiento y que muchas veces tenemos estos talleres y otros que son los talleres que tenemos del día viernes.

E: ¿Como capacitaciones?

X: Claro si capacitaciones dos veces en el mes y puede que ya se haya abordado o que lo aborden una vez al año, no sé y quizás me va a tocar durante el año pero claro pero hasta el momento de este medio año trabajando acá no, lo desconozco.

E: Ya entonces el quinto tema es rol y responsabilidades para la educación sexual integral ¿Es relevante su rol como educadora/técnico, en este caso educadora, en la prevención de abuso sexual infantil?, ¿Por qué?

X: ¿Es relevante? sí es relevante en el sentido de que si nos damos o sabemos de que algún niño está siendo vulnerado de alguna manera, de la que sea, somos protagonistas en el fondo de poder impedir eso o ponerle un atajo, somos super importantes en el sentido de informar, informar si ya estamos seguros de lo que está sucediendo, nuestro deber, nuestro derecho sea lo que tenemos que hacer si o si en nuestro rol de educar a los niños es informar y seguir el protocolo que está establecido por el establecimiento, por el jardín, osea informar primero

dirección, dirección tomará, nos orientara a donde tenemos que ir o que está sucediendo ya pero yo creo que es super importante eso.

E: Y sobre todo porque ustedes son las que están todo el día prácticamente con los niños entonces el rol es relevante.

X: Claro, muchas veces, claro o sea sabemos que la familia es lo protagonista en esto cierto pero muchas veces claro hay madres que trabajan todo el día y quizás claro eee o los niños pasan más tiempo con nosotros entonces claro de repente las mamás siguen su rutina día a día y quizás no sé están dando cuenta de ciertas cosas y cómo los niños pasan más tiempo con nosotros, nosotros si quizás nos vamos a dar cuenta de ciertas, entonces nuestro rol obligatorio es informarlo, darlo a conocer independiente de las consecuencias o de lo que vaya a pasar después, ahí no hay que tener temor de nada, nosotros siempre tenemos que en el fondo vulnerar y cuidarlo en el fondo en los derechos de los niños.

E: ¿Incluiría a alguien más en la responsabilidad de promover la educación sexual integral en la primera infancia?

X: ¿Incluir a alguien más?, ¿Como?

E: Es como lo que estamos hablando de incluir a las familias ya que ellos son los principales educadores en este caso de los niños o alguien más cree usted, no sé que venga otro profesional, quizás un psicólogo para orientar, si es necesario otro profesional.

X: O sea claro en el caso, en el caso que ya se sepa de algún tipo de abuso.

E: O para promover solamente...

X: Yo creo que claro hay que informar que en el fondo eee orientar quizás emocionalmente, psicológicamente a esa familia porque quizás de cuánto tiempo está pasando esto o está sucediendo esto, nunca se percataron, el daño emocional para esa madre también va a ser fuertísimo entonces claro yo creo que tiene que haber un un apoyo ahí un equipo multidisciplinario quizás para poder darle brindar la mejor herramienta y ayudar a esa familia.

E: No y en relación a lo que se hablaba anteriormente que uno como educadora o técnico no tiene muchas veces la herramientas, entonces es necesario que haya otros profesionales para apoyar.

X: Totalmente, porque claro nosotros estamos en la parte como de educación de educar a los niños acá en sala, de brindarles apoyo cierto de protegerlos, de cuidarlos, resguardarlos, pero claro necesitamos el apoyo de otros profesionales como tu dices para para llevar a cabo el tema y poder resolverlo en todos los aspectos emocionales, psicológicos de la mejor manera.

E: El último tema ideas para estrategias sobre educación sexual integral ¿Cuál cree usted que son las principales dificultades para enfrentar la prevención del abuso sexual infantil?

X: Principales dificultades, por los casos que yo he escuchado en televisión como te digo, porque no me ha tocado de cerca nunca vivir un caso así, quizás las principales dificultades que muchas veces los papás desconocen por el exceso de trabajo desconocen el tema y muchas veces quizás también es duro decirlo, pero también se sabe de casos que quizás lo saben y no lo quieren ver.

E: Si, sobre todo cuando es un familiar muy cercano, mi papá, mi hermano.

X: Claro, por temor, por miedo, por lo que va a pasar, por lo que viene porque probablemente esa persona claro que es parte de la familia se va a ir preso de muchos años o sea yo creo que por temor y que imagínate imagínate tú yansy que puede ser una persona agresiva, ponte en el caso hipotético a las repercusiones que tiene esto también, está el tema emocional, el tema y la estructura de la familia ya se quiebra, queda la escoba cierto, se rompe el esquema familiar y claro yo creo que por miedo quizás la gente no actúa, no hace nada y también por el otro el otro el otro que te que te respondí que esta puede ser por el tema de que no se da cuenta a veces por diferentes motivos.

E: También tiene relación con la confianza... de la la primera pregunta creo, es la primera, si uno no entrega la confianza a sus hijos o a los niños/as con los que comparte es difícil que te puedan entregar algo.

X: Totalmente y eso yancita se enseña desde la infancia, desde chiquititos, desde ya comenzaron a hablar y siempre o sea todo el tema de cómo desarrollo emocional, desarrollo psicológico, enseñarles a tu hijo que se comuniquen, que hable contigo, y preguntarles qué pasa, qué te sucede, cómo se siente, claro cómo te sentiste hoy en el jardín, porque cómo viviste esto, cuéntame no sé qué y en el fondo así de chiquitito uno va generando confianza en su hijo entonces yo creo que claro como tú dijiste todo parte en base a la a la confianza,

en la comunicación, en hablar las cosas y decirlas en el momento en el que están sucediendo, no estar como esperando.

E: ¿Cómo sería para usted la estrategia ideal de prevención contra el abuso sexual infantil?

X: Yo creo que es lo que estamos conversando recién, yo creo que la estrategia clave es la comunicación, el diálogo, la confianza con los hijos y claro ahora estamos hablando cierto quizás nosotras cómo educadoras próximas a ser colegas, quizás lo más pequeñito pero a veces muchas veces no pasa solamente en los más pequeñito hay casos de de diferentes tipos de maltrato físico, emocional, abuso sexual en adolescentes o en gente grande y pasa yo creo que pasa a cualquier edad, nadie está libre de eso entonces yo creo que lo más importante es tener seguridad, ser una persona segura porque en el sentido de que puede que le pase a un adulto me refiero a alguien mayor y claro y hablar y comunicar lo que está lo que lo que se está viviendo sin temor a nada y en el caso de los más chiquitos cierto también que darle la confianza para que ellos puedan hablar lo que está pasando y claro como te decía un comienzo que tengan claro en el caso de un abuso sexual que esas son sus partes íntimas y que nadie las puede tocar y eso que nadie las puede ver ni tocar y entonces que de esa manera también claro vean su parte íntima como algo natural cierto porque es nuestro nuestro cuerpo cierto tiene tal y se llama el total, de tal manera pero que nadie lo puede tocar y nadie lo puede ver entonces si uno le enseña eso a los niños desde pequeño y el tema de la confianza y creo que de esa manera se puede prevenir.

E: Esa sería una buena estrategia, también hablando con las familias sobre eso, hay muchas familias que ven como tabú el hablar sobre el pene y vagina.

X: Y claro son los nombres, el cuerpo se llama así, o sea los genitales se llaman de tal manera y las mujeres tenemos senos y así con normalidad no con miedo y claro y que los niños también lo vean con normalidad lo llaman de tal manera por su nombre es cierto cuando se quieren referir a ellos como le decimos aca a los pequeñitos te limpias tu pene, toma te pasamos el papel y entonces verlo con normalidad pero también teniendo en claro de que nadie puede ver ni tocar o sea eso es íntimo.

Datos de identificación

Entrevistada	Educadora n° 4
Fecha	29-06-2022
Lugar de realización	Dependencias del jardín infantil

E: La primera pregunta sería ¿Qué es para usted la sexualidad?

X: ¿Qué es para mí la sexualidad? la sexualidad, es... oh que difícil Aline.

E: Lo que usted sepa o lo que a usted le nazca.

X: Lo que pasa que para mí la sexualidad tiene que ver con... primero con la adultez, no tiene que ver con la infancia, la sexualidad, para mí. Si hablamos, si hablo de sexualidad para mi eh, me voy enseguida a hablar de... de, como de, se me vienen... voy a ser super sincera, se me viene como la relación sexual a mi cabeza, aunque se que son dos cosas diferentes, que la sexualidad tiene que ver con tu... bueno con tu identidad, con tu corporalidad, tus zonas íntimas, todo eso se involucra en la sexualidad, lo otro es el acto sexual, pero sin querer tú me dices sexualidad y a mi cabeza inmediatamente el acto sexual.

E: Entiendo, sí.

X: ¿Por qué? no sé, pero, pero me pasa eso, aunque entiendo muy bien que son cosas diferentes, pero me pasa que apenas tú me dijiste sexualidad por eso es que me costó tanto bajar... como bajar mi información de mi cabeza, así como chuta qué, con respecto como a los niños no, me está preguntando por el tema de la sexualidad así que esa es...

E: ¿Su respuesta?

X: Hmm (asiente con la cabeza).

E: Ya, la siguiente pregunta es ¿Qué sabe usted sobre prevención de abuso sexual infantil?

X: Bueno, manejo protocolos de la institución tanto de JUNJI en prevención y protocolos de abuso sexual, em, cuando llegué a trabajar al municipio creé el protocolo de abuso sexual de... del DAEM, ya, que es en basado... obviamente que no es una creación de tu cabeza, no, si es en base a las leyes y base a protocolos que venían desde la JUNJI, entonces se hizo la bajada y, creamos el protocolo de abuso sexual para los jardines infantiles de la comuna.

E: Ah ya, super.

X: Eh, en cuanto a normativas, en cuanto a leyes, en cuanto a medidas de protección, eso más que nada salía, describía completo el protocolo, eh, del abuso sexual que en el final es la forma de como tú puedes, de como tú aboradas un eh, un abuso sexual eso es más que nada el protocolo.

E: Claro, sí. Referente a lo mismo ¿Usted ha recibido formación profesional respecto a la vulneración de derechos de los niños y niñas en temáticas como abuso, maltrato y/o prevención del abuso sexual infantil?

X: Eh, en sí obviamente en nuestra carrera que trabajamos con la primera infancia, tú recibes clases, en... en la universidad que dan, que te hablan obviamente sobre los derechos de los niños, y al hablar sobre los derechos de los niños eh, viene el respeto por esta, por esta persona digamos en toda su unidad.

E: Claro.

X: Entonces sí, sí tengo bastante conocimiento y trato de informarme también con las normativas, con las leyes, trato de mantenerme... al trabajar en esta profesión de la primera infancia necesitas saber cómo resguardarla también, entonces es súper importante que estés super informada.

E: Ah ya, super. Entonces, aparte de tener como una formación profesional, usted misma se ha informado.

X: Claro, es que... tú tienes eh... una responsabilidad como educadora de la primera infancia, tú tienes una responsabilidad porque tú eres garante de derechos, tus... tus niños son sujetos de derechos, ellos son quienes, em... tienen que estar bien por todas las formas digamos, en la unidad educativa, en su familia, y es por eso que la educadora tiene que tener una visión super amplia tanto en el jardín, y tratar de también tener una visión de cómo es en el hogar, osea uno tiene que preocuparse, de si... si un niño llega a tu unidad educativa de ahí en adelante tú vas a ser el garante de derechos de ese niño o niña, entonces sí, es muy importante que, que estés a... sino te lo da tu institución, que tú estés a la vanguardia en cuanto a conocimientos de derechos de o vulneración de derechos.

E: Ya, super, la otra pregunta es si ¿Usted conoce indicadores o señales de abuso sexual infantil?

X: Sí.

E: ¿Cómo cuáles por ejemplo?

X: Bueno algunos ehm, como nos pasan psicología también, nos pasan psicología en todos los... tú comprenderás que, tú sabrás también que, de esto mismo, eh nos pasan psico... todos los tipos de psicología, del desarrollo, psicología infantil, psicología familiar, psicología de la persona, entonces en base a eso hay ciertas conductas que obviamente no son siempre las mismas, pero hay ciertas conductas que te pueden alarmar, o a través también de los mismos juegos uno se va dando cuenta de los juegos simbólicos, de estos juegos que nosotros como mantenemos aquí en sala, estos escenarios de aprendizajes que permiten este juego libre de nuestros niños y niñas es donde muchas veces muestran conductas que eh, que uno puede ir asociando, juegos con muñecas, o juegos muy agresivos con el compañero, incluso eh, en su inocencia te llegan a verbalizar completamente lo que les puede haber pasado. Entonces hay que estar como super atento y por ejemplo en el... en la muda yo se los, yo se los enseño, a la mayoría de las técnicas y las educadoras que incluso vienen a práctica cuando yo estoy en sala cuna, a la hora de la muda ehm, no sé si es bueno o es malo, pero a mi me lo enseñaron y me lo enseñó una detective, que es cómo visualizar cuando hay un órgano eh..., mmm...

E: Como... ¿alterado?

X: Alterado, femenino o masculino, entonces yo creo que es super importante, eh, eh, ahondarse en eso, y tú, y te enseñan a darte cuenta por ejemplo cuando hay en la zona del ano está desgarrado, está en una forma normal y también cuando la parte de la vagina que son, digamos los, las partes del cuerpo de los niños que más suelen ser abusados, digamos porque sabemos que hay un abuso de diferentes formas, este tema para mi es super... es super delicado, trato de no hablarlo mucho, pero, pero si eh uno tiene que estar atenta a muchas cosas y a lo largo de mi carrera si me ha tocado ver un par, por lo menos, entonces por eso es super importante que una educadora sí se maneje con esta, esta temática, sí esté a la vanguardia, sí alomejor conozca estas señales que pueden ser físicas y también a través de juegos actitudinales, que hay que estar alerta.

E: Claro y bueno desde lo hablado sobre prevención de abuso sexual infantil ¿Usted abordaría educación sexual en el aula? por ejemplo ¿Desde qué edad? ¿Qué temáticas usted abordaría?

X: Bueno si bien la identidad de género te lleva a tener una mejor educación sexual, porque si tú, si nosotros empezamos desde, desde la identidad de género de los niños a tener una

buena identificación para que ellos eh digamos se sientan cómodos con... con su ser, completo, obviamente que desde ahí parte y vamos a tener el inicio de una educación sexual que al final es lo que te digo yo que me cuesta esto de separar eh eh, la relación sexual que a una se le viene al tiro a la cabeza, pero, pero no, en realidad eh son palabras que tenemos que utilizarlas y utilizarlas bien, para mi la identidad de género es el inicio de una buena educación sexual, osea, y también el de identidad y, y también el de autocuidado y desde ahí como que nace toda esta educación que después ya va avanzando incluso en, en las palabras que vamos utilizando, en los conceptos, en como nos vamos llamando a nuestro cuerpo, entonces sí, creo que es esencial.

E: Y ¿desde qué edad usted lo considera como importante abordar en los niños?

X: Yo lo trabajo desde sala cuna mayor, desde que ellos empiezan a... a deambular, obviamente que ahí es donde... por eso es que me cuesta utilizar la palabra sexualidad, pero sí yo empiezo a usar la palabra de identidad, de identidad de, de identidad corporal, de cómo cuidamos nuestro cuerpo, de en sala cuna mayor empezamos a cuidar nuestro cuerpo y el del otro, hay zonas que podemos tocarnos y hacernos cariño y hay zonas que no, entonces desde ahí empezamos a hablar de, digamos de identidad de género y respeto, de identidad, y después más adelante se va avanzando hasta cuando ya salen de medio mayor que ya hablamos eh con todas sus letras digamos, diciéndole que existen sus órganos genitales que esos son, tienen un funcionamiento, que también son de cuidado y que es algo súper íntimo tuyo que a lo mejor una mamá o un papá puede ayudarte a asearla pero ya de aquí en adelante tú ya estás grande, entonces ya puedes hacerlo solo, tratamos de que en el nivel medio mayor ya se vayan eh haciendo sus hábitos higiénicos solitos, ehm eso, y por proteger aquí por ejemplo eh, proteger de que hay lugares establecidos en donde está el cambio de ropa, en donde está la muda, entonces no vamos a permitir de que se mude un niño en la sala, que en todos los demás estén viéndolo o que exponga su cuerpo, eso es super importante entonces no normalizar el hecho de, de exponerte desnudo frente a los demás sea algo normal, no, sino que existen lugares en donde son privados y, y tú también tienes que cuidar tu privacidad digamos.

E: Entonces finalmente usted más que abordarlo, usted ya lo está abordando finalmente la educación sexual.

X: Claro, desde la educación... claro es que eso cuesta, cuesta darse cuenta de que estás eh ahondando una educación sexual porque como te digo para la mayoría, imagínate yo con todo el conocimiento que, que se que son dos cosas diferentes, es imposible que en mi cabeza no se venga cuando me hiciste la primera pregunta, pero sí a la larga ehm uno tiene que aprender a diferenciar y tiene que aprender a tratar a... de hecho esta entrevista partiendo con esa pregunta fue super complicada porque no estamos acostumbrados a hablar de la sexualidad de un punto de vista educativo, de un punto de vista de sexualidad en la infancia, estamos hablando de una primera infancia, porque sí a lo mejor hablamos normalmente de sexualidad en los adolescentes o en los preadolescentes, pero hablar de sexualidad en una sala cuna, en un jardín infantil, es como difícil pero en la realidad no está muy lejano y, y es super necesario.

E: Exacto, super necesario. Entonces ya quedan pocas preguntas y ahora vendría si ¿Usted conoce acerca de algún programa, ley o elemento curricular que promueva la educación sexual o promueva la prevención de...

X: de abuso sexual.

E: Claro.

X: Bueno tenemos eh, las instituciones y la, la que trabajan para la defensa del niño para el cuidado de los derechos del niño, acá tenemos la OPD, tenemos los programas del Chile Crece Contigo, tenemos el apoyo de los consultorios, tenemos ehm, tenemos también en el, en el municipio el apoyo de psicólogos, pero yo creo que lo que más tienen en la comuna son las OPD, que yo creo mucho que la gente piensa que la OPD antiguamente era como para eh, les quitaban a los niños, esa era como la relación de una mamá con OPD, pero en realidad la OPD lo que busca es resguardar los derechos de los niños, la OPD, eh interviene a nivel familiar pero interviene para que se favorezca y se potencie ese ambiente en que crece ese niño o niña, entonces yo creo que eso falta de, de conocimiento de la comunidad, digamos que la OPD no es que te quite el niño sino que está cuidando los derechos de ese niño o niña y que crezcan en un ambiente lo más nutricional posible para ellos.

E: Claro, entonces igual teniendo que ver un poco con su respuesta, actualmente, en el jardín infantil en el que se desempeña ¿Existe algún protocolo de actuación para los casos de

maltrato, abuso o vulneración de derechos de carácter sexual de los/as niños/as? ¿Cuáles? ¿Lo conoce? ¿Se ha trabajado de manera transversal con los equipos pedagógicos?

X: Sí, como te conté cuando yo llegué hace ocho años atrás, hicimos uno a nivel comunal, y luego ya con los años se, se establece la coordinación de los jardines infantiles y ahí hacen un protocolo más acotado aún, más pequeño, ehm incluso habían unos flujogramas en... pegados en la puerta, ya no están, que indicaban por ejemplo qué hacer en caso de, de abuso sexual y estaban pegados en las ventanas, osea perdón en las puertas, que era como el conducto regular si tú observabas, no preguntar, que son como los pasos seguidos después de que tú observas alguna situación de abuso sexual, que... que la mayoría por lo menos acá la manejamos, todas tenemos firmado el conocimiento del protocolo, qué hacer si tú observas eso, saber que no le puedes volver a preguntar, saber que no puedes indagar en eso, saber que tienes que, que la situación se ve directo con dirección y que dirección hace una denuncia porque esto es todo a través de, de ley, no es algo que tú puedas decir, uy que pena, llamar al apoderado, no, esto tiene eh eh eh... esto tiene un, una forma de seguir, un protocolo y, y es de, con carabineros, es a nivel judicial.

E: Claro, bueno la otra pregunta es si usted ¿considera que es relevante su rol como educadora en la prevención del abuso sexual infantil? y respecto a la misma es si usted ¿Incluiría a alguien más en la responsabilidad de promover la Educación Sexual Integral en la primera infancia?

X: Yo creo que de todas maneras, ehm como te contaba antes es esencial que una... como te lo vuelvo a repetir es esencial que una educadora de párvulos, ehm conozca normativas, conozca protocolos, eh, que sea un aporte para esta familia donde va a vivir un abuso sexual y no que vaya a aprender en esta situación, osea uno ya tiene que tener conocimiento porque como te digo al trabajar, al trabajar en esto, en la primera infancia, eh... ojala nosotros no lo viéramos nunca, pero te vas a topar en algún momento con este tipo de situaciones, ehm si bien incluso se observó que la pandemia hubo más situaciones de abuso sexual que, que un año normal y eso es porque eh hubieron familias muy hacinadas, personas a lo mejor que trabajaron y habitualmente se vieron la necesidad de estar todos en un mismo lugar, en una misma casa, entonces si tú como educadora no tienes herramientas para poder sobrellevar esta situación ¿quién? si tú estás a cargo de este, de este grupo de niños y niñas, entonces

tienes, tienes la responsabilidad de manejar estos temas y, y de ser un aporte para esta familia o para este niño o niña, que como te digo una vez que nosotros trabajamos y nos... entramos a una institución o jardín infantil o a un aula, nosotros pasamos a ser garantes de derechos, entonces tenemos que... somos quienes garantizan de que se les van a respetar los derechos a esos niños y niñas.

E: Claro, ya nos van quedando dos preguntas, la penúltima sería ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades para enfrentar la prevención del abuso sexual infantil?

X: Cuáles son las principales dificultades... para enfrentar la prevención... eh la desinformación, creo que una de las... la desinformación y emm... no sé cómo decirlo pero hay muchas personas que todavía... no es menospreciar, pero siento que le bajan el perfil a la primera infancia, que sienten que por el hecho de ser chicos no se dan cuenta o por el hecho de ser pequeños no les... no importa, se les va a olvidar, no les va a pasar nada o no hacen una protección completa sobre este niño o niña, no hacen, no, no... no tienen el cuidado necesario, siento que eso es super importante, las confianzas, las confianzas dentro de las familias que incluso, he sabido de que, he sabido que los abusos sexuales se dan entre parientes más cercanos, entonces eso yo siento que esa falta de información y el abuso de confianza por algunos... a lo mejor mamá o papá, siento que caemos en este, en estos abusos y también obviamente que el hecho de que trabajamos con niños o niñas de, con una vulnerabilidad económica mayor em, tenemos estos... lo que hablábamos denante, este hacinamiento en hogares que son... que propician al final eh eh... al abusador, propician... le dan tiempo, le dan el lugar necesario al abusador, por eso es que esta familia necesita esta mamá o este papá, necesita estar muy informado y muy... y con buenas redes de apoyo y ahí es donde viene eh, la labor de nosotros como educadoras, como institución que, que desde acá eh tú puedes abrir los ojos de muchos papás de muchas mamás y, y que van a ir en pleno cuidado de esos niños y niñas, y obviamente eh, pedir apoyo a esta, a las redes que tenemos, lo mismo que te hablaba de la OPD, Chile Crece Contigo, carabineros, hay un... en PDI hay un equipo de abuso sexual, en carabineros hay un equipo de abuso sexual que tú los puedes pedir como red y van a venir apoyarte, a dar charlas, entonces yo creo que solamente hay que buscar y ver, y ver al jardín infantil como una institución que, que va a ayudar en pro a la información, por eso es que es tan importante que nosotros como educadoras, como técnicos

estemos pero empapadísimas, cosa que los papás son los que van a venir a informarse con nosotros.

E: Ya habiendo conversado todo lo anterior, ¿Cómo sería para usted la estrategia ideal de prevención contra el abuso sexual infantil? ¿Qué herramientas y aspectos pedagógicos tendría que tener para que sea pertinente a sus necesidades como profesional de la educación? (por ejemplo requiere herramientas para trabajar con los niños y niñas, o estrategias para actuar frente a un caso de vulneración, etc)

X: Yo creo que en cuanto a la detección, em me gustaría contar a lo mejor con un equipo de abuso sexual del municipio, en donde nosotros si viéramos una señal, pudiéramos inmediatamente, oye sabes qué tengo la duda de esto porque tampoco tú puedes ir a... a investigar porque imagínate no es... no sea el caso, los papás o la familia se va a sentir horrible, entonces a lo mejor quizás sea algo más abierto, que incluso, que este equipo esté en constante em, relación con las familias que sepan que si hay algo que, que alguna señal que va a ver una investigación, pero que todo esto es en base al cuidado por y para sus hijos, no que se sientan ellos como investigados, siento que eso sería súper importante, buscar espacios y, em lo otro eh, tener más quizás, tener más estrategias para trabajar la sexualidad en el jardín infantil.

E: Ya.

X: Que eso yo creo que es super difícil, como lo que me pasó a mí, más que prevenir, porque no si nos ven, nos vamos a prevenir el abuso sexual, nos vamos a... vamos a estar viendo las señales, pero qué difícil es trabajar la sexualidad con niños y niñas de sal... de jardines infantiles y salas cunas, osea si bien lo trabajamos dentro de nuestras, como te decía dentro de nuestras... la identidad, del autocuidado, no sé si hasta ahí está bien o a lo mejor puedo incluso más, siento que a lo mejor falta una persona que sea como experta en sexualidad, que a lo mejor venga y me diga sabes que estás haciendo bien, lo estás haciendo bien, a lo mejor puedes mejorar en esto, quizás a lo mejor que, que hubieran mejor por comuna una persona encargada de abuso sexual y que atienda a los jardines infantiles, que nosotras como profesionales podamos... tengamos donde llegar y hacer las consultas necesarias, ¿a lo mejor algo así?

9.2 Entrevistas a técnicas en educación parvularia.

Datos de identificación

Entrevistada	Técnica n° 1
Fecha	11-07-2022
Lugar de realización	Dependencias del jardín infantil

E: En primer lugar, tenemos percepciones sobre... prevención del abuso sexual infantil, ya, la pregunta es ¿qué es para usted la sexualidad?

X: Ya... si es por tema pedagógico no tengo mucho conocimiento de eso... eh... ya que pasé... eh... educacional que yo tuve no me... no me la enseñaron, no me la aplicaron... pero si tú me preguntas así, el área personal mía... lo sé.

E: Ya

X: Em... pero... pero... eso.

E: Pero ¿qué es para ti la sexualidad? En lo personal

X: Pucha, yo creo que... tener una relación entre hombre o una mujer, o también... puede ser entre... 2 mujeres, 2 hombres...

E: ¿Una relación íntima?

X: Claro, sí.

E: ¿Qué sabes sobre prevención del abuso sexual infantil?

X: ¿La prevención?

E: Del abuso sexual infantil.

X: No tengo conocimiento de eso.

E: ¿Qué entiende por abuso sexual infantil? ¿Qué es un abuso sexual infantil para ti?

X: A ver... por lo que yo he visto o sea... un abuso no sé... estar como... buscando más allá a un niño... no sé... por ejemplo, yo puedo darle un cariño a un pequeño... abrazarlo, darle mi cariño como tía, pero darle mi cariño más allá... como no sé... un beso en la boca o tocarle sus partes... creo que no corresponde, igual el hecho de estar mirándolo, igual hay que tener un cuidado con eso... porque igual es complejo.

E: En cuanto a la formación inicial, usted ¿ha recibido formación profesional respecto a la vulneración de derechos de los niños y las niñas? En temáticas de abuso, maltrato, y prevención del abuso sexual.

X: No.

E: Entonces... ¿es importante para usted recibir información sobre temáticas que conciernen a la educación sexual?

X: ¡Por supuesto! Sí, totalmente... creo que todas deberíamos tener conocimiento en esto, y... y... y tener así como igual... no sé, más que estar preparado.

E: ¿Y por qué sería importante como tener preparación?

X: Creo que... creo que...

E: ¿Por qué?

X: Porque creo que... hay que estar preparada para poder enfrentarse a una situación así, yo creo que... igual es fuerte el tema, si yo veo un algo o una escena así yo creo que en verdad yo estaría demasiado... schockeada, obviamente... me comunicaría inmediatamente con la jefatura, con la directora, con... la dueña del establecimiento para poder.... Eh... denunciar estos tipos de casos... y... y creo que eso.

E: Entonces es importante para que haya un protocolo.

X: Si, un protocolo, totalmente.

E: En cuanto a tu práctica ¿usted conoce indicadores o señales de abuso sexual infantil?

X: ¿Indicadores?

E: O señales de abuso sexual infantil, algo que note y diga ¡ah! Abuso.

X: Eh... la verdad no mucho, pero creo que los niños igual... ellos se manifiestan a través de dibujos, o a través de... de... de su comportamiento, creo que a eso... hay que hacer un seguimiento más profundo con los papás, y... y creo que eso igual es como una alerta.

E: Ya, desde lo hablado sobre prevención del abuso sexual infantil, usted ¿abordaría la educación sexual en su aula?

X: Por supuesto.

E: ¿Desde qué edad?

X: Eh... uy... desde que ya empiecen a hablar, creo que es super importante.

E: ¿Cómo al año?

X: Claro, como al año más menos...

E: ¿Qué temáticas abordaría sobre educación sexual?

X: Eh... los riesgos de que personas... a ver, temáticas... ¿a eso te refieres?

E: Sí

X: Uy... ya, creo que... eh... hacer como eh.... Trabajos de conocer mi cuerpo, el compañero de mi compañera, de mi compañero, cómo es su... la vagina, cómo es el pene, cómo son los pechos de las mujeres.

E: ¿O sea las diferencias?

X: ¡Claro! El tema de los bellos, cosas así.

E: ¿Se ha visto alguna vez involucrada en la detección de una conducta? O actitud sospechosa de abuso sexual, ¿cómo la abordó?

X: Eh... no, nunca he vivido algo así.... ¡ah! ¡sí! años atrás, tenía una niña; que ella con el juguete, ella rosaba con sus... ella estaba acostada... y rosaba con un juguete.

E: Ah ya.

X: Y yo, claro, yo lo vi con mí, con mi compañera... y... y... nosotras lo manifestamos inmediatamente con la directora, y... y claro, se llamaron a los papás, y todo eso.... Y como que lo vieron como algo normal que siempre hacía eso.... Y cosas así.

E: Como una conducta extraña por decirlo así.

X: ¡Claro! Fue como súper extraño eso.

E: En cuanto a los protocolos de actuación frente a casos de maltrato y abuso sexual ¿usted conoce acerca de algún programa, ley o elemento cultural que promueva la educación sexual? ¿o la prevención?

X: No, nada, no conozco.

E: Y actualmente, en el jardín infantil que se desempeña ¿existe algún protocolo de actuación para los casos de maltrato, abuso o vulneración de derechos de carácter sexual?

X: No.

E: De los niños y niñas.

X: No.

E: ¿Ha tenido capacitaciones respecto a la prevención del abuso sexual? O bien, sobre educación sexual para potenciar este protocolo.

X: No, no he tenido ninguna; me gustaría también, pero no, no he tenido.

E: Rol y responsabilidad para la educación sexual integral, ¿es relevante su rol como educadora, técnico en educación parvularia en la prevención del abuso sexual infantil?

X: Sí, es importante, porque... paso la mayor parte del día con los niños, desde las 8 de la mañana, hasta las 5-6 de la tarde.

E: ¿Incluirías a alguien más en la responsabilidad de promover la educación sexual integral en la primera infancia?

X: ¡Sí! Yo creo que la familia, tienen que tener harta educación y conocimiento en base a esto, y cómo poder abordar y explicarle esto a los niños, porque muchos papás no saben cómo explicarles a sus propios hijos.

E: ¿Usted aborda o ha abordado la educación sexual con las familias?

X: Yo sí.

E: ¿Cómo lo hace?

X: Con mi hijo, he hablado con él, con mis papás no; porque igual es un poco complicado hablarlo con ellos, pero con mi hijo sobre todo yo le explicaba... el ir al baño, que igual, las prevenciones, que tenga cuidado ahí... cuando a la mujer también le llega su período... el proceso que tiene que hacer la mujer... el crecimiento de los bellos, la edad... todo eso.

E: Sobre la misma, ¿considera importante el rol del equipo pedagógico? Tanto la educadora como las técnico en educación parvulario para poder explicar este tema.

X: ¡Sí! Por supuesto, encuentro que es demasiado importante.

E: ¿Usted cree que es importante el rol de las familias en la enseñanza sobre esta temática?

X: Sí.

E: ¿Cómo podría la familia a lo mejor enseñar esto en la casa?

X: Eh... conversarlo con los niños... creo que es súper importante estar mencionándole a los niños diariamente el tema de la educación sexual, entre un hombre y una mujer; o 2 hombres, o 2 mujeres, eso.

E: Finalmente, ¿cuáles cree usted que son las principales dificultades para enfrentar la prevención del abuso sexual infantil?

X: La desinformación, porque... ¿cómo uno va a saber sobre la educación sexual?

E: Habiendo conversado lo anterior ¿cómo sería para usted la estrategia ideal de la prevención contra el abuso sexual infantil? ¿Qué herramientas o aspectos pedagógicos tendría que tener para que sea pertinente?

X: A ver... alguna estrategia... creo que los niños no deben tener miedo a... a hablar, a decir eh... no sé.... no, ¡no me toques! o... a colocar límites... creo que muchos niños adolescentes deben conocerse y no tener miedo, y no tener vergüenza, creo que los niños por eso callan muchas veces, y existe mucho abuso de eso.

Datos de identificación

Entrevistada	Técnica n° 2
Fecha	29-06-2022
Lugar de realización	Dependencias del jardín infantil

E: Ya la primera es sobre percepciones sobre prevención de abuso sexual infantil dice ¿Que es para usted la sexualidad?

X: Como la manera de expresar sentimientos, pero ya en adultos.

E: ¿Que sabes sobre prevención de abuso sexual infantil?

X: Sobre prevención sé que cada familia trata de hacer su propia prevención, no dejándolo con familiares, con gente extraña, encargados eso.

E: Este es otro tema formación inicial ¿Usted ha recibido formación profesional respecto a la vulneración de derechos de los niños y niñas en temáticas como abuso maltrato y/o prevención del abuso sexual infantil?

X: Sí.

E: ¿Se acuerda más o menos qué temas?

X:.....

E: Ya, no importa si no se acuerda la idea es saber si tuvo algún tipo de formación y ¿para usted fue importante recibir este tipo de formación profesional?

X: Claro porque así se desarrolla en el aula de clase los deberes y lo otro.

E: Ya la otra temática, prácticas pedagógicas para la prevención del abuso sexual ¿Usted conoce indicadores o señales de abuso sexual infantil?

X: Sí, sí conozco.

E: ¿Cuáles? podría nombrar.

X: Por ejemplo mira son indicadores que los niños hacen con los muñecos ponte tú cuando se van a una zona, cuando hacen cosas diferentes con los los muñecos, cuando dibujan cosas, ese tipo de situaciones.

E: Ya y desde lo hablado sobre prevención de abuso sexual infantil ¿Usted abordaría educación sexual en su aula?

X: Con los niños, no con los de este nivel medio menor creo que no no no porque lo más se ha hecho es que ellos conozcan las partes del cuerpo pero más extremidades, pero ir más a fondo yo creo que no es más pertinente la edad.

E: pero ¿otro nivel más grande ?

X: Otro nivel sí sí sí más más allá de conocer las partes de la sexualidad, inculcar en el niño que no te pueden tocar ciertas zonas, que esas son zonas privadas zonas delicadas.

E: Otra temática es sobre los protocolos de actuación frente a los casos de maltrato y/o abusos sexuales ¿Usted conoce acerca de algún programa ley o elemento curricular que promueva la educación sexual o la prevención de abuso sexual infantil?

X: No conozco ninguna ley.

E: ¿Algún programa como de jardín?

X: No, lo desconozco, no creo que haya en el jardín de eso, si se activan protocolos cuando pasa una situación x, no ha sucedido pero si, se son como pequeñas alarmas se van por el conducto regular la tecnico le avisa a la educadora, la directora a la subdirectora y así hasta llegar arriba y de ahí y ir mas abajo e investigar.

E: Actualmente en el jardín que se desempeña ¿Existe algún protocolo de actuación para los casos de maltrato, abuso o vulneración de derechos de carácter sexual? ¿Cuáles?, ¿Lo conoce?

X: Se el conducto regular.

E: Y ha tenido capacitaciones respecto a este mismo tema, sobre maltrato

X: Hay diferentes tipos de maltrato, por ejemplo una vez me hicieron una capacitación de maltrato mira que decía algo super sencillo y es algo verdadero, una mamá sale de la casa con su hijo lo mamá va atrasada por el trabajo al niño se le cayó algo y la mamá no puede eee recogerlo en ese momento porque está muy apurada, ese un tipo de maltrato porque tú no escuchaste a tu hijo, no lo tomaste en cuenta, no lo recogiste lo que se cayó, pero yo como tengo los dos lados, pero en tu trabajo tampoco tu jefe se va a decir uy llego tarde porque le paso esto, nopo, entonces diferentes tipos de vulneración.

E: Ya el otro tema rol y responsabilidades para la educación sexual integral ¿es relevante su rol como técnico en educación parvularia en la prevención del abuso sexual infantil?

X: ¿sí es relevante? sí porque yo estoy educando pero en este nivel siento que es que no se da a conocer tanto porque ellos son muy pequeño, lo que más se da a conocer lo mismo que yo decía mostrar las partes del cuerpo y nosotros nos mostramos las extremidades con eso vamos a trabajar desde ahí hacia arriba.

E: ¿Entonces como que para esta edad no es tan apropiado, pero para cuando sean más grandes sí?... ¿incluiría a alguien más en la responsabilidad de promover la educación sexual integral en la primera infancia? como la familia.

X: Sí pues tiene que ser fundamental la familia.

E: Y la última temática es ideas para estrategias sobre educación sexual integral ¿Cuál cree usted que son las principales dificultades para enfrentar la prevención del abuso sexual infantil?

X: ¿Las principales dificultades?

E: Sí como la falta de conocimientos, herramientas, quizás también más como programa o capacitaciones, ese tipo de cosas creen que son dificultades.

X: Es un tema tabú porque en algunas familias si se toca ese tema los papás encienden la las alarmas por decirlo de alguna manera, en esta nueva generación como que los papás tienen la mente más abierta, pero la generación de antes era como muy tema tabú.

E: ¿Entonces sería como una dificultad? la mentalidad en este caso.

X: Si.

E: Entonces ¿cómo sería para usted la estrategia ideal de prevención contra el abuso sexual infantil?

X: La estrategia ideal es hacer un curso con la familia para dar a conocer esto, a través de videos, de un habla activa para para darle a conocer todo ese tema lógico porque llega una edad en que te saltas eso y llegan a la preadolescencia sin saber nada.

E: La última pregunta es ¿Qué herramientas y aspectos pedagógicos tendría que tener para que sea pertinente a sus necesidades cómo profesional de la educación? Por ejemplo, requiere herramientas para trabajar con los niños y niñas o estrategias para actuar frente a un caso de vulneración.

X: hay estrategias para que el niño te de esa información, hagamos un dibujo y ahí tu vas de poco viendo, ¿lo otro?

E: Dice que herramientas o aspectos pedagógicos tendría que tener para que sea pertinente a sus necesidades. ¿Usted cree que le faltan como herramientas quizás?

X: Yo creo que siempre están las herramientas que uno pesquisa esas cosas de inmediato.

Datos de identificación

Entrevistada	Técnica n° 3
Fecha	29-06-2022
Lugar de realización	Dependencias del jardín infantil

E: El primer tema es percepciones sobre prevención del abuso sexual infantil, ¿Qué es para usted la sexualidad?

X: La sexualidad es la manera que tenemos las personas para darnos cariño, para darnos placer y para comunicarnos.

E: ¿Qué sabe sobre prevención de abuso sexual infantil?

X: Ósea en el fondo yo encuentro que la prevención es más que nada la observación primero que todo, en el caso nuestro hablando de trabajo es lo principal porque por ejemplo tú sabes que uno no puede tocar ni meter mano ni nada más allá, entonces yo creo que la observación es lo primero en nuestro caso como trabajadora.

E: El segundo tema: Formación inicial ¿Usted ha recibido formación profesional respecto a la vulneración de derechos de los niños y niñas en temáticas como abuso, maltrato y/o prevención del abuso sexual infantil? ?

X: En este jardín no, no le he recibido, si lo recibí cuando trabajé en el Chile Crece Contigo porque ahí uno se encuentra con niños muchos más vulnerados y se trabaja mucho más directo con la familia, no en el caso de los jardines, que no es igual.

E: Y cuando estudio ¿Tuvo algún tipo de formación?

X: En ese tiempo si tuvimos formación, eee pero yo no te voy a mentir como que ha cambiado tanto porque igual yo llevo muchos años trabajando entonces ha ido como cambiando mucho, antes no era como tan destapado siento yo como ahora, ahora se habla mucho más y se pone mucho más en el tapete lo que es el abuso sexual, sobre todo en niños y sobre todo en niños pequeños, sobre todo en niños que aún muchas veces ni siquiera hablan y no se pueden expresar, entonces obviamente como te digo a nosotros sí nos enseñaron que la observación era como súper importante, cómo se comporta el niño porque una lo puede notar en los comportamientos que algo está pasando en su casa y obvio lo físico porque lo físico tu te puedes dar cuenta de repente de algún tipo de moretón donde no corresponde.

E: Al final eso son indicios de que algo pasa.

X: Que algo pasa, si obvio.

E: ¿Es importante para usted recibir formación profesional sobre temáticas que conciernen a la educación sexual, prevención del abuso sexual infantil y/o maltrato infantil?

X: Si, yo encuentro que es super importante, yo encuentro que esto debería darse de manera cómo anual de cada vez tratar este tema y viendo todo lo nuevo que va saliendo incluyendo las leyes que protegen a los niños, porque obviamente nosotras como trabajadoras del área de educación sabemos que hay leyes que protegen al niño pero yo encuentro que es super importante estar siempre como reforzando y aprendiendo todo lo nuevo que sale.

E: Si actualizando esa información.

X: Exacto, porque uno que trabaja con los niños tiene que estar actualizado, tu no puedes decir no me acuerdo.

E: Sí o quedarse con lo que aprendiste 10 años atrás.

X: Si, exacto.

E: Entonces la tercera temática: Practicas pedagógicas para la prevención del abuso sexual. ¿Usted conoce indicadores o señales de abuso sexual infantil? Que es más o menos lo que estábamos hablando delante.

X: Si osea yo como te digo principalmente en la observación y lo que hablamos delante como dices tu de ver si algún niño viene con un moretón, de repente ellos se expresan que les duele algo y tu dices que raro que le duela ahí, pero es como lo principal, como estar super atento en el fondo y conocer cómo son ellos.

E: Sí indicadores de que pasa algo, sobre todo si uno los conoce y nota que están diferentes.

X: Ellos cambian y uno nota altiro que algo pasó, es como, es esa su manera de demostrarlo, entonces está en el adulto poder pesquisarlo también y encuentro que es super complicado también a veces.

E: Desde lo hablado sobre prevención de abuso sexual infantil ¿Usted abordaría educación sexual en su aula, desde que edad, que temática abordaría usted?

X: Yo encuentro que si por ejemplo en este momento que yo estoy en medio menor yo encuentro que una edad donde tú sí tienes que enseñarle ciertas cosas los niños como que nadie puede tocar su cuerpo, como que nadie puede tocar sus partes íntimas, mostrarle cuáles son sus partes íntimas porque obviamente ellos no van a saber y a la vez hablarle como corresponde no ponerle que el pilin que esto no, osea yo encuentro que es súper importante hablarle de cómo se llama su parte y de que nadie se los puede tocar.

E: Además en esta edad donde están pasando del pañal a hacer...

X: Aparte como te digo de educación es como súper complicado, porque ha pasado mucho que ahora la profesionales del área de educación, ya ni siquiera los pueden limpiar porque uno también ya se tiene como que proteger de cualquier cosa, entonces es un tema complicado porque si tú le estás enseñando que él no puede dejar que se toque nada, uno tampoco lo puede hacer.

E: ¿Alguna vez se ha visto involucrada en la detección de una conducta o actitud sospechosa de abuso sexual o algún tipo de vulneración?

X: No, gracias a Dios no.

E: El cuarto tema es protocolos de actuación frente a los casos de maltrato y/o abusos sexuales. ¿Usted conoce acerca de algún programa ley o elemento curricular que promueva la educación sexual o la prevención de abuso sexual infantil?

X: No, no estoy muy interiorizada como en ese tema, como te digo a nivel jardín no es un tema que que se hable o que sea como programado para capacitaciones, mmm en cuanto a la ley bueno es prácticamente lo que uno conoce como a nivel nacional mmm ahora supuestamente las personas que sean violadores ya no van a salir como tan fácil como era antes pero ese tipo de cosas pero así como muy interiorizado no, porque a nivel de jardín no nos hacen ningún tipo de capacitación de ese tipo.

E: Si esto tiene relación con lo que viene ahora. ¿Existe algún protocolo de actuación para los casos de maltrato, abuso o vulneración de derechos de carácter sexual en niño o niña?

X: Solo el protocolo que te mencioné anteriormente como que se hablado como pinceladas en el fondo de yo como técnico en este caso hablarlo con mi educadora y ella transmitirlo a la directora y de hacer un pequeño seguimiento, que lo derivan cómo al CESFAM para que ellos sean los que se encarguen de aquello.

E: Entonces no existen como capacitaciones.

X: Por lo menos yo del tiempo que llevo acá no hemos tenido una capacitación que digamos que sea actual es como súper importante.

E: Entonces el quinto tema es rol y responsabilidades para la educación sexual integral. ¿Es relevante su rol como técnico en educación parvularia en la prevención del abuso sexual infantil? ¿Por qué?

X: Sí, obvio que sí porque uno como te digo en este caso por ejemplo nosotros estamos todo el día con los niños, nosotras increíblemente podemos detectar muchas cosas en ello y solamente cómo lo hablamos a través de la observación el de conocerlo, obvio que es importante porque... como te digo mira a ver nosotros un tiempo atrás tuvimos un niño que era así como vulnerado sus derechos pero no sexualmente sino que en su parte de aseo, su parte de alimentación y ahí si el jardín tuvo como una parte súper importante porque su mamá era super joven, lo dejaba mucho tiempo solo, era un bebé, entonces él venía muy sucio y el jardín ahí sí tuvo que....

E: ¿Actuar?

X: Sí, de hecho había como una ONG acá en Peñaflores y hubo que derivarlo ahí porque ya era demasiado, entonces todo eso se dio a lo que nosotras mismas observamos, lo que nosotras mismas informamos.

E: ¿Incluirías a alguien más en la responsabilidad de promover la educación sexual integral en la primera infancia?

X: Yo encuentro que es como súper importante que esto parta como por casa o sea es súper importante que los padres empiecen la educación en su casa, a explicarles a sus hijos y nosotros como jardín somos un apoyo, pero es obvio que tiene que partir por el hogar, que ellos les hablen sobre todo a los niños, piensa tú que tenemos niños de medio mayor que van a ir a colegio que van a vivir otro mundo que no es el jardín.

E: Es otra etapa.

X: Si, entonces yo siento que sí debe empezar por casa.

E: Entonces la familia...

X: Claro porque hay muchas veces que la familia no se involucra y piensa que es algo que tienen los profesores o las tías del jardín hacer y no es así.

E: Entonces la familia es como el principal responsable de promover ese tipo...

X: Si después pueden tener apoyo de otros profesionales mucho mejor, pero fundamentalmente es la familia.

E: Y la última temática es ideas para estrategias sobre educación sexual integral ¿Cuál cree usted que son las principales dificultades para enfrentar la prevención del abuso sexual infantil?

X: Que yo creo que en el fondo la principal dificultad es que el tema no se habla, eso es lo principal el tema no se habla ni con los niños ni a nivel familiar, porque uno lo puede hablar en su trabajo, pero si en la casa no lo tienen claro y no les dicen a los niños... porque es como súper tabú es como que la sexualidad la ven como malo “no hables de eso”, “no digas esa palabra”.

E: Además hay más que mucha gente piensa en sexualidad en sexo.

X: Exacto y por eso te digo la sexualidad no es eso, la sexualidad ya es una mirada, la sexualidad es darte amor pero no el amor el carnal, entonces la sexualidad no es que abarque solo los genitales y la gente tiende a confundirlo eso es lo que pasa yo siento que a un niño

si se le puede enseñar sexualidad dependiendo de la etapa que él esté, piensa tú que los niños bebés empiezan con su sexualidad ya tocándose su parte y tú “no hay que malo se toca”, hay papás que piensan eso pero es totalmente normal, entonces yo creo que sí o sea lo principal es hablarles desde pequeños.

E: Y habiendo conversado lo anterior ¿Cómo sería para usted la estrategia ideal de prevención contra el abuso sexual infantil?

X: Yo creo que una estrategia como súper importante sería capacitar a las personas que trabajamos en educación, partir por esa base, es tan como súper... que sea actualizado... Eso que sea algo actual que nos vamos actualizando porque cada día las cosas van cambiando, entonces si tú te quedas en el pasado no sirve uno tiene que estar actualizado en todos estos temas para poder tratarnos a nivel de apoderados, a nivel de niños, a nivel de compañeras.

E: Sí en relación a la misma pregunta qué herramientas y aspectos pedagógicos tendría que tener para que sea pertinente a sus necesidades como profesional de la educación, por ejemplo requiere herramientas para trabajar con los niños y niñas o estrategias para actuar frente a un caso de vulneración.

X: Es que yo creo que a nosotras nos faltan estrategias, nos faltan estrategias porque como te digo todo empieza como de lo que hablamos al principio, nosotras no tenemos la las capacidades porque no nos dan las capacitaciones para poder tratar estos temas para poder verlo y nosotras como técnico es también se nos coarta mucho, por qué no que tú no digas esto, que tú hagas esto, entonces al final sigue siendo como oculto, sigue siendo cómo “ no tú no lo digas, yo lo voy a ver”, entendí entonces, yo eso digo no, si tú ves que algo le está pasando a un niño.... Yo sé que es delicado, yo sé que es super delicado y una trabajando educación después con el tiempo se da cuenta que hasta que tú tomes mal a un niño de repente es mal mirado, uno está siempre ahí en la palestra.

E: No y por lo mismo, por el tipo de delicadeza es que una necesita capacitaciones para saber cómo actuar.

X: Exacto y actualizarse, actualizarse o sea ellos pretenden que con una capacitación que te dieron una vez hace 6 años ya estás lista y no es así.

E: Y ese es el gran error creer que con algo tan mínimo uno puede hacer muchas cosas dentro del aula.

X: Exacto, yo encuentro que ese es el gran error y de muchos temas, no tan solo de esto que es tan importante, porque uno se tiene que capacitar, porque uno estudio, yo estudié hace más de 20 años o sea si yo no me preparo por las mías, por si yo no estudio por las mías porque yo muchas cosas las hago por las mías, porque me interesa, pero si no yo sería totalmente asistencial, entonces ahí está la diferencia.

Datos de identificación

Entrevistada	Técnica n° 4
Fecha	29-06-2022
Lugar de realización	Dependencias del jardín infantil

E: Ahora vamos a comenzar, para usted ¿Qué es la sexualidad?

X: Eh la sexualidad, ehm es como que lo define... niños, niñas, mujer o hombre, como uno se sienta la sexualidad, como ahora estamos viendo tanta cosa, pero eso yo veo la sexualidad para uno, aparte eh si nos vamos al otro lado, la sexualidad también es cuando un hombre y una mujer también intimidan, un adulto...

E: Pasando a la otra pregunta sería ¿Qué sabe sobre prevención de abuso sexual infantil?

X: Eh lo que yo sé, por los cursos que hemos hecho lo que nos han enseñado también acá y lo que uno ha aprendido, ehm la prevención por ejemplo yo lo he notado en los niños eh... de pequeños que uno va notando en ellos a veces que son más eh... más despiertos de los demás compañeros, ehm muchas veces también ellos por lo que he observado eh, ellos son más agresivos, lo que he notado yo, por lo que las sospechas que uno ha tenido de... de los niños que pueden ser abusados.

E: Ya, bueno ¿Usted ha recibido formación profesional respecto a la vulneración de derechos de los niños y niñas en temáticas como abuso, maltrato y/o prevención del abuso sexual infantil?

X: Ehm como en el fondo sí, realmente de eso, no. Siempre nos han dado como se dice eh unas pinceladas de... y por lo que uno va en los cursos, como son muy breves, ahí uno toma

la parte más... más cómo se dice la parte más preocupante o la enseñanza que uno puede tomar, pero así como directo, directo, no.

E: Ya y usted cuando estudió no ¿no tuvo esa formación cuando usted estudió?

X: No.

E: ¿No? ah ya, referente a lo que estábamos hablando recién ¿Usted conoce indicadores o señales de abuso sexual infantil?

X: Sí.

E: ¿Cómo cuáles?

X: Como decía delante que los niños se ponen más agresivos o el niño eh, toma a otro compañero... pequeño y empieza a tocarlo o a veces tratan de hacer como lo que le hacen a él, lo mismo lo trata de... lo transmite.

E: Claro ya tía, desde lo hablado sobre prevención de abuso sexual infantil ¿Usted abordaría educación sexual en su aula? ¿Desde qué edad? ¿Qué temáticas abordaría usted?

X: Eh, por ejemplo en los niños lo haría ya de medio mayor, son más grandes, entienden y jugando les enseñaría que el cuerpo es de uno, que no se los muestre a todos, que nadie te puede tocar tu cuerpo si no es tu... como digo siempre la mamá, que no siempre le enseña, que no puede una persona extraña, osea jugando buscaría la forma de decirle que es su cuerpo y su cuerpo tiene que cuidar.

E: Claro super, ¿Usted conoce acerca de algún programa, ley o elemento curricular que promueva la educación sexual o la prevención de abuso sexual infantil?

X: Mmm no.

E: ¿No tía? ya, entonces pasemos a la siguiente pregunta que es actualmente...

X: Osea los derechos del... del niño es lo que nos pasan, que eso están en las bases curriculares, de los derechos del niño y ahí entra todo po, los derechos de no ser vulnerados...

E: Ya tía ahora voy a pasar a la otra pregunta... actualmente en el jardín infantil que se desempeña ¿Existe algún protocolo de actuación para los casos de maltrato, abuso o vulneración de derechos de carácter sexual de los/as niños/as?

X: Sí, aquí existe que el niño cuando uno ve si el niño es vulnerado en cualquier ámbito, eh se habla con la direc... osea la educadora siempre se lo transmite a la educadora, y la educadora a la directora y ahí se le manda a la OPD, la OPD toma al niño, ahí el niño va al

psicólogo y hacen un seguimiento, muchas veces la OPD se encargan de ellos y se ve que el niño es vulnerado, se les han quitado a los papás. Aquí nosotros tenemos eso de trabajar con ellos.

E: Ah ya super, entonces ¿Se ha trabajado de manera transversal con los equipos pedagógicos como estos protocolos?

X: Eh sí hemos... cuando ha venido el psicólogo, ha hecho... nos ha dicho acá los pasos a seguir, cuando podemos diferenciar, por eso como que una está un poco más atenta.

E: Ah ya super, ya nos quedan tres preguntas la siguiente es ¿Es relevante su rol como técnica en educación parvularia, en la prevención del abuso sexual infantil? ¿Por qué? ¿Por qué no?

X: Yo encuentro que igual es revelante, porque uno se va dando cuenta, uno conoce al niño o la niña y conoce cuando los cambios que puede tener el niño porque uno puede... un niño que llega tierno, cariñoso, amoroso y de repente cambia su agresividad, o a veces sin querer busca el apego con una y lloran y una les pregunta qué le pasa, qué tiene y ahí uno se va dando cuenta, en las actitudes, entonces uno va conociendo y encuentro que es revelante que uno esté ahí atenta y uno transmite eso a la educadora y muchas veces hacemos llamado de atención a los papás que qué está pasando.

E: Y con respecto a lo mismo usted ¿Incluiría a alguien más en la responsabilidad de promover la Educación Sexual Integral en la primera infancia?

X: Ehm promover... bueno acá en el jardín ya...

E: Usted cree por ejemplo que hay que incluir no sé al ministerio o más a la directora, si usted cree que alguien más tiene como la responsabilidad en este tema...

X: Sí, yo encuentro que siempre se ha luchado por ese tema, pero como que ahora está más enfocado en realmente darle una protección al niño, antes estaba como... eh se tomaba el niño si era vulnerable y se dejaba el caso ahí, eh daba vueltas nomas y no había una solución y si había en algún lado por ejemplo, que todo vemos que es ir al Sename, que vemos que de ahí no saca nada bueno y yo creo que el ministerio debe estar ahí también atento pero el rol fundamental encuentro también que está en el deber de los padres, los padres son los que tienen que estar atentos, en el cuidado porque son los padres y estén atentos a eso y la responsabilidad también está en el jardín cuando van al jardín hay que estar atenta.

E: Ya tía, ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades para enfrentar la prevención del abuso sexual infantil?

X: Muchas veces las dificultades que hay yo creo que es el temor del... que no vayan a creer, que es muy largo el proceso, que a veces uno no se quiere involucrar, encuentro que esos son y que nos falta a veces ser más valientes, aunque aquí las mujeres nosotras somos muy... encontramos algo... algo tiene dicen y nunca nos equivocamos, se llega después al final de que sí, aquí por ejemplo de abuso sexual en el jardín ha habido como que se... pocas señales, han habido sí pero se han dado a la OPD igual, aquí se han derivado y se ha visto muchas veces que lo mejor puede... podía existir, pero uno siempre está atenta.

E: Claro ustedes finalmente trataron de llevar a cabo como el protocolo que había.

X: Sí, exacto.

E: Ya tía ahora vamos a pasar a la última pregunta ya habiendo conversado lo anterior, ¿Cómo sería para usted la estrategia ideal de prevención contra el abuso sexual infantil? ¿Qué herramientas y aspectos pedagógicos tendría que tener para que sea pertinente a sus necesidades como profesional de la educación? (por ejemplo requiere herramientas para trabajar con los niños y niñas, o estrategias para actuar frente a un caso de vulneración, etc) Cómo sería para usted al final la estrategia ideal...

X: La estrategia ideal yo encuentro que aquí y en todos los jardines debería haber psicopedagogo, psicólogo, también para ayudarnos y en las sospechas que uno tiene, porque es fundamental, porque si yo no estoy preparada para abordar ese caso y hay un profesional que sí lo puede hacer, sería fundamental que en los jardines hubieran eh... aunque a veces dicen no que no son tantos niños que no es necesario un profesional... es necesario un profesional, como en los colegios también en los jardines.

E: Pero estos profesionales ¿serían para ayudarla a usted o para ayudar a los niños?

X: Eh a los niños y sobre todo a nosotros, a guiarnos y enseñarnos, darnos bien la... la información, de cómo abordar el... el problema, el caso.

E: Entonces igual usted ¿siente que le falta más información como para abordar un caso si es que le llegase a suceder?

X: Eh yo lo que he dado información cuando he visto algo, pero sí igual a uno le... porque uno está preparado tampoco para, como para... uno le da consuelo al niño y todo, pero si el

niño es agresivo a veces uno cuesta también entender y tratar de abordar bien esa situación, pero encuentro que sí hace falta igual un profesional, porque el profesional... si el niño está allá lo puede ver, aunque antes habían psicólogos que venían un muy poco tiempo acá, eh y le daban ellos mismos a veces el alta y todo, pero el niño seguía manifestándose, entonces a veces pensamos que una psicopedagoga alomejor, puede que ella aborde más el caso, claro.

E: Entonces finalmente necesita como apoyo de otros profesionales...

X: Apoyo, claro de otros profesionales y nosotras también eh... para poder... bueno que siempre uno cuando va a hacer el curso, nos han enseñado a hacer los tips más o menos que pueden estar indicando el abuso sexual.

E: ¿Qué tipos de cursos ha tenido?

X: Ehm nosotras nos han dado todos los cursos, por ejemplo del niño, del cuidado, del maltrato y ahí también abordan el del abuso.

E: Ah ya y ¿Estos cursos los hicieron acá en el jardín?

X: Sí, y también hemos ido de las bases curriculares, también hemos ido... fuimos uno de la Universidad de Chile, que fueron en dos ocasiones, se terminaba el curso, entonces igual nos han dado también la parte del juego, cómo podemos ir como se llama... abordando los temas, porque a veces uno se da cuenta cuando el niño, el niño dice ¿juguemos a la mamá y el papá? y uno dice ya, pero ya se da poco el juego el de la mamá y el papá pero ahí uno se da cuenta y observa, cuando toman la muñeca y le dicen no, eres tonta, esto no se hace o empiezan a tocar al muñeco, entonces ahí uno empieza como a...

E: ¿Sospechar?

X: A sospechar.

9.3 Consentimientos informados.



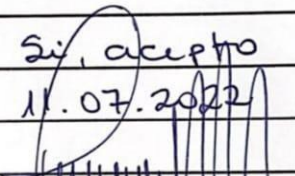
Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido seleccionado/a para participar en una investigación que busca conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Este estudio se enmarca en la construcción de un seminario de título de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y evidencia formalmente su autorización para incorporar la entrevista en la presente investigación.

Es una entrevista semiestructurada que plantea temáticas afines con la prevención del abuso sexual infantil, siendo su colaboración voluntaria. Al mismo tiempo, usted no está obligada/o a contestar la totalidad de las preguntas, pudiendo negarse a dar su opinión sobre algunos de los temas a tratar.

La entrevista será grabada mediante voz, luego se transcribirá el audio a texto en un computador, para posteriormente ser analizado. Cuando se haga efectiva la transcripción, será omitido su nombre.

En caso de tener dudas y/o preguntas respecto a la investigación, usted podrá contactarse con la tesista responsable ____, por medio del correo electrónico ____ o directamente al teléfono ____

Autorizo mi participación	Sí, acepto
Fecha	11.07.2022
Firma	



Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido seleccionado/a para participar en una investigación que busca conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Este estudio se enmarca en la construcción de un seminario de título de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y evidencia formalmente su autorización para incorporar la entrevista en la presente investigación.

Es una entrevista semiestructurada que plantea temáticas afines con la prevención del abuso sexual infantil, siendo su colaboración voluntaria. Al mismo tiempo, usted no está obligada/o a contestar la totalidad de las preguntas, pudiendo negarse a dar su opinión sobre algunos de los temas a tratar.

La entrevista será grabada mediante voz, luego se transcribirá el audio a texto en un computador, para posteriormente ser analizado. Cuando se haga efectiva la transcripción, será omitido su nombre.

En caso de tener dudas y/o preguntas respecto a la investigación, usted podrá contactarse con la tesista responsable Aline Donoso, por medio del correo electrónico aline.donoso@ug.uchile.cl o directamente al teléfono +56931734426

Autorizo mi participación	
Fecha	29-06-2022
Firma	<i>Aline Donoso</i>



Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido seleccionado/a para participar en una investigación que busca conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Este estudio se enmarca en la construcción de un seminario de título de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y evidencia formalmente su autorización para incorporar la entrevista en la presente investigación.

Es una entrevista semiestructurada que plantea temáticas afines con la prevención del abuso sexual infantil, siendo su colaboración voluntaria. Al mismo tiempo, usted no está obligada/o a contestar la totalidad de las preguntas, pudiendo negarse a dar su opinión sobre algunos de los temas a tratar.

La entrevista será grabada mediante voz, luego se transcribirá el audio a texto en un computador, para posteriormente ser analizado. Cuando se haga efectiva la transcripción, será omitido su nombre.

En caso de tener dudas y/o preguntas respecto a la investigación, usted podrá contactarse con la tesista responsable Yansy Zuñiga Velasquez, por medio del correo electrónico millarayvelasquez72@gmail.com o directamente al teléfono +56957216466

Autorizo mi participación	
Fecha	29/06/2022.
Firma	




Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido seleccionado/a para participar en una investigación que busca conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Este estudio se enmarca en la construcción de un seminario de título de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y evidencia formalmente su autorización para incorporar la entrevista en la presente investigación.

Es una entrevista semiestructurada que plantea temáticas afines con la prevención del abuso sexual infantil, siendo su colaboración voluntaria. Al mismo tiempo, usted no está obligada/o a contestar la totalidad de las preguntas, pudiendo negarse a dar su opinión sobre algunos de los temas a tratar.

La entrevista será grabada mediante voz, luego se transcribirá el audio a texto en un computador, para posteriormente ser analizado. Cuando se haga efectiva la transcripción, será omitido su nombre.

En caso de tener dudas y/o preguntas respecto a la investigación, usted podrá contactarse con la tesista responsable Aline Donoso Ramos, por medio del correo electrónico aline.donosoramos@ug.uchile.cl o directamente al teléfono +56931734426.

Autorizo mi participación	
Fecha	29-06-22
Firma	




Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido seleccionado/a para participar en una investigación que busca conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Este estudio se enmarca en la construcción de un seminario de título de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y evidencia formalmente su autorización para incorporar la entrevista en la presente investigación.

Es una entrevista semiestructurada que plantea temáticas afines con la prevención del abuso sexual infantil, siendo su colaboración voluntaria. Al mismo tiempo, usted no está obligada/o a contestar la totalidad de las preguntas, pudiendo negarse a dar su opinión sobre algunos de los temas a tratar.

La entrevista será grabada mediante voz, luego se transcribirá el audio a texto en un computador, para posteriormente ser analizado. Cuando se haga efectiva la transcripción, será omitido su nombre.

En caso de tener dudas y/o preguntas respecto a la investigación, usted podrá contactarse con Catalina Castillo, por medio del correo electrónico catalina.castillo.2@ug.uchile.cl o directamente al teléfono 9 53007866

Autorizo mi participación	
Fecha	11-07-2022
Firma	



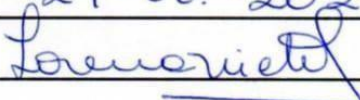
Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido seleccionado/a para participar en una investigación que busca conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Este estudio se enmarca en la construcción de un seminario de título de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y evidencia formalmente su autorización para incorporar la entrevista en la presente investigación.

Es una entrevista semiestructurada que plantea temáticas afines con la prevención del abuso sexual infantil, siendo su colaboración voluntaria. Al mismo tiempo, usted no está obligada/o a contestar la totalidad de las preguntas, pudiendo negarse a dar su opinión sobre algunos de los temas a tratar.

La entrevista será grabada mediante voz, luego se transcribirá el audio a texto en un computador, para posteriormente ser analizado. Cuando se haga efectiva la transcripción, será omitido su nombre.

En caso de tener dudas y/o preguntas respecto a la investigación, usted podrá contactarse con la tesista responsable Yansy Zuñiga Velasquez, por medio del correo electrónico millarayvelasquez72@gmail.com o directamente al teléfono +56957216466

Autorizo mi participación	
Fecha	29-06.-2022
Firma	



Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido seleccionado/a para participar en una investigación que busca conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Este estudio se enmarca en la construcción de un seminario de título de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y evidencia formalmente su autorización para incorporar la entrevista en la presente investigación.

Es una entrevista semiestructurada que plantea temáticas afines con la prevención del abuso sexual infantil, siendo su colaboración voluntaria. Al mismo tiempo, usted no está obligada/o a contestar la totalidad de las preguntas, pudiendo negarse a dar su opinión sobre algunos de los temas a tratar.

La entrevista será grabada mediante voz, luego se transcribirá el audio a texto en un computador, para posteriormente ser analizado. Cuando se haga efectiva la transcripción, será omitido su nombre.

En caso de tener dudas y/o preguntas respecto a la investigación, usted podrá contactarse con la tesista responsable Yansy Zuñiga Velasquez, por medio del correo electrónico millarayvelasquez72@gmail.com o directamente al teléfono +56957216466

Autorizo mi participación	
Fecha	29/6/2022
Firma	Prunotto H.



Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido seleccionado/a para participar en una investigación que busca conocer las percepciones que poseen educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia respecto a la prevención del abuso sexual infantil en dos jardines infantiles de la Región Metropolitana. Este estudio se enmarca en la construcción de un seminario de título de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y evidencia formalmente su autorización para incorporar la entrevista en la presente investigación.

Es una entrevista semiestructurada que plantea temáticas afines con la prevención del abuso sexual infantil, siendo su colaboración voluntaria. Al mismo tiempo, usted no está obligada/o a contestar la totalidad de las preguntas, pudiendo negarse a dar su opinión sobre algunos de los temas a tratar.

La entrevista será grabada mediante voz, luego se transcribirá el audio a texto en un computador, para posteriormente ser analizado. Cuando se haga efectiva la transcripción, será omitido su nombre.

En caso de tener dudas y/o preguntas respecto a la investigación, usted podrá contactarse con la tesista responsable Aline Donoso Ramos, por medio del correo electrónico aline.donosoramos@ug.uchile.cl o directamente al teléfono +56931734426.

Autorizo mi participación	
Fecha	29-06-22.
Firma	